AÑO QUINTO — Núm. 1.566 | PORTE PAGADO | Dirección, Redacción y Administración: AVENIDA DE MAYO 769 | Buenos Aires, jueves 15 de julio de 1920

Todas las cartas destinadas a la Redacción deben ser dirigidas al director.

Como el diario no puede responsabilizarse por los manuscritos que se le envíen, ruega a los autores guarden copia de ellos.

Dirección Telegráfica: EPOCA, Buenos Aires

Teléfonos: U. T. Administración 7370 Av. Expedición 7372 Avenida. Sociales 7373 Avenida. Director 7374 Avenida. Redacción 7375 Avenida y 10 interno. Cooperativa 3927 Central.

CONGRESO NACIONAL BIBLIOTECA

# La Epoca

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

$ m/n. Por mes 2.50 — $ m/n. Trimestre 7.50 — $ m/n. Semestre 15 — $ m/n. Año 28

INTERIOR

$ m/n. Trimestre 10 — $ m/n. Semestre 18 — $ m/n. Año 32.

EXTERIOR

$ oro ... 2.50 — $ oro 3 meses 7.50 — $ oro 6 meses 15 — $ oro 1 año 25

Número del día, 0.05. — Número atrasado (dentro de ... días) 0.20. — De fechas anteriores, 0.50.

## Servicio telegráfico especial para LA EPOCA

(De la United Press, Agencia Havas y nuestros corresponsales)

# CONFERENCIA DE SPA

## La cuestión del carbón

## Rusia está dispuesta a firmar un armisticio con Polonia

## Continúan los desórdenes en Trieste

### La conferencia de Spa

SPA, julio 15 (U. Press)—Circula el rumor de que la conferencia puede quedar suspendida por una semana para permitir a los delegados germanos que consulten con el gobierno de Berlín. La conferencia se reanudaría en un lugar más conveniente, que acaso fuera Ostende.

MAGUNCIA, julio 15 (United Press).—El general Degoutte, comandante del ejército de ocupación ha salido para Spa. Si los aliados deciden extender la ocupación de la región del Rhur pedirán permiso al presidente Wilson para que permita que las tropas norteamericanas se unan al ejército de ocupación.

BRUSELAS, julio 15. — (Agencia Havas). — El "Vingtieme Siecle" cree poder afirmar que durante la reunión celebrada a la mañana por los plenipotenciarios aliados, fué previsto el paso a través de la zona neutral de las tropas norteamericanas que integran las reservas de las fuerzas de ocupación aliadas.

LONDRES, julio 15. — (Agencia Havas). — "The Daily Telegraph" publica una información de Spa, afirmando que el gobierno británico está dispuesto a aprobar la ocupación del Rhur, dando a esta medida un carácter internacional.

SPA, julio 15. — (U. Press). — Hoy a las 11 los alemanes enviaron una aceptación condicional por cuya razón los aliados no presentaron el ultimátum.

[illegible] julio 15. — (Agencia Havas). — El enviado de la Agencia [illegible] condiciones que se [illegible]. Agrega el citado corresponsal, que M. Millerand celebró esa misma tarde, una conferencia con Mr. Lloyd George.

LONDRES, julio 15. — (United Press). — Despachos de Spa informan que después de haber sido terminados por los aliados los planes sobre la ocupación del valle del Rhur, los alemanes fueron notificados al respecto. Los delegados germanos anunciaron a Lloyd George que habían sometido la demanda para el suministro de dos millones de toneladas de carbón mensuales para el primer año, determinándose las condiciones bajo las cuales sería posible esa aceptación.

Los aliados han proyectado reunirse hoy a las 11 de la mañana para perfeccionar sus planes y se entiende han de pedir a los Estados Unidos se unan en el movimiento de ocupación enviando los contingentes que se hallan en la cabeza de puente de Coblenza.

BERLIN, julio 15. — (U. Press). — Los pangermanistas que apoyan a los delegados alemanes declaran que una guerra de invasión sería preferible a sufrir la ignominia de una extrangulación lenta y piensan que la ocupación será un bien para el nacionalismo germano, pero no para el "actual gobierno vacilante".

### La guerra ruso-polaca

NUEVA YORK, julio 15 (United Press) — El corresponsal en Spa del "New York World", dice que Rusia aceptó la propuesta hecha por la "Entente" para firmar un armisticio con Polonia.

VARSOVIA, julio 15. — (Agencia Havas). — Un comunicado polaco anuncia lo siguiente:

"Nuestras tropas se retiraron hacia el río Vizja.

El enemigo ocupó las localidades de Michlisski, Molodesono, Listopadow, y Dubnon.

En Krzomilnice rechazamos un ataque de las fuerzas rojas."

### Los disturbios en Trieste

ROMA, julio 15 (U. Press) — Los desórdenes de Trieste continuaron durante toda la noche. El hotel Balkan fué visitado por la policía, informándose que ocurrieron allí numerosas explosiones y que muchos huéspedes huyeron hacia las azoteas, desde donde se arrojaban granadas de mano contra la multitud. Cuando los carabineros llegaron al hotel, encontraron el local completamente vacío, excepción hecha de un anciano y una niña que pudieron saltar por las ventanas. La niña pudo salvarse, no así el anciano, que falleció. Los heridos por las explosiones de las bombas son numerosos. Se han hecho cien arrestos. Hay dos muertos y seis moribundos.

### La crisis ministerial portuguesa

LISBOA, julio 15 (A. Havas) — Se anuncia que el señor Galbardo renunció a formar gabinete y que inmediatamente el presidente de la república llamó al señor Abel Hipólito para encomendarle esa tarea.

### Manifestaciones contra los franceses

BERLIN, julio 15 (U. Press) — Von Haniel presentóse a la embajada de Francia y excusóse por las demostraciones hostiles a los franceses y manifestóse contrariado por ellas, prometiendo castigar a los culpables. La policía había recibido noticias de que los franceses proyectaban una manifestación en ocasión de la fiesta patria. Una bandera fué encontrada en las cercanías y devuelta intacta a los franceses.

### El plebiscito en la Alta Silesia

BERLIN, julio 15 (U. Press) — La "Allgemeine Zeitung" anuncia que se recibió una información no oficial, de que el plebiscito en la Alta Silesia se realizará el día 1.o de octubre.

### Discurso del señor Haro

LONDRES, julio 15 (Agencia Havas) — En el discurso pronunciado por el señor Haro en el nuevo Centro Español de esta capital, éste dijo entre otras cosas, cuales eran las ventajas que el citado centro concedía a los españoles que residían en Londres o que se encuentran de paso, agregando que estas ventajas tenían por objeto afianzar y estrechar las relaciones comerciales entre España y el imperio británico y que próximamente, el centro inaugurará una serie de exposiciones de productos industriales españoles.

### El rey de España en Inglaterra

[illegible] pañol ante una considerable concurrencia de miembros de la colonia española. Por la tarde jugó al polo con el team de Madrid, en Roehampton. Su team ganó por 9 a 6. El rey logró tres goals y el príncipe Enrique, que también jugaba, por su lado obtuvo dos.

El rey concurrió al match de polo de Ranelagh, donde la reina de España presentó la copa a los vencedores.

### Fallecimiento de un historiador

VIENA, julio 15 (A. Havas) — Falleció en esta capital el historiador señor Friedjung.

### Los sucesos de Irlanda

LONDRES, julio 15 (U. Press) — Un despacho de Dublín informa que 50 hombres armados llevaron un ataque a la principal oficina de correos hoy por la mañana y se apoderaron de toda la correspondencia del gobierno.

### Los gastos de la ocupación de los teritorios alemanes

PARIS, julio 15 (A. Havas) — Los diarios de esta capital anuncian que la comisión de apelaciones, examinó las reclamaciones alemanas sobre los gastos ocasionados por la ocupación militar de los territorios alemanes, fijando en 16 francos diarios por soldado, la suma que Alemania deberá pagar en virtud de lo estipulado por el tratado de Versalles.

### Ecos de las manifestaciones antifrancesas en Berlín

BERLIN, julio 15 (A. Havas) — Se anuncia que la policía de esta capital está sobre la pista del individuo que se apoderó de la bandera francesa izada sobre el edificio de la embajada de Francia en ésta.

Se cree que el culpable es un marinero.

BERLIN, julio 15. — (Agencia Havas). — El señor Von Haniel, subsecretario de relaciones exteriores, visitó al embajador francés en esta capital, para presentarle en nombre del gobierno, sus excusas por los incidentes ocurridos con motivo de la desaparición de la bandera francesa, enarbolada sobre el edificio de la embajada de Francia. La cuestión de las reparaciones exigidas por el embajador francés M. Laurent con motivo de este incidente, permanece en pie.

### El ex kaiser

BERLIN, julio 15 (U. Press) — Informaciones procedentes de Holanda anuncian que el vigor físico del ex kaiser está decreciendo rápidamente, acusándose en el estado del ex emperador cierta depresión. El clima no parece sentarle y Guillermo se ve atacado de frecuentes dolores al oído, necesitando de calmantes.

Después de los ataques, el ex kaiser queda muy postrado. Raramente usa su uniforme. Ha perdido casi completamente su apostura militar. Cuando no trabaja se sienta por largas horas solitario e inmóvil.

### En honor del presidente electo del Paraguay

NUEVA YORK, julio 15 (H. Havas) — La "Pan American Society of United States" ofreció anoche un banquete en honor del presidente electo del Paraguay, señor Gondra.

### Los conflictos obreros en España

MADRID, julio 15 (U. Press) — Informan de Salamanca que se teme el estallido de una nueva huelga ferroviaria en el línea del Oeste. Los obreros acusan a la compañía de no haber mantenido los compromisos celebrados en Huelva. Un delegado del ministro del trabajo llegó allí y conferenció con los delegados obreros. Hoy se entrevistará con el director de la compañía ferroviaria.

### El 14 de julio

WASHINGTON, julio 15 (A. Havas) — Con motivo de la celebración del 14 de julio, el secretario de estado, M. Colby, dió a la publicidad la siguiente declaración, rogando al pueblo norteamericano celebrar esa fecha:

"La celebración del 14 de julio, será la expresión de la cordialidad de Norte América hacia el pueblo amigo, cuya calurosa amistad por nosotros, es estimada por nuestro país desde las primeras épocas de la república".

Mr. Colby recuerda el espontáneo homenaje tributado por Francia a los norteamericanos con motivo del "Independence Day".

El secretario de Guerra, Mr. Baker, acompañado por el general March y otros oficiales, depositó varias coronas sobre las tumbas de los oficiales y soldados franceses enterrados en el "National Arlington Cemetery". A esta ceremonia asistieron también el encargado de negocios y los agregados militares y navales franceses.

### La regata por la Copa de América

NUEVA YORK, julio 15 (United Press) — El yate "Resolute" tuvo que retirarse de la regata por habérsele roto un palo. Según los reglamentos de la regata, el "Shamrock" será declarado vencedor si cumple la carrera en seis horas.

## SUD AMERICA

### URUGUAY

**Requisa de trigo — Clausura de las sesiones — El próximo centenario — Otras.**

MONTEVIDEO, julio 15. — La cámara de diputados en sesión permanente tratará hoy el proyecto declarando de necesidad pública la requisa de trigo y harina en el país, fijándose su precio máximo en diez pesos los cien kilos de trigo y una escala para la harina y sus derivados. Después quedará clausurado el congreso.

—Ha despertado gran interés la noticia referente al desfalco importante en un banco ubicado en la calle Cerrito. Lo defraudado pasa de 200.000 pesos.

—Calcúlase que los gastos que originará la celebración del próximo centenario pasarán de cuatro millones y medio de pesos.

## Información local de última hora

### Importación de ganado argentino en España

Telegrama de la embajada en Madrid

[illegible] Madrid, respecto a la real orden dictada por el gobierno español prohibiendo la importación en la península de todo ganado de procedencia argentina, por razones sanitarias, hoy se recibió en el ministerio de relaciones exteriores un nuevo despacho del encargado de negocios señor Leviller, dando cuenta de las declaraciones que sobre ese particular, hizo el ministro de fomento a nuestro diplomático.

Según ellas, la medida prohibitiva se ha originado en la comprobación hecha por la administración sanitaria española de que en una partida de ganado vacuno introducido recientemente en Cataluña, con procedencia de nuestro país, se habían hallado animales enfermos de fiebre aftosa (glosopeda), por lo que como precaución previa se resolvió cerrar los puertos al ganado en pie, únicamente, de origen argentino.

De acuerdo con las instrucciones que se impartieron inmediatamente a nuestra embajada, ésta gestionó la derogación de la medida, considerando que sólo procedía la inspección sanitaria en los puertos de llegada, y apoyando luego sus empeños en la declaración oficial que hace nuestro ministerio de agricultura de que no existen "epizootias" de ninguna clase en el territorio argentino, por lo que nada justifica ni explica siquiera la prohibición dictada por el gobierno español.

Como el hecho aislado que menciona el encargado de negocios, no puede en realidad dar motivo a la subsistencia de una resolución prohibitiva, tan perjudicial a los intereses argentinos, no es aventurado afirmar que a este respecto se producirá dentro de poco algún acuerdo en el sentido de su levantamiento, máxime cuando la inexistencia de pestes en los ganados de nuestro país es un hecho comprobado.

No hay motivo para dudar que el gobierno español, una vez en posesión de informaciones fehacientes sobre el particular, prestará buena acogida a las gestiones iniciadas por la embajada en Madrid.

### Conferencia a funcionarios municipales

El próximo sábado, a las 15, se iniciarán las conferencias de carácter científico que se darán a los inspectores municipales por el doctor Jorge Kreyenbielh, inspector técnico de la administración sanitaria municipal.

En esta conferencia el disertante abarcará todos los tópicos relacionados con la higiene aplicada a los productos alimenticios.

### Cincuentenario del Colegio Militar

Actos conmemorativos

Concurrencia del doctor Yrigoyen

El día 19 del corriente a las 10, el Colegio Militar depositará una corona de flores al pie de la estatua de Sarmiento, en Palermo, haciendo uso de la palabra en dicha ceremonia el señor general de división don Pablo Ricchieri. Al acto asistirá el exelentísimo señor presidente de la Nación con sus ministros, los jefes y oficiales francos y las delegaciones de todos los regimientos del interior de la república.

Terminada la ceremonia, se celebrará en el Colegio Militar, un almuerzo al que concurrirá igualmente el presidente de la Nación y todos los oficiales del ejército, a cuyo efecto correrá un tren especial que saldrá de la estación Hipódromo, tan pronto como haya terminado la primera. Después del almuerzo hará uso de la palabra el señor coronel don Agustín P. Justo [illegible] tribuna a los comensales.

Los cubiertos podrán ser retirados en el Plaza Hotel o en el Círculo Militar.

### La revolución boliviana

Medidas adoptadas en Chile

Comentarios de la prensa de Santiago

SANTIAGO DE CHILE, julio 15. — Todos los diarios continúan ocupándose extensamente de los sucesos que se están produciendo en Bolivia.

—Se ha nombrado comandante de la primera división al coronel Cabrera Servia, que desempeñará el cargo con carácter interino.

—Se informa que el expresidente Gutiérrez Guerra, fijará momentáneamente su residencia en Chile.

—"El Diario Ilustrado", informa que en consejo de ministros se estudió detenidamente la situación creada en Chile debido al cambio de gobierno en Bolivia. Se resolvió esperar el desarrollo de los acontecimientos, tomándose las medidas que aconseja la prudencia para el resguardo de la integridad del territorio nacional.

—"La Nación", publica en su número de hoy una entrevista celebrada con una personalidad que residió hasta hace poco en Bolivia, la que declaró que estima que el hecho que el movimiento revolucionario se haya verificado con la participación del ejército, el que por otra parte agregó, ha permanecido siempre alejado de las luchas políticas internas, indica que el cambio de gobierno lleva envuelto en sí, un fin de hostilidad a Chile.

—"El Mercurio", comenta en su editorial de la fecha, la revolución boliviana y dice finalmente: "En todo caso somos amigos de la nación boliviana y no de tal o cual gobierno". Formula votos para que las buenas relaciones que han existido siempre con el pueblo boliviano se mantengan intactas y que desaparezcan las suspicacias que han dado lugar a los últimos sucesos.

SANTIAGO DE CHILE, julio 15. —Se han adoptado algunas medidas relacionadas con la distribución de tropa en el norte, y se votaron fondos para la alimentación de las tropas convocadas.

Interrogado uno de los ministros, declaró que la medidas adoptadas por el gobierno, obedecían exclusivamente a un propósito de previsión y que en ningún caso deberían producir alarmas en el ánimo público.

—A mediodía llegaron a Arica, el ex presidente boliviano señor Gutiérrez Guerra, sus ministros y una veintena de políticos deportados por el gobierno revolucionario.

### Pagos efectuados hoy

La tesorería general efectuó pagos diversos por un total de pesos 2.771.137 moneda nacional.

De esa suma fueron entregados 4000.000 al Consejo de Educación, 100.000 al ministerio de obras públicas, 220.000 al de marina para personal subalterno, retirados y gastos; 275.000 al de guerra para sueldos del ejército, 275.000 girados a las reparticiones del interior para pago de su personal y 47.317 a la universidad de La Plata.

## EN LA PRESIDENCIA

Poco después de mediodía llegó a la casa de gobierno el presidente de la república.

Con su secretario, doctor Benavídez atendió la firma de expedientes y órdenes de pago de varios ministerios.

Recibió al jefe de policía, al presidente de la cámara de diputados de la porvincia señor Cima, senador Saguier, director de correos doctor Giufra y al señor Amado.

El vicegobernador de Entre Ríos, doctor Mihura, acompañado del diputado nacional señor Agesta, estuvo a despedirse del doctor Yrigoyen, pues esta noche regresa a su provincia.

También recibió a una comisión de directoras y directores de colegios particulares.

Los ministros estuviéron a informarle de sus respectivos departamentos. A la hora de cerrar esta edición, el presidente continuaba trabajando en su despacho.

### En la zona de Bahía Blanca

Lluvias oportunas

Cayeron copiosos aguaceros, durante los dos últimos días, en la zona de influencia del puerto de Bahía Blanca, una de las mejores regiones del país para la siembra de trigo. La iniciación de la nueva campaña agrícola estaba demorada en ese punto, debido a la sequía reinante, que las últimas lluvias han hecho desaparecer. Ahora podrá ser comenzada la roturación de la tierra.

### El Dr. Salinas en Corrientes

Festejos en su honor

CORRIENTES, julio 15. — Continúa siendo muy agasajado en ésta el ministro de instrucción pública.

La velada de anoche, dada por la Escuela Normal de Maestras en el teatro Vera asumió las proporciones inusitadas de un acontecimiento social.

El palco escénico ocupábalo el ministro Dr. Salinas, el secretario doctor Abelardo Córdoba, el gobernador de la provincia, el vicegobernador, los ministros, el intendente, la directora de la escuela normal y numerosos y representativos caballeros, entre ellos los doctores Guastavino, González y Acosta.

Se tocó el Himno Nacional por la orquesta y también la Marsellesa.

Habló el diputado señor González, siendo elocuentemente aplaudido y felicitado.

El ministro Salinas hizo entrega de los diplomas, leyendo el juramento cívil en nombre de la república, [illegible] juraron solemnemente.

Habló después la alumna de 4.o año señorita Angélica Cáceres Celaya, quien en brillante discurso solicitó del señor ministro interponga su influencia con el presidente señor Yrigoyen para que la escuela normal de maestras fuera dotada de edificio propio.

La señorita Cáceres Celaya fué felicitada.

Desarrolláronse después otros puntos del programa, terminando la fiesta a las 24.30.

El teatro estuvo atestado de selectísima concurrencia, tanto, que a las 15 horas habíanse agotado las localidades. Hoy continúan desarrollándose los demás números del programa de festejos.

### Los comercios pignoraticios

Prórroga de apertura

La intendencia municipal ha dictado un decreto esta tarde, concediendo nuevos plazos de aperturas con el fin de facilitar el rescate de pólizas y objetos empeñados en las casas que fueron clausuradas tiempo atrás por contravenir las disposiciones de las ordenanzas en vigor.

A dichos comercios se les había dado un plazo que vence el 17 del corriente, para que estuvieran abiertas al solo efecto del rescate y bajo la vigilancia de inspectores municipales.

Ahora bien, considerando que el tiempo acordado no es suficiente, dada la gran cantidad de empeños que existen, la intendencia municipal ha dado el decreto que mencionamos más arriba y por el cual acuerda los plazos siguientes.

A los comercios denominados La Equitativa y Sud América, 30 días.

Casas Capra y Bujas y Brie a Brac 60 días prorrogables, en razón de que [illegible] definitivamente.

A las demás casas clandestinas hasta el 31 de julio.

Todos estos plazos empiezan a correr desde el 17 del corriente [illegible].

### El derrumbamiento de los muelles antiguos del puerto

Trabajos para restablecer las comunicaciones

Una realizada por técnicos oficiales

Como informaramos ayer, han sido iniciados los trabajos para la reanudación del tráfico en la ribera, interrumpido a consecuencia del derrumbamiento de los antiguos muelles del puerto.

La dirección de navegación y puertos ha destacado dos bombas que con gran actividad trabajan en la reconstrucción de la parte de los muelles destruida a la altura de las calles Montes de Oca y Patricios, con lo cual quedará expedito el tráfico en la ribera.

Se está asimismo en la tarea de recuperar los adoquines y el maderamen caídos al río, en cuya labor se utiliza una gran grúa flotante de 50 toneladas.

La empresa de tranvías del Puerto ha comunicado que en el día de mañana iniciará los desvíos a fin de reanudar el tráfico de su línea, interrumpido desde anteayer.

Los ingenieros Grieben y Butti, de la dirección de navegación y puertos, efectuaron hoy por la tarde una detenida inspección por el costado sur del Riachuelo, comprobando que, salvo pequeños movimientos, la estabilidad de los muelles no ofrece peligro alguno.

No obstante ello, aconsejaron determinadas medidas precaucionales a fin de que, caso de producirse alguna nueva bajante extraordinaria no haya que lamentar derrumbamientos en los muelles.

### Producción de petróleo

Se ha recibido esta tarde, una comunicación del administrador de los yacimientos fiscales, del petróleo de Comodoro Rivadavia, dándole a conocer al ministro de agricultura que los pozos que están en explotación han producido durante los días 3 al 9 inclusive, del corriente mes, la cantidad de cuatro mil setecientos cuatro metros cúbicos de combustible líquido.

### Sin sesión en el Senado

El Senado que estaba citado para celebrar sesión esta tarde, no pudo reunirse, pues a las 16 y 30, habiendo en la casa "quórum" extricto de 16 senadores, el doctor Saguier se indispuso, por lo que el señor Villanueva ordenó se cerrara el libro de asistencia, reiterándose la citación para el próximo sábado.

### Los barraqueros y consignatarios

Solicitan modificación de la ordenanza municipal

Una comisión de consignatarios y barraqueros, presidida por el señor Pedro Betcetche, visitó en su despacho al intendente municipal, a fin de hacerle entrega de una solicitud, para que se modifique la clasificación de esos establecimientos en la ordenanza municipal, que los comprende en la 2a. categoría.

Como por el radio que abarca la categoría mencionada, no podrían funcionar en los parajes que ocupan quieren que se clasifique esos establecimientos como de 3a. categoría.

El concejo deliberante es el llamado a resolver este asunto una vez que le sea remitido a su estudio por el D. E.

### Cancelación de letras y préstamo a corto plazo

Por la tesorería de la nación fueron cancelados en la fecha, préstamos a corto plazo y letras de tesorería, por valor de 650.920 pesos moneda nacional.

### Entrega de fondos al Crédito Público

Fueron entregados al Crédito Público, 600.000 pesos moneda nacional para los servicios de renta y amortización de los empréstitos: [illegible] crédito argentino interno del año 1916 a pesos oro.

### Comunicaciones telegráficas

Se encuentran interrumpidas las comunicaciones con kilómetro 612, El pintado (Chaco), Miramar y Brasil en su sección: por los conductores de la ley Mitre: con 3 Algarrobos, General Villegas, Papín, 3 Lomas, 30 de Agosto, Pehuajó y Trenque Lauquen.

El servicio con Punta Arenas y la zona al sur de Rawson se efectúa en carácter condicional por aglomeración de tráfico. Para Bolivia no se acepta tráfico hasta nuevo aviso. Demás líneas internas y conexiones internacionales del telégrafo de la nación funcionan con regularidad.

### Las denuncias de fraudes en los despachos de aduana

Procedimiento a seguir

Con motivo de un expediente remitido por la Ad. de la Cap. a pedido del subdirector del resguardo, para resolver respecto de su actitud en una denuncia por diferencia de valor en automóviles; el ministro hizo las siguientes consideraciones: que de los informes producidos resulta que el señor Collim Campbell, documentó a depósito y a directo, varios automóviles, declarándoles un valor que fué observado como bajo por el subdirector del resguardo, a pesar de la denuncia se despachó a plaza parte de los automóviles, con arreglo al valor que se declaró, reembarcándose otros, pero, en este caso, con el valor aumentado en un 100 o.o. Faltando la mercadería no es posible apreciar la exactitud de la denuncia, si bien los hechos expuestos hacen presumir su fundamento, debiendo hacerse notar que el aumento de valor hecho por el vista en la proporción indicada, es improcedente, ya que este ministerio sólo ha autorizado pequeños aumentos y en este caso correspondía adquirir la mercadería de acuerdo con lo dispuesto en el art. 280 de las ordenanzas.

Aparte de esto, cabe considerar la cuestión encomendada a los vistas, en atención a las apreciaciones que se hace respecto de la exclusividad con que ejercen su misión pericial; si, en efecto, los despachos de mercaderías deben ser autorizados por los vistas, ello no implica que cualquier empleado como cualquier particular, carezca de derecho para denunciar a la aduana los fraudes que se intenten o puedan intentarse, ni que el criterio de los peritos sea con base fácilmente constatable o con caracteres de verosimilitud.

No es posible admitir que la apreciación de los valores y su discusión esté reservada exclusivamente a los vistas, cuyas decisiones revisten carácter de inapelables; pues, si bien dicha función les está confiada, también está sujeta al control de toda persona que pueda hacer una denuncia y de las oficinas que ejercen precisamente la tarea de revisar los actos del despacho.

En consecuencia, el subdirector del resguardo en este caso, y cualquier otro empleado pueden y deben observar los procedimientos que reputen atentatorios a la renta fiscal. La denuncia de un fraude de un despacho, cuyo fraude haya pasado desapercibido a los empleados que lo intervinieron, no supone un cargo contra éstos, por más que él pueda resultar en el sumario ni se justificará que se tomarán tales denuncias como observaciones, al correcto proceder de los empleados que nadie, como no sea el superior gerárquico, tiene derecho a juzgar al apreciar; estas consideraciones deben ser tenidas muy en cuenta por todos los empleados a fin de que se evite los rozamientos a que pueden dar lugar funciones concurrentes y que redundan en desventajas para el servicio.

## 2a. EDICION

### La recepción en la casa del Sr. Cantilo

En honor de los marinos del "Río Grande do Sul" y "Uruguay"

A las 5 y 30, en el domicilio del intendente municipal, señor José Luis Cantilo, tuvo lugar una brillante recepción, que como anunciaramos oportunamente, era ofrecida en honor de los marinos extranjeros actualmente entre nosotros.

El dueño de casa, acompañado de su señora esposa y sus hijas, con el habitual don de gentes que lo caracteriza, atendió deferentemente a la concurrencia.

A medida que iban llegando los invitados, eran ubicados en mesas artísticamente decoradas, notándose abundancia de flores y luces. En medio de la mayor animación, transcurre la fiesta, de la que haremos crónica detallada en nuestro número de mañana.

Entre la selecta y numerosa concurrencia, notamos la presencia del ministro de la Gran Bretaña, mister Mac Leay, del Brasil, señor Pedro de Toledo, el encargado de negocios de Chile, los jefes y las oficialidades del "Río Grande do Sul" y del "Uruguay", jefes y oficiales de nuestra armada y ejército, funcionarios civiles de la administración nacional, y otras personas.

## CONGRESO

**Escalafón de los veterinarios militares—**

Subscripto por los señores Rodeyro, Barrera Nicholson, Agesta y Riú, ha sido presentado ayer en la sión que celebró la cámara de diputados, el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.o A los efectos de regularizar el escalafón de los veterinarios militares y por esta vez, el poder ejecutivo promoverá al ascenso de los que estén en condiciones legales de acuerdo con su antigüedad.

Art. 2.o La promoción a que se refiere el artículo 1.o se hará en la siguiente forma:

a) Los actuales veterinarios que tengan cuatro años de antigüedad en el grado, a veterinarios de [illegible]

b) Los que tengan [illegible] antigüedad en el grado, a veterinarios de segunda clase (teniente 1.o).

c) Los que tengan doce o más años de antigüedad en el grado, a veterinarios de primera clase (capitán).

Art. 3.o El actual veterinario inspector será promovido al grado de mayor, conservando sus funciones actuales.

**Ley de contribución territorial—**

El diputado José Humberto Martínez ha presentado esta tarde en la cámara de la cual forma parte un extenso proyecto de ley de contribución territorial.

En sus disposiciones fundamentales establece que el cobro de dicha contribución se efectuará sobre la base de la avaluación de la propiedad raíz, por el valor desnudo del suelo, es decir exeluyendo por completo las mejoras incorporadas al terreno que representen trabajo.

Aumenta el gravámen al terreno baldío y prescribe el pago equitativo de las obras hechas por el estado o las municipalidades que beneficien directamente a la propiedad particular y aumenten su valor sin acción del propietario.

El proyecto, además, suprime a la propiedad de todo impuesto municipal de carácter territorial como lo es el llamado impuesto general municipal o tasa de alumbrado, barrido y limpieza y compensa por último la disminución de ingresos al tesoro municipal por estos conceptos, aumentando en la medida de la disminución operado, de la parte de la contribución territorial destinada a la municipalidad de Buenos Aires.

A los efectos de su aplicación inmediata para el próximo ejercicio económico, el proyecto establece en sus disposiciones transitorias, la división de la ciudad de Buenos Aires, en sesenta y siete zonas de precio uniforme en cada una de ellas desde mil descientos pesos de valor el metro cuadrado en la primera zona hasta un peso en la última.

Con este proyecto cree el autor —según lo expresa en sus fundamentos — resolver el grave problema de la suba extraordinaria de los alquileres.

**Venta de un libro—**

El señor Manuel V. Figueredo ofrece en venta para la biblioteca de la cámara de diputados la obra histórica de la cual es autor, titulada "Bibliografía de la imprenta del estado en Corrientes", al precio de 10 pesos el ejemplar.

**El régimen hipotecario—**

En la sesión de hoy, el diputado Ferrarotti presentará un proyecto de ley que modifica los artículos 3108, 3111, 3112, 3115, 3142, 3145, 3148 y 3149 del código civil, sobre régimen hipotecario.

Establece que la hipoteca es el derecho real constituido en la seguridad de un crédito en dinero, sobre el bien o los bienes inmuebles que continúan en poder del deudor, y para ser abonado, en caso de ejecución, hasta la reintegración de su importe e intereses adeudados, dentro de la suma resultante de la venta del inmueble o inmuebles, especialmente afectados.

Dispone, también, que las costas y gastos, como los intereses a que el deudor pueda ser condenado por causa del incumplimiento de una obligación, participan, como accesorios del crédito principal, de las seguridades hipotecarias constituídas para ese crédito, hasta y dentro del producto resultante de la venta del inmueble afectado por el gravamen.

## Ensanche del pueblo de Monte

### Proyecto del diputado Mario Cima

El diputado doctor Mario Cima ha presentado a la legislatura bonaerense, de la cual es presidente, el siguiente proyecto que se refiere al ensanche del pueblo de Monte.

Art. 1.o — Declárase de utilidad pública la expropiación de los terrenos necesarios para ensanchar el ejido del pueblo de Monte.

Art. 2.o — La provincia ensanchará el ejido del pueblo de Monte, con arreglo a las disposiciones de la presente ley.

Art. 3.o — Declárase a los efectos del artículo anterior, como indispensable la expropiación de 6972 hectáreas de tierra, de las cuales 1972 son actualmente campo de estancia, sin subdividir, siendo sus propietarios Elena R. de Maldowney, Guillermo Muddowney, Vicente Roldán, Eduardo Anido (hoy su sucesión), Miguel y C. Furlong, herederos de Santiago Muddowney; y las 5000 restantes parte del campo de don Raúl Videla Dorna, ubicadas en el cuartel 3.o, lindando con los anteriores, con el ejido del pueblo y con el cuartel 4.o

Art. 4.o — El P. E. procederá a hacer la expropiación de los mencionados terrenos, sujetándose en todo a la ley general de expropiación.

Art. 5.o — Para verificar la expropiación el P. E. queda facultado para hacer uso del crédito, al que afectará las mismas tierras expropiadas, o usará de las rentas generales de la provincia, si lo creyere más conveniente a los intereses del estado.

Art. 6.o — Luego que el estado haya adquirido la propiedad y posesión de las tierras expropiadas, las dividirá en chacras y previa reserva de las necesarias para edificios y usos públicos, procederá a su venta en remate público, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) Las chacras serán vendidas con base de lo que haya costado el terreno, más la parte proporcional que corresponda a cada una por los gastos de expropiación, mensura e intereses que se hubieren abonados por uso del crédito.

b) Toda chacra deberá ser poblada y trabajada dentro de los dos años de su adquisición bajo pena de nulidad de la venta.

c) Una persona o familia no podrá adquirir más de una chacra.

d) El pago será hecho en cinco cuotas iguales; la primera al contado y las cuatro siguientes a dos, tres, cuatro y cinco años de plazo, con el interés de seis por ciento anual, siendo la comisión del rematador a cargo de los compradores.

Art. 7.o — El producto líquido que se obtenga de la venta de las chacras, descontando el costo proporcional de las reservas para usos públicos, será entregado a la municipalidad del partido, para que lo invierta en la construcción de edificios públicos y mejoramientos de los caminos, pudiendo adelantar dichas sumas de rentas generales.

Art. 8.o — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, que se declara de urgencia, se harán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 9.o — Comuníquese al poder ejecutivo.

Fundamentos—

El proyecto que presento a la consideración de la H. Cámara, es de aquellos que se fundamentan por sí solos, pues tiene el propósito de velar por el progreso de un pueblo que ha quedado estancado por el aro de hierro que lo circunda, dificultando el desenvolvimiento de sus fuerzas vivas adormecidas y brindar a su vecindario amplio y adecuado campo a sus fecundas energías.

La utilidad pública de la expropiación del área citada, es indispensable por la exigüidad de la superficie de tierra de pan llevar, de que actualmente se compone el ejido de este pueblo, así como por el creciente aumento de su población, que exije, para llenar sus necesidades de vida, mayor extensión de tierra de cultivo.

La forma que encaro y resuelvo en el proyecto la expropiación de la tierra que se reputa indispensable para la ampliación del ejido de éste pueblo, hace esperar que a más de reintegrarse su costo al tesoro de la provincia en breve término, podrá realizarse con el sobrante producido en su venta, obras de mejoramiento en las vías de comunicación.

Es necesario propender al adelanto de pueblos que, como el Monte, están a cien kilómetros de Buenos Aires; pueblo que debería ser un emporio de quintas y granjas que proveyeran a la gran metrópoli, contribuyendo por un lado al abaratamiento de los artículos de consumo y propendiendo por otro al engrandecimiento de una comuna cuyas entradas no alcanzan a cuarenta mil pesos anuales, no pudiendo con esto presupuesto realizar ninguna obra de importancia. El partido de Monte, es el partido de los próximos a Buenos Aires, donde existen las estancias más extensas, donde la tierra se halla menos [illegible] el ejido actual [illegible] sobre un solo lado, habiendo permitido la complacencia de las municipalidades de antaño que la fracción denominada en el proyecto de Elena R. de Muldowney y otros, de 1972 hectáreas, que eran chacras antiguamente, se convirtiera en campos de estancia.

Los terratenientes vecinos del ejido de este partido, siguen acaparando todas las tierras disponibles, y hay que oponer a este acaparamiento una valla que salve a este pueblo que está agonizando en su vida urbana a pesar de los esfuerzos de los agricultores, que terminan por emigrar.

Representante traído por mi partido, cumplo con lo que prometiera, pues lo creo de justicia e interpreto en este proyecto el anhelo público, evitando que este pueblo oprimido por el acaparamiento de tierra desaparezca y se cumpla el presagio de uno de esos hombres políticos que quería ver su plaza convertida en rodeo de vacas. Ese presagio no se cumplirá y yo plagiándolo deseo en cambio ver la estancia próxima, que domina al pueblo a guisa de atalaya, convertida con el andar de los años en el parque de la futura ciudad, cimentada sobre los ranchos históricos de Rozas Lamadrid, Terrero y otros, reflejando su nueva era en las ondas de su pintoresca laguna.

Monte fué la famosa Guardia del Monte, de donde saliera Juan Manuel de Rozas en su célebre expedición al desierto, llevando el ataque al aduar del salvaje para tranquilizar las poblaciones que trataban de hacer avanzar la civilización con el establecimiento de su familia y de sus ganados.

Fué fundado el año 1776. Nadie se preocupó nunca de su adelanto, pues la situación política de este partido fué la voluntad de un nombre que por espacio de cuarenta años gobernara con todos los gobiernos. Grandes extensiones de tierra que se mantuvieron improductivas, población pobre y poco densa, se cerró la entrada a las corrientes modernas para poder impedir la irradiación de las ideas nuevas que habían de traer la independización de las viejas costumbres y de los viejos caudillos y la realización de proyectos, cambiando la vieja faz de este pueblo que al ponerlo en la nueva corriente pudiera con la subdivisión de la tierra, vislumbrar un futuro de progreso y grandeza. Deseo que este proyecto que es el pensamiento que ha germinado largos años, manteniéndose en todo su vigor, avivado por la esperanza, y que hoy presento como anhelo y como promesa, sea en breve, señor presidente, una realidad tangible.

En ese sentido, pido a la H. cámara le preste preferente atención.

## Asociación Nacional de Inquilinos

La J. E. de esta asociación ha resuelto hacer un nuevo llamado a todas las agrupaciones obreras, federaciones, sociedades, clubs, etc., de cualquier índole, a fin de que cooperen en la campaña pro abaratamiento de la vivienda, e invitándolos a que envíen a la secretaría general, Cangallo 2306, de 16 a 18, y todos los días, un delegado con el objeto de que presencie los trabajos que se realizan.

## APERTURA DE CALLES

### Solicitud a la Intendencia Municipal

La sociedad de fomento "25 de Mayo" ha elevado a la intendencia municipal una solicitud para que sean divididas en manzanas dos extensas fincas pertenecientes a las sucesiones de don Mauel Rocca y de don Juan Gregorini. La primera de estas fincas comprende un lote de terreno cuya extensión abarca 60 manzanas y la segunda 12.

Ambas fincas están ubicadas en sitios rodeados de modestas casitas de empleados y obreros y constituyen un verdadero obstáculo para el tráfico en aquella zona.

Las calles cuya apertura se solicita, son las siguientes: en la finca perteneciente a la sucesión Rocca: Sanabria, Gualeguaychú, Mercedes y Chivilcoy, desde la Jonte a Gaona, Dungeness (ésta de ambos lados del arroyo Maldonado), Monte Dinero, Deseado, San Julián, San Matías, Camarones, San Blas, Médanos, Indio y Miranda desde Segurola a Bahía Blanca, Alcáraz desde Segurola a Mercedes y Monte Egmont desde Bahía Blanca a Mercedes.

En la finca perteneciente a la sucesión Gregorini: calles Indio, Médanos, San Blas, Camarones, San Matías desde Concordia a Campana, Campana desde San Blas a San Julián, Llavallol desde Jonte a San Julián y Atalaya desde Jonte a San Blas.

## Sesión en diputados

### Se procede a la elección de autoridades

Confirmación de la mesa anterior

GOYENECHE-SANCHEZ DE BUSTAMANTE-VERGARA

Continúa la discusión sobre la ley de acefalía

A las 16.5 inicia su sesión la cámara de diputados, bajo la presidencia del señor Goyeneche.

Las galerías se notan muy concurridas como en los días anteriores, desde que se dió comienzo al debate a la orden del día.

La lectura del acta de la sesión de ayer fué suprimida, dándose por aprobada.

De acuerdo con la disposición reglamentaria, se procedió a la elección de las autoridades de la cámara que deberán durar en sus funciones hasta fin del actual período ordinario de sesiones.

El señor Julio del C. Moreno propone se confirme la mesa actual, si el procedimiento era usual.

Se opone a ello el señor Jacinto Fernández, entendiendo que era conveniente practicar la votación nominal, como lo establece el reglamento.

—Hay asentimiento general en ese sentido.

Votan por el señor Goyeneche para presidente de la cámara los señores: Agesta, Agüero Vera, Albarracín, Alemán, De Andreis, Anello, Barrera Nicholson, Bas, Arnedo, Berriguistain, Beiró, Berrondo, Bravo, Bunge, Aníbal Cabrera, Enrique Cabrera, Capurro, Güerci, Isnardi, Laurencena, Héctor López, Enrique Martínez, José María Martínez, Massone, Molina, Moreno, Mouesca, Noriega, Núñez, O'Farrell, Caracoche, Cardarelli, Carol, Carosini, Casás, Celesia, Corvalán, Cristobo, D. Fernández, Jacinto Fernández, Ferrarotti, Fox, Ferreyra, Francioni, Frugoni, Gallardo, Gatica, Gil, González Iramain, González Zimmerman, O'Reilly, Olmos, Ortiz, Otamendi, Eduardo Padilla, Parry, Paz, Pereyra Rozas, Pinedo, Prádere, Quellet, Quiroga, Quirós, Remonda Mingrand, Riú, Robín Castro, Rodeyro, Calixto Rodríguez, Carlos J. Rodríguez, Sánchez de Bustamante, Santamarina, Solanet, Taboada, Tamborini, Tomaszewski, Anastasi, De Bari, Del Valle, Vergara, Yolde, López Anaut y Grasi. Total 82 votos.

Para presidente, los conservadores y demócratas votan por el señor Ernesto Padilla en la siguiente forma: Aranda, Arce, Astrada, Avellaneda M. A., Bermúdez, Cárcano, Cortínez, Correa, Costa, Daneri, Demaría, Dussaut, Escobar, Fernández, Landaburu, Martínez Benigno, Méndez Casariego, Miguez, Parodi, Peña, Pérez Virasoro, Pintos, Raffo de la Reta, Sánchez Sorondo, Turney y Usandivaras. Total 26.

Al proclamarse los resultados de esta votación se la saludó de las bancas y galerías con una salva de aplausos.

—Para vicepresidente primero, el candidato radical señor Sánchez de Bustamante obtiene 71 votos y el candidato conservador señor Pérez Virasoro 28.

—Para vicepresidente segundo queda electo el doctor Valentín Vergara con 72 votos. El candidato conservador Sánchez Sorondo suma 26 y el socialista señor Bravo 5.

Los diputados socialistas que se retiran del recinto se abstienen de votar para el segundo de estos cargos.

Los aplausos de la concurrencia se repiten al terminarse cada una de estas votaciones.

**Felicitación a Francia—**

La presidencia informa haber enviado a la cámara de representantes de Francia un telegrama de felicitación, con motivo del aniversario del 14 de julio.

—Se da cuenta entonces por secretaría de los asuntos entrados, contándose entre ellos los proyectos de ley que anunciamos aparte y a los cuales se les da el trámite de la comisión que corresponde.

—Con goce de dieta se acuerda la licencia solicitada por el señor Breard para faltar a siete sesiones.

**Pedido de informes—**

Después de informarse de la preferencia votada para el martes próximo, el señor Pinedo propone se fije la sesión inmediata del miércoles de la misma semana para que el señor ministro de hacienda informe acerca de las razones que obligan a mantener cerrada la caja de conversión, y a prohibir la exportación de oro, así como explicar en virtud de qué facultades se ha autorizado la entrega de oro en la embajada de Washington contra la entrega aquí, de la caja de conversión.

Funda brevemente esa minuta.

El señor Molina expresa que sin pronunciarse sobre el fondo del asunto planteado, entiende más práctico esperar a que se termine antes con la discusión a la orden del día.

El señor Rodeyro cree más procedente no establecer apremio para el P. E. Podría aceptarse el proyecto de resolución sin fijar fecha determinada, dejándole al P. E. todo el tiempo necesario y prudencial para que recoja los datos e informes pertinentes.

Al someterse a la votación la moción de postergación planteada, observa el señor Sánchez Sorondo que la cámara incurre en un error de procedimiento, que hay que aclarar.

El reglamento establece que las minutas de comunicación deben votarse sobre tablas. Así lo entiende también el señor Justo, quién recuerda que habitualmente esas cuestiones se votan con prelación a los asuntos a la orden del día.

El presidente señor Goyeneche advierte a su vez que no es cuestión de reglamento. La moción del señor Molina puede votarse y aún cuando se tratara de apartarse del reglamento — lo que no es del caso — la cámara puede hacerlo en cualquier momento y por simple pronunciamiento de ella.

La secretaría da lectura al artículo 167 del reglamento que se refiere a "asuntos pendientes". El señor Avelaneda M. A. opina que no hay nada pendiente. En cambio para el señor Ortiz el asunto en debate estaba pendiente de la votación. Aclara el alcance de esa prescripción reglamentaria.

Como hicieran otras objeciones los señores Avellaneda M. A. y Pérez Virasoro, vuelve a hablar el señor Rodeyro para explicar que no existe propósito de cortapisa no quiere evitarse el derecho de control para los actos del P. E.. Se determina establecer la oportunidad de considerar un asunto cualquiera...

A moción del señor Leguizamón, se resuelve cerrar el debate.

La cámara se pronuncia en favor de la consulta planteada que da margen a votar el aplazamiento planteado por el señor Molina.

Define con su criterio la actitud de la mayoría parlamentaria el señor Di Tomaso.

No puede argumentarse que el asunto propuesto no sea concreto. Se basan en hechos concretos, lamentándose que esa mayoría—sinceramente—no tenga un verdadero concepto de su responsabilidad.

—Contesta diciendo el señor Molina que se hace una tempestad en un vaso de agua. No hay tal mayoría que pretenda coartar los derechos de la minoría. Su moción no implica evitar al asunto un debate. Los socialistas pretenden ser los únicos depositarios de la verdad.

**La ley de acefalía—**

Después de hablar los señores Rodeyro y Ferreyra, se vota y aprueba el aplazamiento propuesto, y se pasa a la orden del día. Correspondía seguir discutiendo la ley de acefalía.

Sobre el particular expresa su opinión el diputado Molina.

Asisten a la sesión los ministros del interior, relaciones exteriores, guerra, obras públicas, hacienda y agricultura.

(Continúa la sesión).

## PROVINCIAS

### MENDOZA

**Festejos del 14 de julio — Dos nombramientos—La comisión pro hospitales — Reparto de ropas.**

MENDOZA, julio 15.—Animadísimos resultaron los actos conmemorativos del 14 de julio. Fué depositada una hermosa corona de flores naturales en la estatuta del general San Martín, erigida en la plaza del mismo nombre. En este acto hizo uso de la palabra don Luis Espetxe, quien pronunció un brillante discurso de confraternidad franco-argentina.

—Se nombró intendente de Godoy Cruz a don Primitivo Henríquez y jefe político del mismo departamento a don Ricardo Pereira Amigorena.

—Se constituyó ayer bajo la presidencia del ministro de industrias la comisión pro hospitales, resolviendo asimismo tomar resoluciones de importancia.

—Se hizo ayer un gran reparto de ropas a los presos de la penitenciaría.

### CORDOBA

**Fondos para un hospital — Inasistencia de diputados—Vida social.**

CORDOBA, julio 15.—El diputado señor Luis M. Rodríguez acaba de presentar a la cámara de que forma parte el siguiente proyecto:

"Autorízase al poder ejecutivo para invertir hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional en la construcción e instalación de un hospital con capacidad de cien camas en Villanueva, departamento Tercero Abajo. El gasto que ocasione el cumplimiento de esta ley se hará con fondos de la ley 2154, o en su defecto de rentas generales, imputándose a la misma.

La importancia de Villanueva y ciudad de Villa María, cuya población supera hoy a cinco y veinte mil habitantes, respectivamente, debe tenerse muy en cuenta por los muchos e importantes pueblos que serían beneficiados con la obra que se proyecta, pues ésta vinculará al lugar donde se construirá con los FF. CC. Central Argentino, Pacífico y el de Santa Fe, como así también con numerosos establecimientos públicos nacionales y provinciales.

—Continúa el ausentismo en la cámara de diputados. Tampoco hubo quórum en el día de ayer.

—Para hoy se anuncia la inspección del período de reclutas en el regimiento 4 de ingenieros, zapadores y pontoneros. Hará dicha inspección el jefe de cuerpo, teniente coronel señor Arturo Molinari.

También, por disposición superior de este cuerpo, y para muy en breve, se ha resuelto su traslado a Mendoza.

—Hoy contrae enlace en Villa del Rosario la señorita Elvira Fontana con el señor Hermógenes Colazo Castellano.

—Falleció anoche de una inesperada enfermedad el señor Pedro Ferrer.

—El 23 del corriente será consagrado el enlace de la señorita Genoveva Yofre Tagle con el ingeniero don Oscar Simian, ambos de la sociedad cordobesa.

## CRONICA SOCIAL

Un grupo de médicos amigos del doctor Carlos Heuser le obsequiarán mañana con un banquete en el Majestic Hotel.

Firman las invitaciones los doctores:

Eliseo Cantón, Luis Güemes, Benjamín Larroque, Humberto H. Carelli, Pedro F. Arias, Samuel Madrid Páez, Carlos Gutiérrez, Julio R. Quinterno, Bernardo Fuchs, Rodolfo Tholkins, Raúl Aragañaraz, Herman G. Tjawks, Arturo Bade, Carlos Rothengurger, Guillermo Tetresu, Pedro J. Molina, Isidoro E. Fchiffman, M. Domingo Acal.

* * *

Motivará una ceremonia nupcial muy lucida la boda de la señorita María Obarrio con el señor Manuel Obarrio, que se efectuará hoy en la iglesia de San Agustín.

Actuarán como padrinos, la señora Juana María Hammer de Obarrio y el señor Manuel Augusto Obarrio.

El séquito nupcial estará formado por las siguientes parejas:

Remedios O. de Beccar Varela con Adrián Beccar Varela, Margarita Obarrio de Vila con Eduardo Vila, Elvira Obarrio con Guillermo Escalada, Juana María Obarrio con José David Obarrio, María Teresa Obarrio con Ernesto L. Lanusse, Elena Obarrio con Enrique Obarrio Ana Lía Obarrio con David Obarrio.

En el acto civil actuarán como testigos los doctores Adrián Beccar Varela y Juan M. Obarrio.

* * *

En el Jockey Club tendrá lugar el próximo sábado la comida que el doctor Enrique Uriburu ofrece a un núcleo de sus amistades.

* * *

Dará margen a una ceremonia nupcial de altos relieves el enlace de la señorita María Adela Lerena con el doctor Agustín de Vedia, que será consagrado esta noche en la capilla de Nuestra Señora de Las Victorias.

Apadrinarán la boda la señora Micaela Vedia de Vedia y el señor Carlos Lerena.

Formarán el cortejo las siguientes parejas:

Adela C. de Lerena con Mariano de Vedia, María Mercedes Lerena con Leonidas de Vedia, Celia de Vedia con Angel Gandolfo, Emilia de Vedia y Mitre con Avelino C. Lerena, Margarita Zalduondo Lerena con Lorenzo de Vedia, María Mercedes de Vedia con Alejo Martínez Lerena, Celina Molina y Vedia con Antonio Frugone, María de Vedia con Horacio A. Lerena y María Elena Zalduondo Lerena con Justo Linares Muñoz.

El acto civil se realizó ayer, siendo testigos, por parte de la novia, los señores doctor Alejo Martínez y Enrique Carniglia, y, por parte del novio, el general Nicolás de Vedia y el señor Mariano de Vedia.

* * *

Será consagrado esta noche en Temperley en casa de la familia de la novia el enlace de la señorita Nélida Lestrade con el señor Juan Carlos Rodríguez Barreiro, ceremonia que a pesar de realizarse en la mayor intimidad, dará lugar a una lucida reunión social.

Serán padrinos la señora María Antonia López de Rodríguez Barreiro, madre del novio y el señor César Lestrade, padre de la novia.

En el casamiento civil serán testigos los señores César Lestrada (hijo), por la novia y el señor Alberto Beranger por la del novio.

* * *

El 26 del corriente a las 20.45 se realizará en el teatro General Belgrano el festival que ha organizado una comisión de señoras y señoritas a beneficio del Asilo Maternal San José.

Distinguidas señoritas y caballeros prestarán su concurso en la comedia "El ama de la casa" de Martínez Sierra y en la fiesta criolla "El santo de Sa Lucía", original de Luis Colombo y otras variedades.

Firma las invitaciones la siguiente comisión:

Sara H. de Cilley, Estela B. de Davie, Elvira B. de Onetto, Amelia P. de Aragón, Rufina Pearson, Ana B. de Lacroze, Delfina C. de Klapembach, Margarita C. de Abella, Matilde de Zeballos, Celina S. de Conde Cordero, Matilde Bares, Ana Bustamante, Catalina B. de Uthoff, Teresa L. de Peter, Sofía Z. de Rawson, Rosa M. de Aberastain Oro, Julia C. de Abella, Eva P. de Nocetti, Lucrecia M. de Bunge, Albertina G. C. de Lanusse, aMría P. de Olea, Elena A. de Gómez, Corina E. de Mangudo, Emilia A. de Maclean, María Rita Balcarce, María Sardá y María Aberastain Oro.

Comisión auxiliar: Lola Santillán Padilla, Mercedes Jacobo, Carmen Bustamante Hernández, Anita Woodgate, Esther Delcasse, María Inés Acevedo, Adela Corina Jacobo, Sara Cilley Hernández, Corina Mangudo Escalada, Isabel González del Solar, Alicia Pita, Lucía Woodgate, Clara Kimball, Mercedes Sporleder, Leonor Sporleder, Julia Gómez, Luisa Terán, María Amelia Aragón Pearson, Elena Gómez, Sara González del Solar, María Elena Pont Lezica, Ema Lazcano, María Celia Creydt Doll, Elena Thomas, María Teresa Creydt Doll, Carlota Sporleder y Ofelia Storni Basavilbaso.

* * *

Ha sido pedida la mano de la señorita Dora Baeza Bailey por el señor Héctor Martínez Mits.

* * *

Ha sido recibido con sumo agrado en nuestros círculos sociales la noticia del formalizado compromiso de la señorita Carolina Méndez Demarchi con el señor David Henderson.

* * *

En el salón de fiestas del Plaza Hotel tuvo lugar ayer tarde la demostración que el personal de dicho hotel ofreció al gerente del mismo, señor Pedro Gavuzzi, con motivo de ausentarse para Europa mañana en el Mafalda, habiendo dado lugar a una expresiva demostración de simpatía.

El señor Juan Colombo habló en nombre de sus compañeros y le ofreció al señor Gavuzzi un artístico pergamino firmado por todos y una medalla de oro como recuerdo.

* * *

Esta noche a las 21 se realizará en casa de la novia el enlace de la señorita Catalina Scudin con el señor

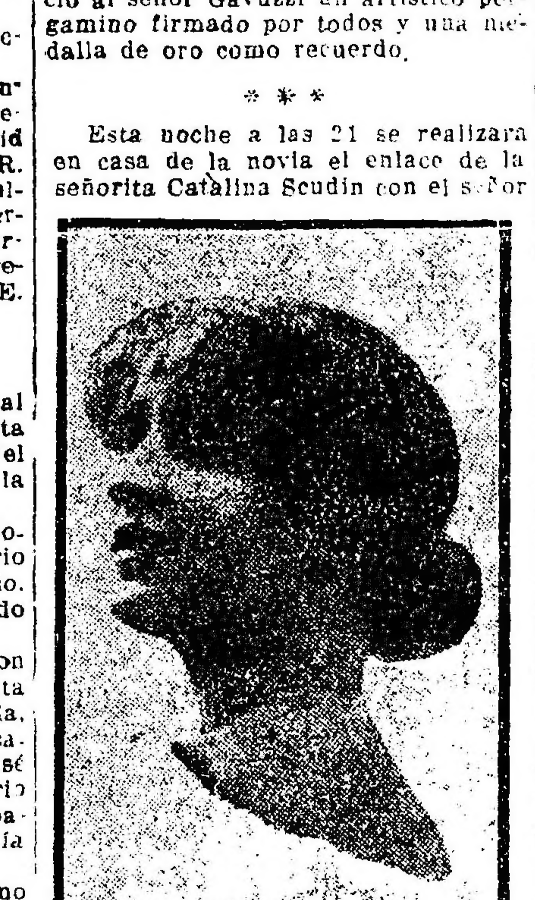

Aiman Gulevitz, serán padrinos de la seremonia los señores Bernardo Kanmisky y Samuel Steingard.

* * *

Las amigas de la señorita Silvia Spavent lo han presentado sus plácemes por su formalizado compromiso con el señor Cayetano Eduardo Roca.

* * *

Esta tarde tendrá lugar en el teatro San aMrtín, la matinée de la serie a beneficio de la Asociación asistencia a domicilio de enfermos pobres, cuya comisión preside la señorita María del Carmen Coni.

* * *

Conmemorando el IV aniversario de la fundación del taller de Nuestra Señora del Huerto y que preside la Sta. Ermelinda Rozas Mujica, se repartió calzado, ropa de abrigo y comestibles a las niñas pobres que protege.

* * *

En casa de la novia y en la mayor intimidad, será consagrado esta tarde el enlace de la señorita Lily Laplane con el señor Carlos Van Gelderen.

Serán padrinos la señora Elisa Villarino de Laplane y el ingeniero Ernesto Newbery.

* * *

El domingo próximo a las 15, se efectuará una reunión en el Círculo Italiano. Esta fiesta, como todas las realizadas bajo los auspicios de tal simpática institución, promete asumir lucidas proporciones.

* * *

Ha fallecido ayer el señor Joaquín Cabot, respetable caballero que gozaba de general prestigio en el vasto círculo de sus amistades.

Su sepelio se efectuará mañana en el cementerio del Norte, previa misa de cuerpo presente en la iglesia del Pilar.

* * *

Ha sido postergada para el 5 de agosto próximo la rifa del abanico de carey y plumas, en beneficio de la conferencia de San Vicente de Paul del Espíritu Santo, de la parroquia de Las Heras.

* * *

En el templo de la Inmaculada Concepción y en la mayor intimidad ha sido consagrado el enlace de la señorita Rosa Amelia Moreno Ferrari con el señor Diego Cunningham (hijo), actuando como padrinos la señora Catalina C. de Sande, hermana del novio, y el señor José M. Moreno, hermano de la novia.

## BIBLIOGRAFIA

### "LA REFORMA EDUCACIONAL EN RUSIA"

Por José Ingenieros

La editorial "Adelante!" ha puesto en venta un nuevo estudio que el doctor Ingenieros consagra a la organización social rusa. En el opúsculo que tenemos a la vista, el conocido sociólogo practica un examen de las reformas introducidas en la instrucción pública bajo el régimen maximalista, señalando especialmente su función social. Expuesto el tema con el excelente método y claridad habitual en el autor del estudio, y sólidamente documentado constituye este opúsculo un excelente aporte al conocimiento de las transformaciones operadas en la sociedad rusa por la acción del estado sovietista.

### LA F. O. R. A.

Por Alfredo L. Palacios

La agencia sudamericana de libros ha editado en un volumen la conferencia que sobre la Federación Obrera Regional Argentina, diera el ex diputado doctor Alfredo Palacios. Esa conferencia fué publicada en el número de la revista "Nosotros", correspondiente al mes de abril.

## Colectividades extranjeras

**Orfeó Catalá de Buenos Aires**

Este Orfeó realizará un gran concierto matinal el domingo próximo, a las 10, en el teatro San Martín, siendo la entrada gratuita.

Tomará parte una masa coral de 130 voces.

## ESTADO DEL TIEMPO

Sigue tiempo claro y frío en toda la república.

Prevalecen vientos suaves y variables predominando la dirección oeste, en el sud y este a sudeste en el norte.

La temperatura continúa de 5 a 11 grados bajo la normal, en todas partes y esta mañana se registraron temperaturas bajo cero en toda la república, exceptuando las regiones del extremo nordeste.

La presión atmosférica ha subido rápidamente en Buenos Aires y lentamente en las demás provincias excepto en el extremo norte donde ha indicado un leve descenso.

## Unión Cívica Radical

### CIRCUNSCRIPCION 9.a

Hoy a las 20 y 30, se reunirá la C. D. de este comité, con el objeto de tratar la siguiente orden del día.

1.o Comisión pro día de Alem. 2.o Asuntos varios; 3.o Balance.

## GUERRA Y MARINA

### CAPITAN DE NAVIO GALINDEZ

Repuesto de su dolencia, ha concurrido hoy a su puesto el secretario general del ministerio de marina capitán de navío Ismael F. Galíndez.

### CAMBIOS DE DESTINO

Han pasado:

Al regimiento 17 de infantería, el teniente Raúl Spraggon; al batallón 3o. de zapadores pontoneros, como ayudante mecánico, el armero Angel A. Fanstario; al 7 de caballería, el armero de 3a. Jeremías Vargas.

### PERMISOS DE MATRIMONIO

Se concedió autorización para contraer enlace:

Al coronel retirado Manuel A. Silva con la señorita Carmen Zamárripa al mayor retirado Rudecindo J. Pereyra con la señorita Alonso Montes de Oca

### VISITAS DEL AGREGADO MILITAR CHILENO

Autorizado por el ministerio de guerra, el nuevo agregado militar a la legación de Chile, coronel Maturana, realizará mañana las visitas siguientes:

Dirección de personal, a las 14; dirección de ingenieros, a las 14.30; dirección de tiro y gimnasia, a las 14.45; consejo supremo de guerra y marina, a las 15; estado mayor del ejército, a las 15.30; instituto geográfico militar, a las 16.

Sábado 17: dirección de arsenales, a las 9; dirección de sanidad, a las 9.15; dirección de administración, a las 9.45; 1a. división de ejército, a las 10.15.

### TIRO FEDERAL DE DOLORES

El ministro de guerra ha dictado una resolución reconociendo como oficializado en la categoría "auxiliar" al tiro federal General Paz de Dolores (Córdoba).

## Círculos y sociedades

**Círculo Buenos Aires** — Bajo los auspicios de este círculo se efectuará una gran reunión familiar el domingo próximo a las 15.30 en el salón de la calle Cangallo 1756.

**Elite Dancing Club** — En los salones del restaurant Conte, calle Cangallo 966, se efectuará una gran reunión el domingo próximo a las 15, bajo los auspicios del club cuyo nombre nos sirve de epígrafe.

## Hipódromo Argentino

### La reunión de hoy

RESULTADOS GENERALES

PRIMERA CARRERA
PREMIO LIBERTINA
Distancia 1700 metros

| | | |
|---|---|---|
| 1 MANDATARIO 56 kilos, por Manantial y Alcurnia, del stud Stockwell, M. Lema | 1123 | 963 |
| 2 Some Day 56, N. Berazategui | 7940 | 5449 |
| 3 Foch 56, A. Grassi | 2490 | 2032 |
| 4 Ginés 55, A. Falsetti | 4889 | 3108 |
| 0 Sin Rencor 56, E. Peñaloza | 718 | 490 |
| 0 Emigrant 56, M. Etchechurry | 720 | 525 |
| 0 Por Dios 56, M. Altamiranda | 1082 | 716 |
| 0 P. Willie 56, J. di Tomasi | 239 | 232 |
| 0 Orgival 56, T. N. Fernández | 1923 | 1440 |
| 0 Tabernero 56, J. Fernández | 789 | 682 |
| 0 Redoble 56, C. Fenucci | 2501 | 1505 |
| 0 R. Shot 56, A. Orrego | 1151 | 1144 |
| | 25565 | 18286 |

No corrió: Entonces.
Sport: de Mandatario $ 10.95 a ganador y 7.55 a placé; del Some Day 3.00; de Foch 4.60.
Ganada por 1 1/4 cuerpo.
Tiempo: 1'48".

SEGUNDA CARRERA
PREMIO MISHAP
Distancia 100 metros

| | | |
|---|---|---|
| 1 SUPERTAX 56 kilos, por Craganour y Surtax, del stud Hs. Chapadmalal, D. Torterolo | 15063 | 6774 |
| 2 P. Chouette 56, E. Amuchástegui | [illegible] | [illegible] |
| 3 Clínica 56, J. Fernández | [illegible] | 4210 |
| 4 La Chilenita 56, M. Altamiranda | 3101 | 2820 |
| 0 C. de Noailles 56, A. Gallo | [illegible] | [illegible] |
| 0 La Pacota 56, A. Palmeire | 134 | 167 |
| 0 Zaratoza 56, E. Peñaloza | 96 | 92 |
| 0 Quiromancia 56, L. González | 4014 | 2070 |
| 0 Goyesca 56, S. P. Morales | 842 | 721 |
| 0 Heligoland 56, A. Martínez | 398 | 326 |
| 0 Autocracia 56, R. Rivero | 1559 | 1264 |
| 0 Vía Libre 56, S. Ardouin | 3486 | 2570 |
| | 40156 | 25312 |

Dividendo: de Supertax $ 4.80 a ganador y 2.80 a placé; de Petite Chouette, 3.50; de Clínica 3.30.
Ganada por 3/4 cuerpo.
Tiempo: 1' 2 3/5.

TERCERA CARRERA
PREMIO ROCK SALT
Distancia 1600 metros

| | | |
|---|---|---|
| 1 ITUYA 56 kilos, por Fulmen e Illiria, del stud Shorthorn, S. Ruiz | 10443 | 6803 |
| 2 Autónomo 56, M. Acosta | 16135 | 9527 |
| 3 Berenjenal 56, N. Berazategui | 4112 | 2382 |
| 4 Belmonte 56, F. Arcuri | 8319 | 6331 |
| 0 Grey Spot 56, A. Grassi | 9580 | 4712 |
| 0 No se sabe, E. Amuchástegui | 443 | 296 |
| 0 Festivo 56, G. Ardouin | 253 | 148 |
| 0 Churrasco 56, Bastías | 2561 | 1850 |
| 0 Ambassador 56, M. Altamiranda | 641 | 590 |
| | 52487 | [illegible] |

No corrieron: Lapislázuli, Romántico, Bay Scout, Brabante, Caretudo.
Dividendo: de Ituya $ 9.65 a ganador y [illegible] a placé; de Autónomo [illegible]; de Berenjenal, 4.10.
Ganada por 3/4 cuerpo.
Tiempo 1'40" 2/5

CUARTA CARRERA
PREMIO JACINTA
Distancia 2000 metros

| | | |
|---|---|---|
| 1 INMORTAL 49 kilos, por Dieudonné y R. de Saba, del stud J. A. S., T. Torrilla | [illegible] | 5223 |
| 2 Elástico [illegible], D. Torterolo | [illegible] | 10447 |
| 3 Quito [illegible], J. Fernández | 9340 | [illegible] |
| 4 [illegible] 55, A. Acevedo | 2219 | 1107 |
| 0 Napolitano [illegible], M. Lema | 2921 | 1442 |
| 0 Lancetazo 48, R. Pelletier | 5499 | 2778 |
| | 60282 | [illegible] |

No corrieron: [illegible], Malandrín, Peolyi, El Nato, Nerón, Heliotropo.
Dividendo: de Inmortal $ 6.40 a ganador y [illegible] a placé; de Elástico, [illegible]
Ganada por 1/2 cuerpo.
Tiempo 2' 5" 1/5.

QUINTA CARRERA
PREMIO FLORETTE
Distancia 1000 metros

| | | |
|---|---|---|
| 1 LA CARABELA 56 kilos, por P. Royal y Colombia, del stud Narud, M. Vignatti | [illegible] | [illegible] |
| 2 T. Bara [illegible], C. Fenucci | [illegible] | [illegible] |
| 3 Nola 56, G. di Palma | [illegible] | [illegible] |
| 4 Mazorca 56, A. Martínez | [illegible] | [illegible] |
| 0 B. Blanca 56, [illegible] Greene | 5924 | [illegible] |
| 0 R. Caída 56, R. Pelletier | [illegible] | [illegible] |
| 0 Vista Corta 56, E. Amuchástegui | [illegible] | 2092 |
| 0 Lahore 56, M. Coronel | [illegible] | 2534 |
| 0 Pasa Pasa 56, R. V. Lanatti | 2672 | 1687 |
| 0 Molinera 56, F. Casso | 1102 | 931 |
| | 55351 | 31248 |

Dividendo: de La Carabela $ 22.00 a ganador y 7.65 a placé; de Tho-da Bara, 8.70; de Nola, 13.70.
Ganada por 1 1/2 cuerpo.
Tiempo: 1' 1 3/5.

SEXTA CARRERA
PREMIO TABERNIERA
Distancia 1600 metros

| | | |
|---|---|---|
| 1 R. ADMIRAL 53 kilos, por B. Royal y Adelina, del stud El Huérfano, E. Amuchástegui | [illegible] | [illegible] |
| 2 Crampón 53, T. N. Fernández | 4739 | 1716 |
| 3 Sapristi 44, M. Acosta | 9660 | 3474 |
| 4 Bayoco 50, J. Fernández | 7109 | 2509 |
| 0 Fantasio 62 (rodó) R. Pelletier | 9165 | 2820 |
| 0 L. Day 49, C. Fenucci | 9751 | 4272 |
| | 70114 | 21885 |

Dividendo: de Royal Admiral, pesos 4.25 a ganador y 3.35 a placé; de Crampón, 8.35.
Ganada por 1/2 cabeza.
Tiempo: 1'38" 3/5.

SEPTIMA CARRERA
PREMIO PROFETA
Distancia 2500 metros

| | | |
|---|---|---|
| 1 LADY ADA 56, por Old Boy y L. Hampton, del stud H. Chico, R. Rivero | 8392 | 3784 |
| 2 Revoltoso 47, T. Torilla | 16129 | 4813 |
| Torrilla | 16129 | 4818 |
| 3 ¡Hup!, 61, E. Amuchástegui | 3271 | 1163 |
| 4 Magalhaes 53, F. Arcuri | 6456 | 2733 |
| 0 B. Lowe 58, D. Cardoso | 36355 | 10002 |
| 0 Zeppelin 58, G. Ardouin | 1993 | 646 |
| | 72596 | 23146 |

No corrió: Jacinta.
Dividendo: de Lady Ada, pesos 15.55 a ganador y 5.25 a placé; de Revoltos, 4.55.
Ganada por 1 cabeza.
Tiempo: 2'41" 3/5

OCTAVA CARRERA
PREMIO BOSFORO
Distancia 1500 metros

| | | |
|---|---|---|
| 1 QUINTILLA 55 kilos, por Old Man y Q. Bertha, del stud Sans Géne, R. V. Lanatti | 23879 | 6875 |
| 2 Espiguita 49, I. González | [illegible] | 945 |
| 3 Monedilla [illegible] Ruiz | [illegible] | 4461 |
| 4 Arpillera 50, A. Grassi | 11245 | 5314 |
| 0 Epigrama 51, C. Fenucci | 1038 | 667 |
| 0 Araña 50, A. Tedeschi | 8279 | 3462 |
| 0 ¡Cgale 48, T. Torrilla | [illegible] | 2671 |
| 0 Blaze 48, G. di Palma | 1346 | 505 |
| 0 The Fly 48, A. G. Boreán | 2820 | 1120 |
| 0 Jaén 47, J. Fernández | 6780 | 4000 |
| 0 Kikú 46, M. di Biasi | 1154 | 663 |
| 0 Grosella 44, R. Peña | 1967 | 789 |
| 0 Bombonnière 44, A. Palmieri | 4371 | 2735 |
| | 79477 | 34297 |

No corrieron: Per Noi, All Bay, Festejada, Diosma.
Dividendo: de Quintilla $ 6.00 a ganador y 3.80 a placé; de Espiguita, 13.05; de Monedilla, 4.75.
Ganada por 1 3/4 cuerpo.
Tiempo: 1'33" 2/5.

### ZIG ZAG

Al hijo de Val d'Or hoy a las diez de la mañana se le dió corrida en 4000 metros dirigido por el jockey F. Arcuri, como ensayo para disputar el premio Pueyrredón. El resultado de este ejercicio fué bastante bueno.

La carrera promete resultar interesante pues además de Zig Zag se medirán con G. Brudiotti, Fair Play y G. Sapdavila.

## PERIODISMO

### ARGOS

Así se titula un periódico, órgano del Centro Estudiantes de la Boca, cuyo primer número apareció el 9 del corriente.

### "EL ANCLA"

Apareció "El Ancla", publicación mensual ilustrada de literatura actualidades, arte y deportes. Interesante y bien presentada contiene un excelente sumario.

### "LA GACETA NOEL"

Recibimos el núm. 4 de esta publicación de propaganda que en su género es un éxito.

### LA MESOPOTAMIA

Ha aparecido el N.o 23, de esta interesante revista quincenal, que se ocupa preferentemente de los intereses vinculados con las provincias de Corrientes, Santa Fe y Entre Ríos.

Trae un escogido material de lectura, y ofrece a sus lectores, un número extraordinario para el 26 del corriente, con motivo de entrar en su segundo año de vida.

En ese número, colaborarán los hombres más representativos de Entre Ríos y Corrientes.

## Información general

### HOMENAJE

En el sepulcro que guarda los restos de D. Eduardo H. Labernardie, los empleados de la casa de comercio que éste dirigía, colocarán una placa conmemorativa.

Este homenaje se efectuará el domingo próximo. Los concurrentes al acto se reunirán a las 9.30 en la entrada del cementerio del Oeste.

## Notas policiales

### LA EXPLOSION EN LA FACULTAD DE MEDICINA

Fallecimiento de un obrero

En el hospital de Clínicas, falleció esta mañana el obrero Francisco Rosley, que se hallaba en asistencia en ese establecimiento curándose de unas quemaduras que sufriera a raíz de una explosión ocurrida en la facultad de medicina y cuyos detalles conocen nuestros lectores por haberlos informado en su oportunidad.

### RIÑAS Y LESIONES

En la comisaría 2.a se encuentra detenido el chauffeur Darío Fernández Lenza, quien a raíz de una disputa por cuestiones de trabajo con su colega Horacio P. Muriega, en Avenida de Mayo y Chacabuco, lo agredió con un hierro, lesionándolo al parecer levemente.

### EN LA COMISARIA 16.a

Con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación el comisario don Benito J. Galli, que se encontraba al frente de la comisaría 16.a, la superioridad ha dispuesto que el auxiliar don Juan Barrera, quede al frente de la misma con carácter de interino y hasta tanto se designe titular.

### DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD

El doctor Martín y Omar, denunció en la comisaría 2.a, que de su domicilio Avenida de Mayo 570, le han substraído la suma de 700 pesos en efectivo, sospechando sea su autor un ex criado suyo que se ha retirado de su servicio.

# Los círculos obreros al intendente municipal

## Encomiástica felicitación

Una comisión de la junta de los círculos de obreros, visitó esta mañana en su despacho al intendente municipal, señor Cantilo, a quien hicieron presente las más entusiastas felicitaciones de los círculos que representaban, por la forma como había encarado los altos problemas de la administración comunal, a la vez que depositaban en sus manos la elogiosa nota que transcribimos y que nos exime de mayores comentarios.

Dice la nota:

"Al señor intendente municipal de Buenos Aires, don José Luis Cantilo.

La junta de gobierno de los Círculos de Obreros temió que la enérgica y perseverante campaña iniciada por el señor intendente municipal contra las explotaciones de la usura, los excesos de los acaparadores y las impudicias de los que trafican con la salud del pueblo adulterando los alimentos, provocara, junto con el general aplauso de la población beneficiada con esa campaña, la sonora expresión del entusiasmo partidista de quienes podían con razón sentirse satisfechos de la acción desarrollada por el correligionario en el alto puesto de jefe de la comuna. Y temió la junta de gobierno de los Círculos de Obreros, que si ella alzaba su voz, cediendo al primer impulso de sus miembros, para aplaudir serenamente la campaña que se llevaba a cabo con perseverante actividad y energía, se confundiera su voz con la del coro de los partidarios entusiasmados y es el caso que los Círculos de Obreros, no solo son una institución de carácter exclusivamente social, sino que además de serlo por mandato de sus estatutos y voluntad de sus componentes, cuidan mucho que no pueda ser sospechado de política ninguno de sus actos.

Esas han sido las razones que obligaron la junta a demorar hasta la fecha la pública exteriorización de su aplauso, por dichas campañas y su felicitación, noble por lo serena y sencera por lo expontaneo, por el resultado plausible con que se han visto coronados sus perseverantes esfuerzos. Esperamos le será grato recibir estas manifestaciones que hacemos en nombre de los obreros que militan en las filas de la institución y con nuestras protestas reiteradas de que no se trata aquí de hacer política, sino de cumplir con lo que entendemos un deber de justicia. Así como estaríamos dispuestos a criticar los actos perjudiciales para el pueblo de funcionarios equivocados o malos, así lo estamos para aplaudir las actitudes que beneficien al mismo pueblo y que produzcan funcionarios sanos y rectamente inspirados. Entendemos que es el caso de haber lo que dejamos últimamente expresado.

II

No quiere la junta de gobierno limitarse a dejar expresado su aplauso y felicitación al señor intendente por la dedicación puesta al servicio de los intereses y de la salud del pueblo de Buenos Aires. Aprovecha la grata oportunidad para exponer algunas de sus ideas al respecto, que han servido, por otra parte, para fundamentar ese aplauso y esa felicitación.

Los que tenemos el honor de dirigir los Círculos de Obreros estamos convencidos de que el encarecimiento de la vida en cuyo remedio está empeñando su actividad y poniendo a prueba su celo el señor intendente municipal, es mal que nos aqueja principalmente por culpa de los acaparadores, los cuales han avanzado tanto en sus audacias y en su sed insaciable de avaricia que, validos de la impunidad de que gozan y de la absoluta libertad de que abusan de venderlo todo a cualquier precio, aumentan sin razón ni motivo y en forma desmedida y caprichosa los precios de los artículos, ajenos a toda norma moral que los contenga.

No ignora la junta el socorrido argumento, tan frecuentemente invocado, por quienes ven en la disminución de las horas de trabajo y en el aumento de los salarios, la única o por lo menos la principal causa del encarecimiento de la vida. Los aumentos en los salarios y la disminución de la jornada de trabajo, antes excesiva, no han sido generales, ni se han operado cambios fundamentales ni de tanta importancia como para explicar el actual encarecimiento. Puede ser causa de él, lo es sin duda en parte, la disminución sufrida en la producción, pero lo son mucho más, casi en absoluto, las trapisondas de los acaparadores y sus hechuras los intermediarios, que para ellos laboran.

De ahí, señor, que veamos con profunda [illegible]

III

Es indudable también que los intermediarios cooperan eficazmente y en gran manera, al encarecimiento de la vida. No es de extrañar, entonces, que provoquen general aplauso las medidas que se tomen para hacer llegar los productos directamente al consumidor; ni es difícil explicarse, — saliendo del terreno municipal, — la franca acogida que encuentran las iniciativas de los legisladores tendientes a evitar esa intromisión del intermediario, como la creación de grandes depósitos fiscales para la cosecha sostenida por el Dr. Bas, llamado a defender a los productores de la especulación y de la usura, o el proyecto sobre cooperativas del Dr. Cafferata, miembros ambos legisladores de la institución de los Círculos de Obreros.

No es un misterio para nadie que se nos reduce a una situación más apremiante, que la de los países importadores, debido a que por la acción del intermediario y del acaparador que imponen precios y eligen mercados, buena parte de nuestra cosecha y el dinero que su venta produce salen del país.

Ya sufrimos los rigores de esta situación deplorable: hemos perdido nuestra independencia económica en cuanto se refiere a la carne, acaparada por los capitalistas extranjeros de los frigoríficos. Y bien: a estar a los datos publicados, se acerca el día en que veremos acaparado de igual manera, nuestro trigo.

No pretendemos exagerar las tintas, para tornar impresionante el cuadro, ni agregarle sombras fantásticas, que exceso de sombras ponen en él los adulteradores de los alimentos, contra los cuales ha ido la enérgica acción del señor intendente y para los cuales es de desear que tengan bastante rigor las leyes y firmeza los magistrados, de modo y manera que sufran ellos por su delito los duros castigos que la vindicta pública reclama.

IV.

Confía la Junta de Gobierno de los CC. de OO., en que el señor intendente municipal hará cuanto esté de su parte para remediar este estado de cosas. Pero no se limita a esperar que continúe en sus moralizadoras y justicieras campañas, que el pueblo aplaude tanto más meritorias cuanto hay que gastar más energía moral, luchar contra más inconvenientes para verlas coronadas por el éxito; la junta desea algo más: se permite interesar la sólida ilustración, el reconocido prestigio y la alta autoridad moral del señor intendente, a favor de una legislación nueva que fije un máximo a los precios de los artículos de primera necesidad; que impida al intermediario hacer su ganancia a expensas del interés del pueblo, sirviendo los designios del acaparador; que proteja al verdadero productor y tienda a conseguir que aquél que la trabaja, se convierta en propietario de la tierra; que se impida en absoluto el acaparamiento de los artículos que el pueblo necesita y consume y que en cambio se grave con impuestos fuertes los artículos de lujo. Si el señor intendente municipal pone su influencia y su autoridad al servicio de estos ideales, al agradecimiento y aplauso de los habitantes de su ciudad de Buenos Aires, verá sumado el de los habitantes todos del país.

No se nos oculta que ésto no es de su incumbencia, pero porque vé la Junta de Gobierno de los CC. de OO., en el señor intendente a uno de los hombres que mejor han entendido los males actuales del pueblo, y como por otra parte conoce su gran influencia moral, confía en su acción aún en esta forma indirecta, para seguir defendiendo la justicia social y especialmente la salud y la vida de los hijos del trabajo.

V.

No podríamos concluir [illegible] nuestro anhelo de que se agoten los medios que estén dentro del resorte de la autoridad municipal, para solucionar el grave problema de la vivienda. Acaso convendría suprimir los impuestos o disminuirlos notablemente, a los propietarios que a juicio de una comisión mixta, proporcionen casas o habitaciones de alquiler baratas e higiénicas. Pueden también, concurrir a la extirpación del conventillo y de las casas de madera y zinc, las grandes construcciones por serie, estimuladas por parte de las autoridades de la comuna, con la supresión de gravámenes a las empresas que se ajusten a las disposiciones dictadas al efecto. La previsión de la ley nacional de casas baratas, los esfuerzos de la comuna, las obras que proyecta y realiza la Unión Popular Católica Argentina, las iniciativas de instituciones importantes y los trabajos de los particulares, deben sumarse en la gran cruzada para mejorar la vivienda de los humildes, que debe tener aire, sol, higiene y comodidad.

Esas son, señor, las ideas de la Junta de Gobierno de los CC. de OO., ese es el pensamiento de sus afiliados que eso sienten y ansían en su sed de justicia y felicidad. No dudamos que tales sentimientos y anhelos son los que han inspirado las campañas del señor intendente municipal, que dejamos aplaudidas, cediendo a un impulso espontáneo de justicia. Y si para que la obra de beneficio común, de abaratamiento de la vida, de defensa de la salud de los habitantes de Buenos Aires, pudiera ser útil el concurso de esta junta, a la Intendencia Municipal, dispuestos están sus miembros a brindárselo sin reservas.

Dios guarde al señor intendente. — Santiago M. Castro, Direc. Esp. Gral.; Carlos Consf, Presidente; José M. Samperio, Secretario."

# LOTERIA NACIONAL

Extracción de hoy

**Con 100.000 pesos**

**1885**

Con 5000 $

1074 8110

Con 2000 $

16914 4030 2046 30370

Con 1000 $

29883 28109 33742 6499 20096
8104 19907 22740 17686 20827
6805 6347 15185 11818 29194
24001 21276 33870 28658 20324

Con 500 $

17003 34337 14163 5255 20806 9261
6792 28539 15956 6393 17432 26216
32664 20579 23864 26397 13266 2130
13320 4936 1391 15620

Con 200 $

12826 4193 5225 26424 7280 5541
21331 17971 30803 16474 7928 5282
2245 13430 5896 3366 32879 33241
32041 17874 13101 20297 25557
8084 31580 21096 23089 11218
21522 7439 7051 15762 15213 33990
12640 58916 33132 30227 13398
15902 13180 4504 25285 22457 5120
31730 21072 32461 5682 22399
17293 11713 23836 26794 18595
5613 30152

Con 100 $

11650 20400 13218 3052 7290 2862
21632 21138 30090 7515 32764
24836 30816 12110 34137 13040
11080 30579 28896 14685 31528
19478 23018 30749 3568 8006 6238
14596 31113 5970 26888 20446
28600 10176 27794 1139 7159
29482 22561 17756 6515 16070
9434 31094 15719 12257 24059
34767 18177 18470 33290 12920
28310 7056 25232 16487 25115
25043 16812 19167 17354 13819
7573 5638 3510 24501 22108
32682 17720 2033 23594 8345
27663 26607 6163 18191 4478
10254 31484 15266 23159 28957
5118 13125 4593 22170 13444
16651 11873 1906 19171 29631
14702 26092 1704 34706 26266
15160 23843 11179 29034 13026
26045 26359 33100 10100 26953
27728 23807 6512 32587 19918
10239 12833 34351 17238 19607
9596 7272 1574 32380 5499
5059 33306 6681 24850 27044
20162 6032 22128 23827 18468
24483 5315 1210 26450 15933
3647 2132 5552 30512 12507
29928 4155 3123 5310 6979
16409 5514 19210 26841 11665
21764 26506 23419 35166 4811
16976 1149 1743 6026

# 1a EDICION

15 DE JULIO DE 1920

# La verdadera doctrina

"La división en el ejercicio de la potestad gubernativa, es esencial en nuestro sistema político y así lo ha declarado la suprema corte de justicia al resolver que "siendo un principio fundamental de nuestro sistema político la división del gobierno en tres grandes departamentos, el legislativo el ejecutivo y el judicial, independientes y soberanos en su esfera, se sigue forzosamente que las atribuciones de cada uno les son exclusivas, pues el uso concurrente o común de ellas haría desaparecer la línea de separación entre los tres altos poderes políticos y destruiría la base de nuestra forma de gobierno. Siendo diversas las funciones que les corresponden desempeñar — agregaba para la mejor manera posible de cumplirlas, es necesario que ninguno pueda ingerirse en la demarcación de los otros. Todos deben concurrir al fin común del gobierno en la mayor armonía, pero cada uno dentro de la ruta que le está trazada por los principios que lo consagran. Si el poder de juzgar se uniese al legislativo, la estabilidad social quedaría sujeta a una autoridad arbitraria porque el juez sería entonces el legislador; si estuviera unido al poder ejecutivo sucedería de la misma manera y si el poder judicial tuviera facultad legislativa o ejecutiva, ocurriría lo mismo. En cualquiera de estas tres hipótesis, la profunda concepción de la división de los poderes, perdería su verdadero significado, para convertirse en una confusión que [illegible] todas las promesas y beneficios de un gobierno bien constituido. Por eso se ha llegado a consignar como la fórmula más ingeniosa y expresiva de la libertad que el "departamento legislativo jamás pueda ejercer los poderes ejecutivo y judicial o cualquiera de ellos; que el ejecutivo jamás pueda ejercer los poderes legislativo, judicial o cualquiera de ellos; que el judicial jamás pueda ejercer los poderes legislativo y ejecutivo o cualquiera de ellos."

(Mensaje del presidente de la república dirigido al Congreso el 25 de septiembre de 1918).

El debate parlamentario planteado en la cámara de diputados sobre el proyecto de la ley de acefalía, se mantiene hasta ahora en el tono elevado de una polémica doctrinaria, como corresponde al asunto. Cuestión indiscutible de principios, conviene que se mantenga por encima de la pasión política. La presencia del gabinete en el recinto tiende a eso. El ministro del interior al intervenir en el debate, con palabra sobria y conceptuosa, ha establecido de un modo claro, con absoluta precisión, la idea del poder ejecutivo al respecto. Esa idea, no es nueva en el criterio del actual gobierno. Al afirmarla el doctor Gómez, reprodujo términos concretos del mensaje en que el presidente de la nación, la expresara ya en el año 1918, que ofrecemos al lector en el acápite de este artículo.

En cuanto a lo que respecta a nuestro pensamiento ya lo hemos manifestado al iniciarse el debate. Creemos como el P. E. lo sostiene y como lo sostuvo ayer el diputado por Córdoba doctor Rodríguez, que es la ley preventiva la que debe establecer el funcionario para el caso de acefalía presidencial; y desde luego, que este funcionario tiene necesariamente que ser un miembro del P. E. Estamos así, de acuerdo con la ley norteamericana, fuente originaria en gran parte de nuestra constitución, y la lógica nos lleva a lustrarnos en el mismo antecedente original.

Aparte de ello, se levanta imponiéndose por su propia fuerza moral y doctrinaria el principio básico de la división de los poderes. Ante él, no cabe la ingerencia de una fuerza gubernamental extraña que vendría a invalidarlo con una invasión irreflexiva, destinada sin duda, en el andar del tiempo, a producir trastornos y conflictos que descalificarían el concepto de nuestra misma democracia republicana. En cualquiera de los casos que establece la acefalía, el funcionario destinado a la suplencia tiene que formar parte del mismo poder.

Es un axioma: en toda clase de instituciones, el reemplazante del titular proviene de funcionario de la misma institución como respondiendo al propio dinamismo. Mucho más férrea resulta la lógica en el caso de esta ley en discusión, tratándose del poder ejecutivo, perfectamente separado de los demás poderes de nuestra organización establecidos en líneas inconfundibles e inmutables por la constitución nacional.

La solidaridad en la acción de un gobierno, tiene su raigambre innegable en la opinión pública. Una fórmula presidencial que resulta expresión indiscutida de su mayoría, proyecta ese espíritu solidario en el núcleo central de ese gobierno; es decir, en lo que se llama poder ejecutivo. Si causas extrañas a la voluntad popular provocaran el caso de acefalía, la suplencia inmediata, tiene que ser originaria de ese núcleo. De lo contrario, sería desvirtuado el espíritu de la mayoría, que debe considerarse permanente mientras ella no se exprese en las formas conocidas en que lo hace cuando el caso lo requiere. Las variantes que pueden invocarse en contra de esta doctrina son conocidas; están fijadas en la constitución y no hacen absolutamente al caso.

Caso clarísimo, en que el espíritu debe posarse serenamente en la virtud de los principios de una democracia, creemos que inspirará a la mayoría de los legisladores, alejándolos, como hasta el momento, del influjo de factores de orden político, fatalmente secundarios en la cuestión. La ley preventiva, debe establecer de un modo definitivo que el funcionario para el caso en debate tiene que salir del ministerio, expresión solidaria en la labor y en las orientaciones del gobierno consagrado por la democracia. Otra cosa, sería retroceder, renunciar a conquistas realizadas y herir en carne viva a instituciones republicanas, que como lo afirmara con acierto al final de su discurso el señor ministro del interior, "interesan por igual a todas las opiniones y a todas las tendencias partidarias, cuyos representantes se reunen en este recinto, al amparo de sus preceptos libremente ejercitados y lealmente cumplidos por pueblo y gobierno".

# CARNET DEL VIAJERO

**MUSEOS, BIBLIOTECAS Y PASEOS**

**Museo Nacional de Bellas Artes.** — Arenales 654. Abierto todos los días de 9 a 11 y de 13 a 16.30.

**Museo Histórico Nacional.** — Defensa 1600. — Abierto todos los jueves, domingos y días de fiesta, de 13 a 17.

**Museo Mitre.** — San Martín 335. Abierto todos los días, de 12 a 17.

**Museo Agrícola.** — Santa Fe 4200.

**Nuevo Museo de Mineralogía y Geología.** — Maipú 1241. — Abierto al público los días hábiles de 13 a 17. (Los sábados, de 9.30 a 11.30).

**Museo Naval.** — Florida 801. — Jueves y domingos, de 13 a 18.

**Museo Etnográfico.** — Viamonte 430. — Martes y viernes, de 13.30 a 16.30.

**Museo Nacional de Historia Natural.** — Perú 308. Lunes y jueves, de 10 a 18.

**Biblioteca Nacional.** — Méjico 564. — Abierta todos los días, menos los de fiesta, de 12 a 17 y de 21 a 23.

**Biblioteca Popular del Municipio.** — Corrientes 1615. — Abierta todos los días, de 13 a 18.30 y de 21 a 23.

**Jardín Zoológico.** — Las Heras esquina Avenida Sarmiento (plaza Italia). Abierto todos los días, de 7 a 17.

**Jardín Botánico.** — Santa Fe 3054. (Plaza Italia). — Abierto todos los días, de 7 a 18.

**Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.** — Moreno 350. Abierta todos los días hábiles, de 8 a 11.30 y de 15 a 18.30 y de 20 a 23.

**Biblioteca de Policía.** — Moreno esquina Cevallos. — Días hábiles, de 12 a 22.

**Biblioteca del Colegio de Abogados.** — En el Palacio de Justicia. Abierta todos los días hábiles, de 13 a 17.

**Biblioteca Nacional de Maestros.** — Rodríguez Peña 630. — Abierta al público todos los días hábiles [illegible]. Los sábados de 8 a 12.

**Biblioteca Nacional de Marina.** — Florida 801. — Abierta de 9 a 12 y de 15 a 18. Los sábados de 9 a 12.

**Museo Escolar Sarmiento.** — Charcas 1081. Abierto todos los días hábiles de 12 a 18. Sábados de 9 a 12.

**ESPECTACULOS**

**Teatros**

**COLON.** — Empresa Camilo Bonetti y Cía.—Temporada oficial de 1920.- Maestro concertador y director de orquesta: Tulio Serafín. — Hoy, a las 20.45, 17a. función de abono del turno impar con la ópera: La Walkyria.

**ODEON.** — Compañía dramática española de María Guerrero-Fernando Díaz de Mendoza. — Hoy, a las 21.15, función extraordinaria fuera de abono, con el drama: La Calumniada.

**COLISEO.** — Compañía dramática española de María Guerrero-Fernando Díaz de Mendoza. — Hoy, a las 16.30: 7a. representación: Y va de cuento.

**COLISEO.** — Tournée del teatro Odeón de París. Hoy, a las 21: Primera función de abono: "Lemoriage de Figaro", comedia en 3 actos de Beaumarchais, música de Mozart.

**COLISEO.** — Temporada lírica de 1920. — Compañía lírica italiana. — Próximamente se anunciará la fecha del debut.

**SAN MARTIN.** — Compañía de comedias española. — Los culpables; Los caciques, Couplets y tonadillas por Lola Membrives.

**NUEVO.** — Compañía nacional de comedias. — A las 21: Un desafío; Mamá Clara.

**POLITEAMA ARGENTINO.** — Compañía argentina. — El Dr. Giménez; El profesor Müller.

**VICTORIA.** — Compañía de comedias española. — Lo que tú quieras; La Malquerida.

**ARGENTINO.** — Compañía Florencio Parravicini. — Hoy, a las 21: Caer en la trampa; Melgarejo.

**LICEO.** — Compañía argentina de dramas y comedias. — Cuando venga el amor; La serpiente.

**APOLO.** — Compañía argentina de dramas y comedias. — Montmartre.

**NACIONAL.**—Empresa Carcavallo y Cía. — A las 21: Tu cuna fué un conventillo; El barrio de los judíos; Tu cuna fué un conventillo.

**OPERA.** — Compañía de sainetes, operetas y revistas. — Los templos de Talía; Peluquería y cigarrería; La viuda de Mendizabal.

**BUENOS AIRES.** — Compañía argentina de revistas. — Hasta la hacienda baguala cai al jagüel con la seco; La milonga; Hasta la hacienda baguala cai al jagüel con la seca.

**COMEDIA.** — Compañía de zarzuela española. — La España de pandereta; Los perros de presa, Las Verónicas.

**AVENIDA.** — Compañía argentina Rivera-De Rosas. — Objetos perdidos; El po[illegible]

**MARCONI.** — Compañía argentina de [illegible]

**MAYO.** — [illegible]

**VARIEDADES.** — Compañía nacional de revistas. — La Langosta en Castillo; Su majestad el Engrupido; La venganza de don Chicho.

**EXCELSIOR.** — Compañía argentina de revistas. — El mestizo; El velorio del angelito; Biblioteca teatral.

**OLIMPO.** — Compañía nacional de revistas. — El caballo de bastos; El hijo de Agar.

**TEATRO PUEYRREDON.** — Compañía de dramas y comedias. — Todas las noches función.

**CASINO.** — Gran compañía de atracciones. Hoy, a las 20.45: Gran éxito de los nuevos artistas.

**MAJESTIC THEATRE.** — Todos los días tarde y noche, grandes estrenos de biógrafo y variedades. Éxito de Betty, Lazzetta, Trío Malaga. Las Porteñas, Rosario Pacheco. Antonia Costa.

**PARQUE JAPONES** — Paseo de Julio y Callao — Temporada de invierno. Abierto los sábados por la noche y domingos y feriados, tarde y noche. Derecho al parque, teatro, cine y una atracción de la [illegible] de la entrada general de $ 1.

**HIPPODROME.**—Gran circo Frank Brown — Una tradición nacional. 1884-1920. — Hoy, a las 21. Extraordinario espectáculo circense, con estreno de nuevas atracciones.

# Ingratitud de los colosos

Nos referimos a los dos diarios grandes, a "La Nación" y "La Prensa", y entiéndase bien que al llamarlos "colosos", nos referimos a su parte mercantil, a la que preconiza, compra-ventas, servicios domésticos y cuanta transacción de orden material, puede mover los intereses privados. Faltos de concepto moral, sin autoridad, sin influencia ante la opinión, su papel se reduce a la propaganda tendenciosa contra el gobierno radical, vale decir contra el gobierno que representa la voluntad popular y desde la mentira audaz, desde el chisme bajo y de conventillo, desde la injuria grosera hasta la más villana calumnia, todo se esgrime contra él, porque surgido de un esfuerzo grandioso, cumpliendo con mandatos impostergables, afrontó la enorme tarea de sanear la vida nacional, estableciendo una línea divisoria entre los procedimientos viciosos del "régimen" y la nueva existencia, que reclamaba exigente y perentoriamente la conciencia nacional.

Claro era, que había de repudiar, el concurso de órganos como "La Nación" y "La Prensa" que, complicados en todas las vergüenzas del "régimen", no podían aportar a la obra de la reparación, sino un concurso negativo y de desconcepto.

Los diarios grandes, los albaceas del "régimen" corrompido que tantos daños causara a la república, revolviéndose en la rabia de su propia impotencia, agraviados por su alejamiento de los consejos de gobierno y sintiéndose huérfanos de toda opinión sana, se lanzaron desde entonces en la carrera desatentada que aun jadeantes y fracasados continúan, sembrando odios y resistencias y desafiando a cada momento al pueblo que consagrara el gobierno que rige los destinos del país.

Si el encono, con que llenan su mísera y raquítica misión, puede tener su disculpa en el desplazamiento sufrido y en el despecho que los mueve, la atenuación no puede llegar, hasta que silenciemos, su negra ingratitud con el gobierno, que magnánimo, ha vivido preocupado, de salvarlos de las iras populares, porque más de una vez, la provocaron con sus actitudes antipatrióticas hasta el punto de colocarse dentro del delito de traición, porque en su apasionamiento delirante, por atacar al gobierno, llegaron a comprometer la dignidad y la soberanía de la nación.

"La Prensa" y "La Nación", saben muy bien, lo que hacemos público hoy. Más de una vez, el jefe de policía de la capital, ha pasado noches en vela, para salvar a los diarios grandes, de los peligros que les amenazaba, no solamente por las explosiones de justa indignación popular, sino de las rencillas provocadas por ellos con sus obreros, sordos a las reclamaciones humanas que se les hacían, por la explotación inconsiderada de su trabajo.

Ese presidente, a quien a diario injurian y calumnian, esa policía, a la que escarnecen, han tenido que substraer de la labor y el cuidado que exigen los intereses que le están confiados, la atención requerida para resguardar, de contingencias desagradables a esos instrumentos de propaganda, usados con espíritu tan pequeño y miserable.

Provocados a cada instante, por la tenaz oposición, de los diarios citados, hemos creído, que no debíamos callar por más tiempo su conducta que no tiene calificativo bastante duro, haciendo resaltar la conducta observada por un gobierno, una de cuyas preocupaciones, ha sido garantizar en todo momento, los intereses de sus insultadores pertinaces.

# Las vacantes judiciales

El gobierno llenará las vacantes judiciales, cuando lo crea conveniente y con el mismo criterio con que lo hiciera en otras oportunidades, eligiendo para los delicados cargos, a los más idóneos y capacitados para tan delicadas funciones.

Desde que el gobierno actual, se hizo cargo de la administración pública, desquiciada y empobrecida, se trazó una línea invariable de conducta; no llenar ningún puesto que no fuera absolutamente indispensable hacerlo, y con esta norma consiguió hacer menos pesada la carga de gastos que pesaba sobre el presupuesto de la nación.

Por eso, ha observado esa actitud parsimoniosa para designar a quienes deben ocupar las vacantes existentes, mientras que esa situación no perjudique los intereses públicos.

En lo que se refiere a los puestos vacantes en la administración de justicia, se han de proveer de acuerdo con las necesidades de su funcionamiento y los designados para ocuparlos, han de ser los más dignos y capaces.

Tenga paciencia el diario mitrista, que todo se hará en su debida oportunidad, sin que el gobierno necesite para nada de sus consejos interesados.

# La campaña contra la carestía

## Majaderías de "La Nación"

No puede ser más atrasado y obtuso el criterio con que "La Nación" aprecia las funciones de un estado moderno. Con leer sus erróneas—maguer que groseras—apreciaciones sobre los esfuerzos que realiza el ejecutivo para combatir el encarecimiento de la vida se adquiere la certidumbre de que "La Nación" desconoce verdades ya axiomáticas en materia de ciencia política.

Nadie ignora, en efecto, que las funciones del estado se han extendido y multiplicado en las últimas décadas. El concepto del estado gendarme, consagrado exclusivamente a garantizar el ejercicio de la libertad individual ha sido sustituído hace largo rato por ideas más concordantes con las nuevas exigencias sociales.

Espántase y asómbrase "La Nación" de que el gobierno se convierta en almacenero para combatir la carestía. Como si no advirtiera de que una de las consecuencias no menos importantes de las innovaciones sociales provocadas por la gran guerra, ha sido, precisamente, la de impulsar la estatización y municipalización de toda industria o actividad comercial, cuyo desempeño por el estado pueda ser beneficioso para la sociedad. Ya antes de la guerra, algunos países ensayaron con éxito la municipalización de numerosas industrias minoristas, inclusive farmacias, panaderías y almacenes de comestibles. En las circunstancias actuales, nada más aconsejado que practicar esos procedimientos, los cuales, cuando menos, dejan a beneficio del consumidor el margen de ganancias del intermediario.

De modo que la crítica de "La Nación" respira tanta ignorancia como mala fé. Por lo demás, esas censuras no influyen sobre la conducta del ejecutivo. Aunque "La Nación" se asombre, espante, muja y ruja, el estado se ha de convertir en almacenero, sastre, zapatero y aún verdulero si con ello consigue aliviar los efectos de la carestía.

# Opiniones de "La Prensa"

"La Prensa" ha hablado. Explícanse los fenómenos atmosféricos de los últimos días. Es que la naturaleza presentía el suceso y lo anunciaba mediante su sistema habitual de meteoros. Con esa acompasada torpeza que la distingue, "La Prensa" opina que el ejecutivo carece del derecho de vetar parcialmente las leyes. Funda esta tesis en media columna de prosa zurda y confusa, donde los argumentos no prueban nada. Sí, prueban una cosa: que el mecanismo mental de "La Prensa" reclama una enérgica limpieza y carena. Porque, francamente, eso funciona mal.

# Instituciones oficiales

## El Banco de la Nación

El Banco de la Nación Argentina afirma cada día más su extraordinaria potencialidad económica, que es, por otra parte, un trasunto de la época de bienestar colectivo que caracteriza la época actual. Esa institución de crédito, hoy una de las mas destacadas en la banca universal, se desenvuelve en forma que conforta. No sólo atiende ampliamente, sin mezquinas restricciones, todas las necesidades locales del comercio y de las industrias, sino que presta valiosísima ayuda a la economía nacional en sus vinculaciones cada día más intensas, con el intercambio internacional.

Fuera de esto, su obra en el interior resulta también encomiable. El Banco de la Nación, no sólo crea nuevas sucursales en el interior, sino que las dota de edificios propios, tan amplios como lo requieren las actividades económicas de cada ciudad o población de importancia. Y llegará un día, no lejano por cierto, en que el gran Banco de Estado, podrá absorber, a justo título, todas las operaciones de crédito de la república y las que se hagan con el exterior, con lo que se habrá logrado el "desideratum", desde que nadie puede poner en duda la conveniencia que existe para todos en confiar sus negocios a una institución de crédito tan liberal, tan eminentemente nacional y tan prácticamente "humana" como lo es el Banco de la Nación.

El actual gobierno sigue paso a paso estas conquistas de su gran Banco y le presta todo su apoyo a fin de que pueda alcanzar en breve los altos destinos que el porvenir le depara.

# En el campo socialista

## Mar de fondo

El seno del socialismo está siendo trabajado por fuerzas que amenazan producir una crisis más profunda que cualquiera otra que haya sufrido esa agrupación. El antagonismo entre "reformistas" y partidarios de la tercera internacional ha adquirido caracteres tan agudos que los menos pesimistas presagian un inminente "Krack". A lo que parece trátase de provocar la reunión de un congreso extraordinario del partido, en el que se tratará de las orientaciones futuras del mismo. Todo hace presumir que la mayoría de los centros se pronunciará en contra de los "reformistas", y siendo éstos los actuales dirigentes, hay motivos para temer un cisma, o, más simplemente, una expulsión del grupo que obedece a la influencia del señor Justo.

Como se vé, las papas queman en el campo socialista. Por lo demás, el episodio se explica: todos los revolucionarios que llegan se convierten en moderados y aun en retrógrados para los revolucionarios que aún no han llegado.

# La carestía de la vivienda

El encarecimiento constante de los alquileres — cuyas causas todos conocen — y que por constituir un verdadero problema público ha tenido la suerte de interesar al congreso, será motivo de discusión el martes próximo en la cámara de diputados. Aunque los miembros encargados de presentar un proyecto para conseguir la detención del alza y la solución definitiva del problema disientan en algunos puntos, están de acuerdo tanto en la urgencia de solucionar el asunto cuanto en las medidas capitales que es preciso tomar.

Desde luego, las más urgentes se han concretado así:

1o. Detener el alza de los alquileres.
2o. Construir nuevas casas.
3o. Facilitar la entrada al país de materiales de construcción.
4o. Gravar la contribución a los terrenos baldíos.
5o. Destinar fondos para edificaciones populares.
6o. Dar ventajas a los nuevos propietarios en la [illegible] impuestos.

Tales serán las [illegible] medidas conducentes a mejorar el actual estado de cosas con rapidez y eficacia, pues a una acción combativa contra los propietarios sin alma en defensa de los inquilinos, se añade la acción constructiva que ha de ser la definitivamente solutoria.

# En la Cámara

## LOS DISCURSOS DE AYER

Tres discursos notables por más de un concepto, se pronunciaron ayer en la cámara de diputados con motivo de discutirse el proyecto de ley despachado por la comisión de negocios constitucionales sobre acefalía.

Tanto los diputados Vergara y Rodríguez, como el ministro del interior, doctor Gómez, sostuvieron en forma brillante y oportuna, el principio consagrado por la ley americana para la suplencia transitoria o definitiva del presidente y vice de la república, dentro de los miembros del mismo gabinete del reemplazado y la necesidad de que por una ley preventiva así lo determine el congreso.

La doctrina sustentada por los oradores, es, a nuestro juicio, la única conciliable con la disposición constitucional, y la que contempla, sobre todo, el principio de la división de los poderes, que a medida que avanza la civilización y progresan las instituciones adquiere mayor firmeza y exige en la práctica definición y consagración más absoluta.

Difícilmente podrán removerse los argumentos incontrovertibles escuchados en la cámara, pues ellos han girado sobre conceptos que no admiten discusión.

Los oradores, a quienes se escuchó atentamente, fueron saludados al terminar sus elocuentes exposiciones, con el aplauso de los diputados y de la numerosa barra que asistía a la discusión, que ha despertado tanto interés.

# Trigo argentino en Inglaterra

## Apreciaciones erróneas de algunos diarios

Los diarios "grandes" nos obsequian desde hace varios días con telegramas que dicen haber recibido de Londres, en los cuales se hacen apreciaciones erróneas respecto del alcance y finalidades del decreto del P. E. que limitó, hace pocos días, a 500.000 toneladas la cantidad de trigo que podría exportar el país.

Que algunos colegas de Inglaterra incurran en errores al comentar tal decreto es cosa que no debe causar sorpresa, desde que no tienen a mano suficientes elementos de juicio, pero lo que no es tolerable es que los diarios "grandes" del país, no solo los acojan en sus columnas, sino que comenten y exageren aún más el error.

Saben todos que el gobierno de la nación ha dictado ese decreto en el instante mismo en que era necesario, cuando llegó a la comprobación de que el país no podría dejar salir más de medio millón de toneladas de ese cereal sin el peligro de que antes del 31 de diciembre, o sea en la época de la nueva cosecha, escaseara o faltara el pan para el consumo interno.

Claro está que el decreto de nuestro gobierno no puede haber producido sino desaliento en los países que nos compran trigo por las perspectivas nada halagüeñas de sus poblaciones de que en un futuro no lejano carezcan de ese cereal, pero esta circunstancia no podía ser obstáculo para adoptar la resolución.

Hemos dado al mundo entero, con prodigalidad, todo el trigo de que podíamos disponer sin perjudicar el consumo interno, y si mañana no dejaremos exportar más, será verdaderamente porque no es posible, porque no lo tendremos en la medida deseable.

# Muelles del Riachuelo

## Los "clavos" del "régimen"

La bajante del río que se produjo anteayer dió lugar al derrumbamiento de una gran extensión de los muelles del Riachuelo, que el gobierno deberá reconstruir, para cuyo efecto será necesario invertir varios millones de pesos. El ministerio de obras públicas, con la diligencia que lo caracteriza, estuvo ayer en el sitio de la catástrofe, pues así puede llamarse, y, secundado por varios ingenieros, adoptó el plan de trabajos a llevarse a la práctica desde ya.

Es de hacer notar aquí que ya el actual gobierno se había percatado de la urgente necesidad de reconstruir la mayor parte de los muelles del Riachuelo, y que las obras pertinentes están comenzadas. Ya se han construído varios tramos de muelle de cemento armado, que nada han sufrido con la fuerte bajante.

Los gobiernos del "régimen", que esquilmaron al país durante tantos años, jamás se habían ocupado de colocar en buenas condiciones esos muelles, cuya construcción data de largo tiempo atrás. No invirtieron en ellos un solo peso y los dejaron en condiciones de verdadero desastre. Y es al actual gobierno, tan recargado en sus gastos para reparar todo lo malo que le han legado los hombres del "régimen", a quien corresponderá ahora distraer en esas obras varios millones de pesos.

# Gobernador de Santiago del Estero

## Su viaje a Buenos Aires

Por un telegrama recibido esta mañana por el doctor Gallardo, se sabe que el gobernador de Santiago del Estero, doctor Manuel C. Cáceres, saldrá el sábado con destino a la capital federal.

Acompañarán al doctor Cáceres algunos de los delegados al congreso obrajero celebrado recientemente en Santiago.

Se cree que el doctor Cáceres viene con el propósito de realizar gestiones relacionadas con los obrajes y con el transporte de combustible.

# Los marinos brasileños

## Retribuyendo atenciones

Hoy, a las 17, el comandante del scout "Río Grande do Sul", que representando al Brasil vino a participar de los festejos del 9 de julio, ofrecerá una recepción, retribuyendo agasajos en los salones del Plaza Hotel.

A esta fiesta han sido especialmente invitadas las autoridades nacionales y un núcleo de distinguidas familias.

# Los marinos que nos visitan

## Suntuoso banquete en el Plaza Hotel

### Lo ofrece el ministro del Brasil

### Partida de algunos barcos

En retribución a las atenciones de que han sido objeto en esta los marinos del scout "Río Grande do Sul", ofreció anoche el ministro de Brasil en la Argentina, señor Pedro de Toledo un suntuoso banquete en el Plaza Hotel.

Asistieron las siguientes personas: Ministro de relaciones exteriores, doctor Honorio Pueyrredón; de guerra e interino de marina, doctor Julio Moreno; ministro argentino en el Brasil, don Mario Ruiz de los Llanos; ministro argentino en Italia, doctor Lucas Ayarragaray; ministro del Uruguay en la Argentina, doctor Daniel Muñoz; ministro argentino en la Gran Bretaña, ingeniero Federico Alvarez de Toledo; intendente municipal, José Luis Cantilo; contraalmirantes Juan A. Martín y Tomás Zurueta, capitán de navío Pedro Escutary, capitán de fragata Agustín S. Eguren, capitán de corbeta Ramiro Jo[illegible]n, comandante del Uruguay; capitán teniente Lemos Laesa, agregado naval del Brasil; capitán de fragata Carlos de Noronha, comandante del "Río Grande"; cónsul del Brasil, doctor Santos Silva; teniente de navío Francisco Stewart, teniente de fragata Héctor Vernengo Lima, Adolfo Parker, capitán teniente Duval Teixeira, capitán de fragata Armando Solly, capitán teniente Adolfo Martins, teniente 1o. Edgard de Mello, Nelson de Noronha, Mario Camora Hoffmann, Custodio de Silva y Alves de Souza.

Al servirse la clásica copa de champagne ofreció el banquete en amabilísimo y florido discurso el señor Toledo, y respondió a sus frases galanas el doctor Pueyrredón, ministro de relaciones exteriores, con la elocuencia sencilla que le es peculiar.

Concluídos los agasajos de que han sido objeto los marinos de las armadas británica, uruguaya y brasileña, que en representación de sus respectivos países han asistido a las fiestas patrias, algunos de los barcos a que dichos marinos pertenecen comenzaron ayer a abandonar el fondeadero.

El "sloop" "Petersfield", de la división naval británica, salió para la rada pasadas las 15. Seguirá viaje en cuanto se embarque a su bordo el contraalmirante Hunt para seguir viaje por el Paraná y llegar por el Paraguay hasta Asunción.

El "Southampton" saldrá posiblemente hoy rumbo a Santa Fe, punto éste que, por primera vez será visitado por una nave de guerra inglesa.

Ambos barcos volverán a Buenos Aires a fines del próximo mes, permaneciendo una quincena en este puerto.

El crucero "Uruguay", de acuerdo con las instrucciones de su comandante, regresará en las primeras horas del sábado a Montevideo.

Por la premura de la partida, la oficialidad de este barco no ha podido darse el placer de dar una fiesta a bordo, como era su propósito, retribuyendo así las atenciones de que ha sido objeto de parte de autoridades y particulares.

Hoy almorzará a bordo de ese barco el personal de la legación uruguaya y un grupo de personas amigas de los marinos.

Mañana será recibido por el presidente el comandante de esa nave, capitán de corbeta señor Jouan, en audiencia de despedida.

# Aborígenes del sud

## Pedidos de tierras

A fin de solicitar la posesión definitiva de tierras que están usufructuando desde hace numerosos años atrás, han llegado del sur, el jefe de las tribus de Colonia Sarmiento, Marcelo Nahuel, y el de las tribus de Río Mayor y Senger, Jerónimo Malqueo.

Se entrevistaron con el director de Tierras y Colonias, doctor Mazza, quien los atendió deferentemente, haciéndole proposiciones que aquellos aceptaron complacidísimos.

Los jefes mencionados visitaron esta mañana a nuestra redacción, acompañados por otros aborígenes, y nos manifestaron que se encuentran muy satisfechos de las atenciones que las autoridades nacionales les han dispensado en ésta y en los territorios.

# La facultad de ciencias agronómicas del Litoral

## El viaje del Ministro de I. Pública a Corrientes

**Homenaje del pueblo, las escuelas y autoridades. — Ovaciones al presidente de la república en Monte Caseros, Mercedes y Curuzú-Cuatiá.**

CORRIENTES, julio 15. — Esta tarde el ministro de instrucción pública, doctor Salinas, acompañado por el gobernador y vice de la provincia, ministros, legisladores y numerosos caballeros, asistió a la ceremonia realizada en el terreno adyacente al colegio nacional con el propósito de colocar la piedra fundamental del otro sector del edificio.

Habló el rector, señor Félix María Gómez y después el alumno Alvarez Hayes, quien al terminar fué abrazado por el doctor Salinas, con la declaración de que abrazaba en él a la juventud correntina.

El rector ofreció al ministro una pala de plata para echar la primera palada de tierra, haciéndolo así éste.

El acto resultó brillantísimo, asistiendo numerosos caballeros y damas de la sociedad, firmando todos el acta.

Esta noche en el teatro Vera, la escuela normal realiza en honor del doctor Salinas una gran velada de gala.

Reina gran entusiasmo, dándose el caso que a las quince horas no había ya localidades.

Mañana se hará la inauguración oficial de la escuela de profesores y fundación de la facultad de agronomía y veterinaria.

Tendrá lugar también otro acto público en la escuela normal de maestras.

En las últimas horas de la tarde el ministro visitó en automóvil la ciudad, acompañado por varios caballeros radicales, obsequiándolo además con un gran banquete que se servirá el viernes por la noche.

En Monte Caseros un numeroso núcleo de cindadanos en representación de las autoridades y pueblo esperaron al ministro doctor Salinas y comitiva, saludándolo en nombre del vecindario el director de la escuela, señor Denis, quien pronunció un conceptuoso discurso.

Contestó agradeciendo la demostración, el señor ministro, que improvisó unas elocuentes palabras.

Fué obsequiado en nombre de las escuelas de la localidad con un hermoso bouquet de flores naturales.

La aglomeración, el pueblo vitoreó con una gran ovación al presidente de la república y al ministro doctor Salinas.

Recibió un telegrama de saludo del gobernador de la provincia.

En Curuzú Cuatiá una gran cantidad de pueblo y autoridades esperaban el convoy en que venía el ministro a pesar de la hora avanzada y del frío reinante, repitiéndose las demostraciones vítores y discursos; vitoreábase al presidente.

El ministro fué obsequiado con un ramo de flores naturales en nombre de las escuelas.

En Mercedes, donde llegó el tren a las 24.45 horas, fueron a saludar al señor ministro las autoridades de la población y escolares.

A Corrientes llegó el tren a las 9.11, fué recibido en la estación de esta capital el ministro por numeroso núcleo de ciudadanos representativos y por el ministro de gobierno de la provincia.

Concurrieron los jefes de todas las reparticiones nacionales, directores del colegio nacional, escuela de pro-

CINZANO

$ 6.50

...negros y gris obscuro. Los enviamos con caja, iniciales y broches a cualquier punto del interior. Flete pago, embalaje gratis. Pedidos y giros al fabricante.

JULIO C. ROSSI
CORRIENTES 2164 — Bs. As.

Dr. DOMINGO ZINGONI
Médico de la Asistencia Pública
INTERNAS Y SECRETAS.—De 3 a 5 p. m. Sgo. del Estero 137.
U. T. 4883 Lib.

Dr. Avelino P. Ferreira
ABOGADO
Estudio: PARANA 592

tesores y catedráticos. En representación de la Unión Cívica Radical el doctor Guastavino y legisladores.

El señor ministro es continuamente saludado por personas caracterizadas de esta capital en el hotel Buenos Aires, donde se aloja. En el hotel fué saludado por diversas instituciones escolares que asistieron en corporación, el jefe de la brigada, coronel Pereyra, jefe del regimiento No. 9 y oficiales y coronel Catán. La señorita Dora Conte, hija del gobernador Conte, dió la bienvenida en un conceptuoso discurso a nombre de la escuela normal de maestras a S. E. el señor ministro.

El pueblo correntino, desde la estación del tren y luego en el hotel donde se aloja ha concurrido en masa numerosa a vitorear al presidente Yrigoyen y al ministro, siendo constantemente saludados los distinguidos viajeros por caballeros, damas y representantes de las cámaras provinciales, jueces, etc.

Informaré detalles sucesión de actos que se realizarán esta tarde.

## La intervención en San Juan

### Desbarajuste subsanado

### La caja de la tesorería repleta de vales.—Deudas incobrables en el Banco de la Provincia

### Fundaciones de la intervención.—La administración al día y con dinero en caja

Hace pocos días se puso término en la provincia de San Juan a la intervención decretada por el gobierno en vista de los informes que daban sobre los abusos cometidos por los gobernantes de esa provincia.

La labor de la comisión interventora ha sido fecunda y ardua.

Según nos informa el ingeniero señor Alberto Olivera, secretario de la intervención, el estado en que ésta encontró la administración pública era, sencillamente, desastroso.

Como datos ilustrativos de ese estado, baste saber que fueron encontrados en la tesorería de la provincia vales firmados por allegados al gobierno provincial que ascendían a la suma de 80.000 $.

En el Banco de la Provincia se encontró la intervención con la irregularidad de que existían préstamos por valor de dos y medio millones de pesos que son, sencillamente, incobrables, que acusan una complacencia desastrosa.

En el Banco Municipal de Préstamos se encontró, al hacer los avalúos de las prendas, que había objetos por los que se habían dado 60 pesos, y cuyo valor real era de diez centavos. ¿Hubo sustitución o se dió dinero por lo que nada valía?

Demás está decir que la intervención procedió a la separación de todos los culpables, y a la ubicación de personas que sean garantía de honestidad y cumplimiento de sus deberes.

Realizada por la intervención su tarea de saneamiento, se entregó de lleno a un trabajo constructivo y de organización, del cual pueden dar créditos las siguientes fundaciones.

Asistencia pública, Inspección de sociedad jurídicas, Gota de leche. Consejo de defensa social, licitación y contrato para construir una nueva cárcel pública, obra que estará concluída en seis meses y para cuyo pago se han dejado fondos en depósito; se han construído dos pabellones nuevos en los hospitales Rawson y San Roque, se ha creado una granja modelo para el Patronato de la infancia; han quedado hechos los estudios para el Canal del Norte, importantísima obra de regadío para esa provincia. Finalmente han quedado reglamentadas las profesiones de ingenieros, arquitectos y agrimensores.

Con broche de oro cerró sus tareas la intervención, dejando la administración al día y en la caja de la tesorería de la provincia la suma en efectivo de 14.000 pesos... ¡Qué contraste con la llegada; en que se encontraron planillas impagas por la suma de 100.000 $!

Por último la intervención ha dictado resoluciones que dejan regularizada perfectamente la percepción de las rentas.

No cabe sino un efusivo aplauso para la acción gubernativa central, que dispuso la intervención, y a las personas que la realizaron de modo tan brillante, cumpliendo así las esperanzas del presidente de la república.

## Sobre la actuación parlamentaria del coronel Pereyra Rozas

Entresacamos de una copiosa correspondencia recibida, que nos habla en tonos elogiosos de la reciente actuación del coronel Pereyra Rozas, las siguientes dos notas, únicas, que la falta de espacio nos permite publicar. Dicen así:

"Santa Fe, julio 12 de 1920.—Señor coronel Ricardo Pereyra Rozas —Buenos Aires. — De nuestra mayor consideración: Los que subscriben la presente, tenemos el honor de dirigirnos a usted con el objeto de felicitarle efusivamente por el elocuente y brillante discurso parlamentario, pronunciado el 1.o del actual, que hemos tenido la satisfacción de leer en el diario La EPOCA, de fecha 2 del mismo.

En esa notable pieza oratoria, evidencia usted la amplitud de criterio, entereza de ánimo y el gesto altivo que vincula, llevando a la culminación un ideal patriótico.

Solicitamos encarecidamente nos disculpe si nos dirigimos a usted bajo el dominio de un vibrante sentimiento de admiración por las grandes virtudes ciudadanas que destacan su personalidad, inspirado en el civismo altivo del pueblo soberano que marcha a la conquista de sus gloriosos destinos, guiado por el hombre a quien consagró como el predilecto de su voluntad.

Saludamos a usted con nuestra distinguida consideración. — E. Defagot, Luis Pinasco, Checo Palomeque, A. Tinope, J. E. Poblie, Julio P. Piedrabuena, Carlos Schi, C. Gainza, C. A. Ralqui, V. E. Pérez, F. R. Terrayni, J. Reamor, Antonio Tochi. (Siguen cien firmas).

Además, el conocido historiador uruguayo, doctor Aquiles B. Oribe, nos dirige una larga carta, que no publicamos por el motivo invocado más arriba. Entre otras cosas, el brillante publicista, nos dice:

"Yo, como todos los que asistimos al sepelio de los restos del coronel Diego Lamas, hemos conservado un grato recuerdo del coronel Pereyra Rozas; pues su oratoria bien templada y galana, dejó en los concurrentes al triste acto, un elevado concepto del distinguido militar, concepto que en el andar del tiempo nos ha resultado profético."

.....

"Pues bien, el conceptoso discurso pronunciado por él en la honorable cámara de diputados, ha merecido una sola opinión. Bello en la forma, severo y concienzudo en el fondo, respira todo él, a pesar de sus enérgicos lineamientos, tan exquisita amabilidad y cultura por el tejido especial de la frase, que parece la voz de un eximio griego en el inolvidable recinto del Agora ateniense."

## Concurso de la yerba mate

### Los veredictos

En la sección primera del concurso de la yerba mate, correspondiente a los plantadores de yerba mate, se han inscripto 52 plantadores, de los cuales 38 cumplieron con los requisitos del concurso.

Los plantadores de yerba mate son numerosos en Misiones, como se podrá apreciar por las estadísticas que la dirección del museo dará a la publicidad próximamente, pero no todos han manifestado el propósito de tomar parte en el concurso, por lo que el veredicto compilado por el jurado se refiere exclusivamente a los que han hecho declaración expresa y que han enviado las informaciones exigidas.

Núñez Pedro, "Santa Inés", en Posadas, 600 hectáreas con 430.000 plantas y 800 con más de 600.000 plantas. Diploma y medalla de oro o 100 $ c|l.

Albrechtsen Harold, de Bonpland, Picada Norte (lotes 45 y 66, 30 hectáreas con 30.000 plantas. Diploma y medalla de cobre o 50 $ c|l.

Alegre Paulino, de Itacaruaré. 10 hectáreas con 6250 plantas. Diploma y medalla de cobre o 50 $ c|l.

Larraburu Bernardo J., de San Javier. 20 hectáreas con 12.500 plantas. Diploma y medalla de cobre o 50 $ c|l.

Sala Enrique, de Candelaria, 50 hectáreas con 60.000 plantas, debiendo presentar comprobante de superficie. Diploma y medalla de cobre o 50 $ c|l.

Zeschau Hugo von, de Cerro Corá. 30 hectáreas con 37.000 plantas, debiendo presentar comprobante de superficie.

Petterson Carlos J., de Picada Bonpland, 3 hectáreas con 2500 plantas. Diploma de Estímulo, con 25 $.

Zamboni B., de Santa Ana, 5 hectáreas con 5000 plantas. Diploma de Estímulo con 25 $ c|l.

Diploma de Colaboración: Plantadora de Yerba Mate S. A., Palacios Hnos., Martín y Cía., Stevenson A., Renedo Luis, Escuela Práctica de Agricultura de Posadas.

Diploma de Estímulo: Ferrari Esteban C., Georgiades Constantino, Kitabgi E., Rudett Pablo, Tarelli C., Nilsson J. E., Burrier Luis, Müller Juan, Nilsson Víctor M.

Diploma de Cooperación: Allain Pablo, Kurzer Augusto, Sforza Francisco.

Firman los jurados: Felipe Senillosa, Augusto Scala, Moldo Montanari, Enrique P. Ortega, Antonio Ceriotti, Carlos D. Girola.

Sección Tercera — Fabricantes de maquinarias y aparatos destinados a la elaboración de la yerba mate (maquinarias). Se inscribieron seis, de los cuales cuatro dieron cumplimiento a las obligaciones del concurso.

Diploma de primera clase: a la casa N. Koch (Serrano 574, Buenos Aires), por el sapecador tostador automático proyectado por el ingeniero J. eWldmann, a quien se le acuerda participación al premio.

Mención de Estímulo: al señor Benito Zamboni, de Santa Ana (Misiones), por "tostador en albañilería con hogar a leña".

Mención de Estímulo: al señor J. Bernardo Larraburu, de Concepción (Misiones), por "molino de yerba mate".

Mención de Estímulo: al señor H. Albrechtsen, de Bonpland, Picada Norte (Misiones), por barricas para envase de yerba mate.

Firman los jurados: Felipe Senillosa, Moldo Montanari, Antonio Ceriotti, Enrique P. Ortega, Augusto Scala, Carlos D. Girola.

## Círculos de obreros

### Resoluciones de la junta de gobierno

Se reunió la junta de gobierno bajo la presidencia de su titular señor Carlos J. F. Conci. Antes de sesionar, ésta se puso de pie en homenaje a la memoria de doña Mercedes Castellanos de Anchorena, que fué protectora de la institución, resolviéndose enviar una nota de pésame a los deudos de la extinta.

—En esta sesión se informó sobre las visitas realizadas a los círculos de Liniers y al del Paraná, informando sobre ello los señores Carlos Conci, doctor Francisco P. Sagasti y José M. Samperio, visitadores de los mencionados círculos.

—Se aprobó un importante proyecto de programa de ideas y de acción que pondrán en práctica los círculos de obreros, que se publicará en el transcurso de la presente semana. También se editará un periódico quincenal, bajo el nombre de "Adelante".

—El círculo de Balvanera recibirá esta noche una delegación de la junta de gobierno.

—Al mismo tiempo la junta resolvió dirigir un memorial al señor intendente municipal don José Luis Cantilo, felicitándolo por su campaña contra los acaparadores y adulteradores de alimentos y en contra de la carestía de la vida. Una delegación de la misma compuesta por los señores Carlos J. F. Conci, doctor Dionisio R. Napal, doctor Francisco P. Sagasti, José M. Samperio e ingeniero Virgilio Bonetti, hará entrega esta tarde de dicha memoria al señor Cantilo.

## Hermanos artistas

### Una exposición de pinturas

El caso de los hermanos que se dedican al cultivo de un mismo arte y que comparten desalientos y entusiasmos, no es frecuente, pero es siempre hermoso. Quedan suprimidas en esas colaboraciones todas las asperezas de la emulación y reducido el trabajo artístico a un motivo más de fraternidad. Son célebres en la historia algunos casos de vocación de hermanos por un mismo arte. El de los hermanos Corneille, por ejemplo, es conmovedor. Vivieron juntos desde niños hasta la muerte, se casaron con dos hermanas, vivían en una misma casa y tarabajaban en un mismo escritorio. Cuando a Tomás se le atragantaba una rima, se la facilitaba Pedro, Discutían planes, estrofas, versos y tuvieron del cielo la felicidad en el corazón hermano, el del mejor amigo y del más cariñoso consejero.

Celia Macías

Nos vienen a la memoria estos recuerdos al ver en nuestra mesa de redacción la invitación de los hermanos Celina Mascías y Federico Mascías, pintores, a una exposición de sus obras que juntos inaugurarán mañana en el Salón Costa. La señorita Celina exhibirá 25 cuadros y el señor Mascías 12.

Federico Macías

Los cuadros de la primera llevan los siguientes títulos: Bajo el parral — Vendedor de pescados — La madrileña del clavel rojo — Campesina italiana — Lobo de mar — El viejo de la pipa — Candidez — Satisfacción de borracho — El gallito del barrio — Primavera — Gitana — El gaitero de Pontevedra — Cabeza de viejo — Aldeana piamontesa — La muchacha del tambo — Vieja aldeana — Canillita — La niña de la sandía — Joven pescadora — El guardador de ovejas — Naufraga — En la obscura celda — Sonrisa de arrabal — Crepúsculo en el Parque Urbano — La florista.

El señor Mascías expondrá: Sol de tarde — Después de la tempestad — El sauce de las lomas — Sonrisas de primavera — La fuente de Venus — A través del ramaje — La vuelta al corral — Silencio nocturno — El camino a la casa vieja — Hora triste — Otoñal — Patio porteño.

## La producción de azúcar

### Bonificación a los cañeros

Se calcula en 20 por ciento, más o menos la bonificación acordada a los cañeros por la Compañía Azucarera tucumana sobre caña recibida y molida en el año 1919.

Esta bonificación la ha acordado la compañía en virtud de la situación favorable que tuvo el producto.

La nota que publicamos en seguida del Centro Cañero de Tucumán, pone de manifiesto la conducta plausible de la Compañía Azucarera:

Tucumán, julio 7 de 1920.

Señor administrador general de la Compañía Azucarera Tucumana, don José M. Landajo. — Presente.

Tengo el agrado de acusar recibo de su atenta de ayer por la que confirma oficialmente la versión publica que esa compañía resolvió aumentar el precio de la caña adquirida para la cosecha pasada cumpliendo en esta forma la promesa que hizo al Centro Cañero.

Es con profunda satisfacción que este directorio ha recibido la noticia, pues, prescindiendo de las consideraciones de orden moral que fluyen del acto y que enaltecen a los que lo han realizado, es grato anotar un hecho de esa clase que tendrá eficaz influencia para que las relaciones entre cañeros e industriales se pongan en un pie de justicia que es lo que este centro viene persiguiendo como el anhelo más sentido del gremio que representa.

La participación en las utilidades de una empresa, por los que dedican a ello sus actividades es hoy una condición del trabajo en toda industria que no está organizada en trance de explotación.

Esta es una verdad que tendrá que reconocerse y aceptarse concluyendo con el sistema de fijar precio abstracción hecha del rendimiento fabril o del resultado del negocio, que se sigue aún en nuestra industria como una imposición capitalista porque frente a la fábrica el cañero carece del libre albedrío necesario para velar por la defensa de sus intereses y de la fuerza económica indispensable para que se observe el principio de igualdad.

El acto de la compañía, bonificando sobre cuentas liquidadas contempla y repara esa situación sirviendo de ejemplo y no dudamos que lo seguirán los demás azucareros beneficiados por la exportación de azúcar, medida que ha resultado sumamente favorable.

Dejando constancia que han cumplido lealmente su promesa, en nombre del Centro que presido, me complazco en felicitar a Vd. por el loable proceder de la compañía que administra.

Saluda a usted muy atte.

Firmado: Juan J. Iramain, presidente. — Miseno I. Laredo, secretario.

## Notas amenas

### Napoleón novelista

### AUTENTICIDAD DE LA OBRA

### ¿Quién es la heroína real?

Un escritor polaco, Simón Askenazy, acaba de hacer un sensacional descubrimiento: una novela inédita escrita por Napoleón el Grande.

El original de la novela ha sido descubierto en el castillo de Kornik, en Posmania, y pertenecía al conde Ladislao Zamoyski.

No se trata de una novela en aptitud de publicarse; es el proyecto de una novela, y su autenticidad está comprobada.

La novela del genio de la guerra se titula "Elisson y Eugenia" y es una historia de amor, mejor dicho, es la historia de uno de los amores de Bonaparte.

Napoleón se pinta en la novela con el nombre de Elisson, relata sus amores con Eugenia y expone cómo, invocado por su patria, Elisson sacrifica su amor, triunfa en cien combates y que al fin cae muerto en el campo de batalla.

La publicación de este interesante documento literario e histórico ha interesado vivamente la opinión, y todos se dedican a averiguar quién puede ser la feliz Eugenia que inspiró a Bonaparte el proyecto de novela que acaba de descubrirse.

Algunos historiógrafos han supuesto que se trata de la señorita Carolina de Colombier, que es el primer "flirt" que se conoce del vencedor de Marengo; otros juzgan que se trata de la señorita Lamberie de Saint Germain, a quien también amó el joven teniente del 2.o regimiento de la Fére, que había de ser emperador.

Pero la mayor parte está conforme en que la Eugenia de la novela no es otra que Deseada Bernardina Eugenia Clary.

Desirée Clary, era hija de un opulento comerciante de Marsella y hermana de Julia Clary, esposa de José Bonaparte, el que fué rey de España.

Napoleón era general de brigada de artillería, cuando en los primeros meses de 1795 fué a visitar a su hermano José. En casa de éste conoció a su cuñada Desirée Clary y se enamoró locamente de ella. Desirée tenía entonces 27 años y poseía relevantes gracias físicas y morales. Al sentirse amada por el genio, Desirée le correspondió con ardor. Cuando Bonaparte regresó a París, se cambiaron las más inflamables epístolas, epístolas que Desirée guardó piadosamente hasta su muerte.

Esos días fueron difíciles para el guerrero, a quien sus contemporáneos no admiraban todavía; esos días fueron para Bona, arte de dolor y de miseria. Napoleón, enamorado de Desirée, tenía resuelto casarse con ella; pero su falta de recursos se lo impedía. El comerciante Clary no quería tener un yerno pobre y con una falta de olfato clamorosa, aludiendo a que ya tenía una hija casada con un Bonaparte, decía:

—Hay bastante con un Bonaparte en mi familia.

Así, languideciendo, concluyó el proyectado matrimonio.

Napoleón resulta después novio de la señora Permon, más tarde de la señora de la Bouchadie y termina por casarse con Josefina Tascher de la Pagerie, viuda de Beauharnais, que había de ser emperatriz de los franceses.

Desirée Clary, que ha recibido la noticia con hondo dolor, se casa a su vez con Bernardotte, y llega a ser princesa de Ponte Corvo y después reina de Suecia.

A pesar de todo, ni Napoleón olvida a Desirée ni Desirée a Napoleón; no olvidan que un día se amaron y cuando nace el hijo primogénito de Bernardotte, que iba a ser más tarde el rey Oscar de Suecia, Napoleón lo apadrinabá.

En Santa Elena Napoleón habla de Desirée Clary con la más viva simpatía y cuando cuarenta años después de la muerte del Genio, fallece en Estokolmo la Reina Desirée, se encuentran, religiosamente guardadas entre sus cosas predilectas, las cartas de amor de Bonaparte, que le acompañaban siempre en todas sus tribulaciones.

Esta historia de amor es la que Napoleón trazó y que acaba de descubrirse.

Dr. Fernández Castro
ENFERMEDADES DE LOS OJOS
ANTEOJOS
Jefe del servicio de Oftalmología del Hospital "Juan A. Fernández".
Consultas de 2 a 4. DEFENSA 691

MUEBLES FINOS
CASA DE CONFIANZA — PIDAN CATALOGO

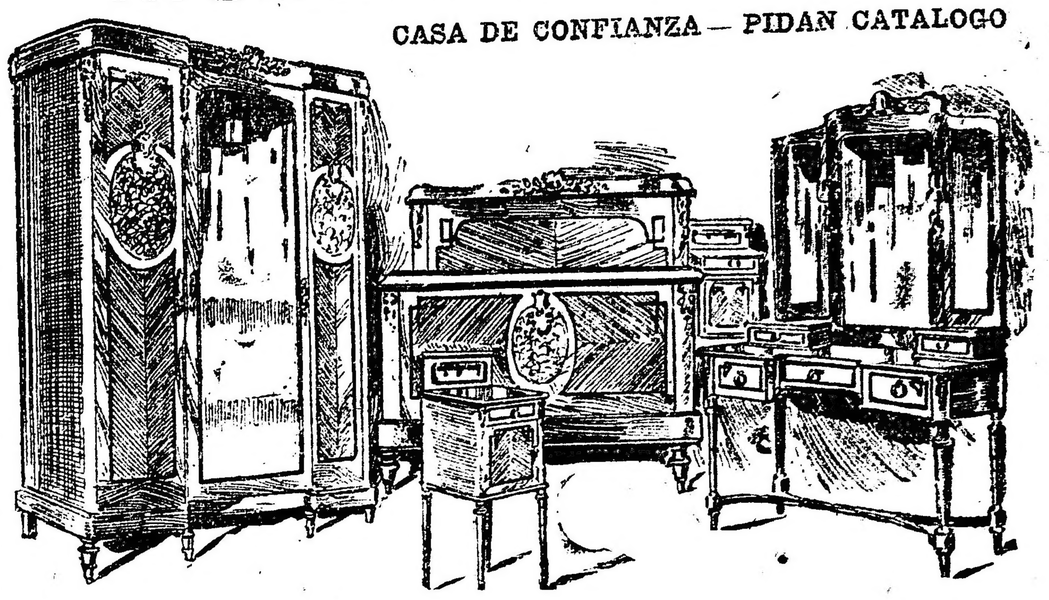

HERMOSO JUEGO DORMITORIO de 3 cuerpos, con marquetería caoba, aplicaciones de bronce, compuesto de: 1 ropero, 1 cama de dos plazas, 1 toilette y 2 mesas de luz con espejos . . . . . $ 1.100.-

A. TORRE y Cía. -- 760, Cangallo, 776

Caja Internacional
MUTUA DE PENSIONES
FUNDADA EN 1901

A los socios y al público en general

El Directorio ha resuelto hacer la presente publicación con el exclusivo objeto de llevar a conocimiento general que los iniciadores de la nueva campaña emprendida contra esta sociedad por intermedio de un diario de esta capital, son los mismos cuya acción judicial contra la institución fué rechazada por la Exma. Cámara, siendo después condenados con costas por el Juzgado de Comercio del Doctor Eduardo Naón, según sentencia del 14 de Mayo de este año, conforme es ya del dominio público.

Es de lamentar esa persistencia en renovar tal campaña, desestimando el fallo de la justicia, pués no son esos los medios adecuados para velar por los intereses sociales; con ellos solo se ha conseguido y se seguirá logrando sembrar el desprestigio contra la institución.

SEBASTIAN DIAZ
Gerente

## LEY GENERAL DE VINOS

### Amplia reglamentación de la industria nacional

### Para asegurar su estabilidad mediante un organismo que facilite el crédito y organice el comercio

### Proyecto presentado a la cámara por el diputado Lencinas

El diputado Carlos Washington Lencinas, ha presentado en la sesión que celebró ayer la cámara de la cual forma parte, un extenso proyecto de ley sujetando a sus disposiciones la industria vitivinícola nacional y el comercio general de vinos en el país.

En su parte principal, el proyecto establece:

Nadie podrá producir, expedir, vender, ofrecer en venta, hacer circular o mantener en depósito, vapores, vehículos, o de cualquier manera, bajo la denominación de vinos genuinos, productos que no resulten de la fermentación alcohólica de la uva fresca procedente de cepas debidamente clasificadas como productoras de uva especial para vino, o del jugo de la misma.

Se considerarán vinos genuinos a los efectos del artículo 3o. todos aquellos que reunan las condiciones exigidas por la reglamentación de esta ley, teniendo en cuenta los límites máximos y la relación recíproca de los componentes naturales de los diferentes productos de acuerdo a su clase y procedencia, y sobre todo la graduación alcohólica natural. Esta graduación deberá ser limitada y controlada con el grado obtenido en el cepaje de la materia prima.

El poder ejecutivo nacional, después de practicados estudios individuales en el territorio de la nación en varias zonas vinícolas, disponiendo el estudio general de todo lo que en cada una de ellas se relacione con la producción e industria vitivinícolas.

Los vermouths, aperitivos y otros productos de igual categoría, elaborados a base de vinos genuinos, deberán llevar la especificación de "Elaborado a basa de vino genuino".

Se prohibe luego, la venta de los vinos averiados por cualquier causa como así también las correcciones de vinos en igual condición, una vez librados al consumo directo, estableciéndose a los efectos de las leyes prohibicionistas que se sancionen en el país que el vino genuino será considerado como una "bebida alcohólica de templanza".

En la sección 2a. se reglamenta la introducción de los vinos extranjeros y en la 3a. que trata de la policía, de la industria y del comercio, prescribe que aquella cuya misión será la de hacer efectiva en el territorio de la república la aplicación de esta ley, estará a cargo de la administración general de impuestos internos.

Las demás secciones del proyecto tratan ampliamente de las "guías de tránsito", de las inspecciones, impuestos y de las penas, clasificando en esta última, las infracciones de la ley, en delitos y faltas.

—En los fundamentos que lo acompañan, comienza por decir su autor el

Sr. Lencinas.—Señor presidente:

Los fundamentos y comentarios aclaratorios del presente proyecto de ley, son los mismos con que el doctor José Néstor Lencinas presentó igual proyecto en la sesión del 18 de septiembre de 1916, salvo los que corresponden a las modificaciones introducidas después.

He considerado oportuno reproducirlos íntegramente, por cuanto responden en un todo a sus fines y son hoy tan oportunos como entonces.

En algunos productos se requiere que el vino genuino sea el producto de la fermentación de la uva "fresca y sana". Esto implicaría eliminar de la vinificación la materia prima procedente de viñedos castigados por el granizo, por enfermedades criptogámicas o por condiciones climatéricas accidentales, lo que constituiría un grave perjuicio para los viticultores que, por mala suerte, tuvieran sus productos en esas condiciones.

Las alteraciones que pudieran provocar aquellas adversidades, se combaten o se corrigen con procedimientos perfectamente lícitos, aconsejados por la ciencia enológica; de modo que no habría razón de prohibir el aprovechamiento de la uva no perfectamente sana, para la elaboración del vino; y, además, un control en este sentido sería poco menos que imposible.

Se propone, en cambio, que se limite este aprovechamiento a la "uva de vino"; esto es a todas aquellas variedades que por su clasificación científica deben destinarse exclusivamente a la vinificación, con exclusión absoluta de la uvas de mesa o de caracteres indefinidos.

En la actualidad, contribuyen al aumento de la producción vinícola, en perjuicio de la buena calidad, y del comercio normal, una cantidad de uvas que no reunen los requisitos indispensables para producir buenos vinos. A estas uvas que tienen buen mercado para la venta directa al consumidor, debe dárseles su verdadero destino. La industria vinícola quedará con ello muy beneficiada, tanto por lo que se refiere a la mejor producción del vino, como por su mejor calidad.

CRÉDITOS

Un crédito en LA PIEDAD es siempre ventajoso para todos. Por sus inmensos surtidos. Por sus ricas calidades. Por sus precios reducidos.

TIENDA LA PIEDAD
Bmé MITRE Y CERRITO. Bs AIRES

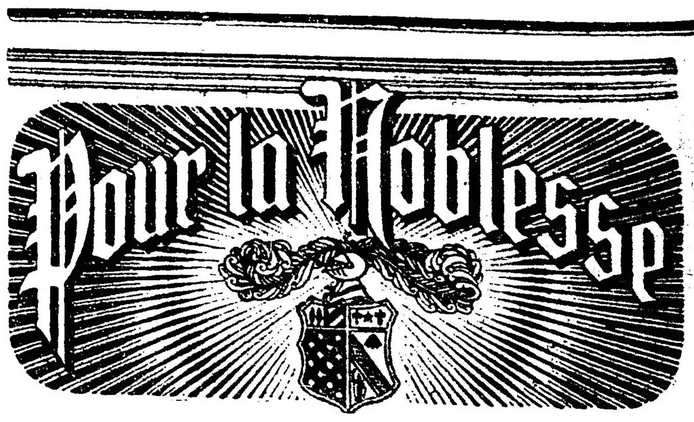


CIGARRILLOS DE 30 y 40 Cts

## Fracaso de la huelga en Río Gallegos

El gobernador interino de Santa Cruz ha comunicado al ministerio del interior que la huelga general declarada en Río Gallegos quedó reducida al paro de los gremios de peones de playa y mozos de hotel.

Estos últimos han sido reemplazados totalmente. Reina tranquilidad.

## Caja Nacional de Ahorro Postal

### Reintegro de sumas

La Caja Nacional de Ahorro Postal ha hecho efectivo el pago de la suma de 700.000 pesos moneda nacional que le fueron adelantados en distintas ocasiones por el superior gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 9.527.

## Hospital municipal de crónicos de Ituzaingó

### Visita del Intendente Municipal

El intendente municipal, conjuntamente con sus secretarios y el director de la Asistencia Pública, realizará mañana una visita de inspección al hospital municipal de crónicos, radicado en Ituzaingó.

La comitiva partirá del local de la Asistencia Pública, a las 9.

## Comisión de censura cinematográfica

Mañana, a las 16.30, en el despacho del intendente municipal, se constituirá la comisión de censura cinematográfica, de acuerdo con la ordenanza sancionada por el concejo deliberante en una de sus últimas sesiones.

## BIBLIOGRAFIA

**LIBROS, FOLLETOS y REVISTAS**

Recibimos:

Revista Azucarera, No. 210; Aspiraciones, año 11 No. 18; Revista Telegráfica, año VIII, No. 94; Nota sobre el ónyx-mármol de la provincia de San Luis, por M. Kantor; Carta litológica de la meseta continental en las proximidades de Quequén, por M. Kantor; Guía y catálogo de los meteoritos existentes en el museo de La Plata, con especial mención de los meteoritos argentinos, por Mª Kantor; La Lectura, año V, No. 43; Círculo Social General San Martín, año III, No. 47; Revista mensual de la Sociedad del Patronato y reimpatriación de italianos, junio de 1920; Revista del ejército y marina (Méjico), época II, tomo IV, año 1919; El tratamiento del carbunclo humano con el suero normal de bovino, por los doctores José Penna, J. Bonorino Cuenca y R. Kraus.

# La situación en el Pacífico

## Triunfo de la revolución boliviana

## Se originan graves complicaciones

# ACTITUD DEL PERU

## Chile moviliza fuerzas de mar y tierra

### El ministro de guerra chileno declara que su país no abriga propósitos hostiles para nadie

El triunfo de la revolución boliviana, encabezada por el señor Bautista Saavedra, ha traído complicaciones inesperadas. Se atribuye a los revolucionarios propósitos francamente hostiles a Chile. Esto ha producido en Chile una gran agitación, dando lugar a medidas de carácter militar.

Se dice que los revolucionarios bolivianos están de acuerdo con el Perú. Esto no pasa de simple rumor. Hasta ahora el gobierno peruano mantiene una actitud tranquila que no permite hacer ninguna conjetura sobre sus intenciones.

Es de esperarse que el desarrollo de los acontecimientos no llegue á producir un conflicto. La prudencia ha de imponerse también en esta ocasión.

Damos a continuación los telegramas que hemos recibido relativos a esta situación delicada:

SANTIAGO DE CHILE, julio 15 — En vista de las declaraciones de los revolucionarios bolivianos, se enviarán cuatro regimientos al Norte a fin de reforzar las guarniciones. En los círculos oficiales, se estima que Chile no desea provocar un conflicto sino solamente resguardar la soberanía nacional.

A las 14, la cámara de diputados se reunió en sesión secreta concurriendo los ministros de relaciones exteriores y guerra. Por petición de los diputados de todos los partidos, se celebró también una reunión de generales y altos jefes del ejército la que fué presidida por el ministro de guerra.

SANTIAGO DE CHILE, julio 15 — El gobierno dictó un decreto por el cual se establece que las tropas de la primera división practiquen ejercicios por 30 días, para lo cual, los reservistas de las cinco clases comprendidas entre los de 1915 y 1919, deberán presentarse a sus respectivos cuarteles el martes 20 del corriente.

SANTIAGO DE CHILE, julio 15— En la sesión secreta celebrada por la cámara de diputados, el ministro de relaciones exteriores, hizo una amplia exposición de la situación internacional del país, especialmente en lo que se refiere a Bolivia, actualmente bajo el gobierno revolucionario triunfante.

El canciller estimó que el gobierno estaba en el deber de tomar las medidas de previsión que creyera necesarias. En seguida el ministro de guerra declaró que el llamado de las reservas de las cinco clases correspondientes a la primera y tercera divisiones obedecía a esos objetivos y que en manera alguna esa decisión abrigaba propósitos hostiles para nadie.

Los diputados se manifestaron satisfechos por las explicaciones dadas por los representantes del gobierno en lo referente a las medidas adoptadas y todos los partidos han llegado a un acuerdo para prestar todo el concurso que sea necesario al ministerio en su gestión previsora.

SANTIAGO DE CHILE, julio 15— El ministro de guerra ha llamado a ejercicios por el término de treinta días, a las reservas de la primera división de los años 1915 a 1919, a contar del 20 del corriente.

Se han llamado también las reservas de la tercera división de los mismos años y se ha dispuesto además que la brigada de comunicaciones llame a las reservas de 1918 y 1919. Esta brigada comprende los ferroviarios, telegrafistas y aviadores. Finalmente se han llamado a cien oficiales de la reserva de todas las armas.

Se anuncia que la escuadra se encuentra en su totalidad en el Norte.

LIMA, julio 15 — En el ministerio de relaciones exteriores no se han recibido aun informaciones oficiales de Bolivia.

Se asegura que en el caso de que se consolide en Bolivia la nueva situación, el gobierno enviará una embajada extraordinaria para asistir a la toma de posesión del mando por el futuro presidente.

SANTIAGO DE CHILE, julio 15— Por informaciones recibidas en ésta, se sabe que el gobierno provisorio boliviano, en una reunión a que convocó al cuerpo diplomático residente en La Paz, ha hecho declaraciones categóricas en el sentido de que dará ampilas garantías a los extranjeros.

Los liberales activan las gestiones para conseguir que vuelva el presidente derrocado, lo que no se considera fácil porque el ejército apoya a los revolucionarios.

Todas las informaciones están acordes en que el movimiento puede tener trascendencia internacional, creyéndose que es de origen peruano, pues se asegura que ese gobierno ha estado constantemente en comunicación con los caudillos revolucionarios y principalmente con el doctor Saavedra.

SANTIAGO DE CHILE, julio 15 — A última hora avisan que el movimiento revolucionario boliviano pierde por momentos su carácter fuertemente convulsivo y arrollador y que la situación se normaliza.

El doctor Saavedra, presidente provisional, es uno de los mayores enemigos con que cuenta Chile en Bolivia.

SANTIAGO DE CHILE, julio 15— Anuncian de Tarija que la junta revolucionaria de Bolivia, ha autorizado el funcionamiento del ferrocarril internacional.

Por el momento se hace imposible toda comunicación con la capital boliviana.

## Declaración de huelga general en Santa Fe

El gobernador de Santa Fe ha comunicado al minstro del interior que el consejo local de la Federación Obrera acaba de decretar la huelga general.

El gobernador pide que, en vista de algunos atropellos cometidos por los huelguistas, se ordene que las fuerzas nacionales destacadas en aquella provincia presten la cooperación que se les solicite en caso de urgencia.

# La primera casa para agentes de policía adquirida por la comisión de vecinos de la comisaría 26ª.

## Actitud digna de imitarse

### Habitación gratuita cómoda e higiénica para modestos servidores del estado

Desde que la disminución del poder adquisitivo de la moneda trajo como consecuencia una creciente dificultad en obreros y empleados inferiores para subvenir a sus necesidades, tomó cuerpo la idea de contribuir al abaratamiento de la vivienda de los agentes de policía de la capital, como una ayuda a la remuneración de que gozan y como una satisfacción a la confianza que en ellos depositan los habitantes de Buenos Aires.

Sentíase, también, la necesidad de llevar a terreno práctico tan laudable idea, por la necesidad de reunir a los agentes de una misma sección, facilitando, así, las exigencias de un buen servicio y mejorando la condición social del meritorio agente de policía.

No obstante reconocerse las ventajas que reportaría la consecución de este anhelo, no fué posible, por múltiples circunstancias, llegar a la solución conveniente con la rapidez necesaria para alcanzar los beneficios enunciados.

Al promediar el año pasado comenzaron los funcionarios policiales a preocuparse con empeño de la idea, formándose comisiones vecinales, que han realizado hasta la fecha encomiable labor.

El subcomisorio Eulises A. Fenile, a cargo de la comisaría 26.a, que de tiempo atrás abrigaba la idea de dotar a sus empleados subalternos de vivienda saludable, física y moralmente, y libre de las acechanzas que importa la vida en común, estudió integralmente el problema, y en brevísimo tiempo ha logrado convertir en realidad lo que constituye común aspiración de todas las comisarías.

Llevado su plan a conocimiento del señor jefe de policía, tanto éste como el señor comisario de órdenes aplaudieron calurosamente su propósito y la forma de realizarlo, exhortándole al llevarlo adelante con toda actividad.

Con tal objeto, y secundado por el auxiliar Atilio Palacios, el subcomisario Fenile reunió en su despacho, en los primeros días del mes pasado, a los vecinos más caracterizados de la sección, quienes impuestos de la necesidad de realizar la obra y firmemente decididos a contribuir a ella con su influencia moral y su aporte pecuniario, designaron a la siguiente comisión para que corriera con todos los trabajos: presidente, Julio Mayou; vicepresidente, doctor Federico Sivori; secretario auxiliar, Atilio Palacios; vocales: senador provincial Federico Zelarayán, doctor Angel Vallati, doctor Pedro F. Arias y subcomisario Eulises A. Fenile.

Iniciada la subscripción entre los vecinos de la comisaría 26.a, en pocos días, y merced a gentil desprendimiento, que nos complacemos en señalar, se recolectó una cantidad más que suficiente para realizar la primera parte de la obra propuesta.

El domingo 4 del corriente la comisión indicada adquirió en remate público por la suma de $ 30.500, la casa de la calle Gral. Hornos 768, que, previo los requisitos del caso, será escriturada por ante el escribano mayor del gobierno a nombre del Estado, con el fin de servir de vivienda gratuita a los agentes de la sección 26.a y sus familias.

El edificio, de construcción moderna y dotado de comodidades en consonancia con el importante barrio en que se halla situado, tiene capacidad para alojar 12 familias.

El propósito que abrigaba el subcomisario Fanile, fué el de que se obtuviera habitación "absolutamente gratuita" para todo el personal de agentes de la sección.

El presidente de la comisión de vecinos, D. Julio Mayou, acompañado por otros miembros de la misma

Por ello, pues, y a pesar de la adquisición de esta vivienda, la comisión continúa activamente su campaña de recolección de fondos y estudio de planos y ubicación de propiedades, tarea en la que no cejará hasta que se hayan adquirido todas las viviendas necesarias para que los beneficios de esta loable iniciativa alcancen a todos los agentes de la sección 26a.

Aunque el objeto primordial de esta comisión, es el de adquirir las viviendas necesarias para habitación de los agentes, tenemos entendido que llevados de su celo ejemplar, una vez satisfecha esta primera parte de su programa, llevará su campo de acción a otras convenientes medidas de mejoramiento en pro de los agentes de la sección.

En el día de hoy la comisión se entrevistará con el señor jefe de policía para hacerle el ofrecimiento oficial de la casa, indicarle el campo de acción en que se propone desarrollar sus vastos proyectos y entregarle la nómina de contribuyentes.

Profunda simpatía ha merecido en las esferas superiores la altruista y decidida obra realizada por el subcomisario Fenile, el presidente de la comisión don Julio Mayou y los distinguidos miembros que la componen.

Ayudados por el unánime aplauso de los que siguen de cerca esta obra, del agradecimiento de quienes obtienen los beneficios y del aliento de las autoridades policiales y poderes públicos, no dudamos que en breve tiempo más habrá llegado la comisión de vecinos de la sección 26.a a completar la obra, en la integridad que se ha propuesto, haciéndose acreedora al agradecimiento colectivo y sirviendo de vivo ejemplo a las comisiones animadas de idéntico deseo de bien común.

La casa adquirida

# Unión Cívica Radical

**CIRCUNSCRIPCION 5.a**

**D. Gaspar de Angeli**

Con motivo del fallecimiento de D. Gaspar de Angeli, antiguo correligionario y miembro del comité de la circunscripción 5.a, éste ha designado una comisión para que vele sus restos y los acompañe hasta la necrópolis del Oeste.

Esta comisión la componen los señores Juan Antonio Pellerano, Francisco Maselli (hijo), Luis Malteni, Juan Prat, Alberto Pérez Millán, Luis Arabeti y Federico Blanco.

# Notas policiales

**¿UN CRIMEN BRUTAL?**

**En jurisdicción de la sección 23 se encuentra el cadáver de un menor**

La comisaría 23 de policía y el personal de la sección Seguridad personal de Investigaciones, se encuentran empeñados en el esclarecimiento de un hecho misterioso ocurrido en jurisdicción de la primera nombrada.

Como a las 17.30 de ayer, en un terreno baldío ubicado en las calles Castañares y Lautaro, el menor Tomás Fariña que por allí transitaba, encontró medio oculto entre los pastizales el cadáver de un niño.

Puesto en conocimiento del descubrimiento el comisario de la sección 23, señor Carracedo Núñez, se trasladó inmediatamente en compañía de otros empleados al lugar del suceso, pudiendo comprobar que en el lugar indicado y en posición de cúbito dorsal, se hallaba el cadáver de un menor como de 8 a 10 años. El cuerpo se encontraba semidesnudo y no presentaba aparentemente lesión alguna.

Solicitada la presencia de un médico de la repartición policial, concurrió el doctor Gnecco, quien le practicó en el local de la comisaría un prolijo examen, sobre cuyo resultado aún no se ha expedido.

El niño no ha sido aún identificado y respecto a las causales de su muerte, se sospecha pueda haber sido víctima de un brutal atentado.

La comisaría seccional ha dado intervención al juez doctor Benítez.

**ACCIDENTE DEL TRAFICO**

En la comisaría 4.a se encuentra detenido el chauffeur Manuel Viñas, que está acusado de haber embestido con el automóvil que dirigía en la calle Salta a la altura del número 297, al menor Enrique Souto, produciéndole diversas lesiones en el cuerpo.

**DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD**

—En la comisaría 19, denunció Justo Julio Fuentes, que en la calle Honduras frente al No. 4144, le han hurtado una lona de carro que estima en 200 pesos.

—Antonio Pérez denunció en la comisaría 42, que de su domicilio Epuyen 554 le han hurtado dos carteras de malla, una cadena de oro para el cuello y la suma de 250 $ en efectivo.

—Marcelino Romero, con depósito de cereales en Neuquen 902, denunció en la comisaría 42, que el carrero a su servicio Antonio Fernández, le ha defraudado en la suma de 344 pesos con 24 centavos.


**Doy lecciones de Esgrima de Terreno a domicilio.**
**Prof. DEPORTE** PRINGLES 865

# Aviso

**Llevamos a conocimiento de nuestros lectores que nuestros Agentes Viajeros en la república son los señores C. Gerardo Vargas, Alberto N. Gianello, Francisco Fariña, Francisco M. Peña, Benigno Olive, Alejandro Pilorosso, Joaquín Márquez Caballero y Camilo De Vecchi.**

**El Administrador General.**

**Julio 8 de 1920.**

The South American Stores
Gath & Chaves Ltd
Anexo: Av. de Mayo, Perú y Rivadavia... Casa Central: Florida y Cangallo.

LAS REBAJAS DE PRECIO

REALIZADAS *por* GATH & CHAVES *en las* MERCADERIAS *de* INVIERNO, *han* DESPERTADO *en el* PUBLICO EXTRAORDINARIO INTERES. :: HAY *que* TENER *en* CUENTA, *que los* ARTICULOS SON *de* MODA *y que* LOS PRECIOS ACTUALES CONSTITUYEN TODO *un* OBSEQUIO.

Ocasiones Extraordinarias
en todos los departamentos de
la Casa Central y del Anexo

G C S Ltd

# ECOS PARLAMENTARIOS

## SESIÓN EN DIPUTADOS

## Sigue discutiéndose la ley de acefalía

### Asisten los ministros del P. E.

### TERMINA SU INFORME EL DOCTOR VERGARA

**LA ELECCION DEBE SER ANTICIPADA — FACULTAD QUE NO TIENE QUE DELEGARSE EN NINGUNA DE LAS CAMARAS — LA VETUSTA LEY 252 — EL SENADO COMO CUERPO ANTIPOPULAR Y DEMOCRATICO — NO PUEDE HABER CRITERIO DISTINTO AL QUE HAN TENIDO NUESTROS CONSTITUYENTES.**

### La fórmula presidencial solidaria

**NIEGAN QUE HAYA ANTECEDENTES LOS QUE NO SE RESIGNAN CON EL DESALOJO A SU PARTIDO DECRETADO POR LA SOBERANIA POPULAR — TEORIA DE LOS SUBSTITUTOS — LA REFORMA EN LOS ESTADOS UNIDOS — ATRIBUTOS DEL PRESIDENTE Y ORIENTACION DEL GOBIERNO.**

### Habla el doctor Carlos J. Rodríguez

**CUESTION SUSCITADA ENTRE NOSOTROS — DE LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES — ANTECEDENTES INSTITUCIONALES QUE PODEMOS INVOCAR — LA VOLUNTAD DEL PUEBLO DEBE SER RESPETADA — EL PRESIDENTE SIN SU REEMPLAZANTE CONSTITUCIONAL — EL PRINCIPIO FUNDAMENTAL DE LA DIVISION DE PODERES — CONTINUIDAD DE ACCION EN LOS MINISTROS.**

## SIN PROPÓSITO DE ESTRECHO PARTIDISMO

## Velando por la existencia y la práctica de nuestras instituciones

### La opinión del P. E. expresada por el ministro del interior

### Necesidad y urgencia de reformar la ley

**"La presidencia previsional de la República debe ser desempeñada por un funcionario del P. E."**

Bajo la presidencia del señor Goyeneche y con asistencia de 96 diputados en el recinto, celebró sesión ayer esta cámara.

**Incorporación—**

Previo el juramento constitucional de práctica, quedó incorporado a la cámara el diputado electo por la provincia de San Juan, doctor Domingo Cortínez.

**Asuntos entrados—**

Por secretaría se dió cuenta luego de los siguientes asuntos entrados:

Mensaje con el que el Poder Ejecutivo devuelve observado el artículo 1o de la ley de impuestos internos en la parte referente al peso admisible para la unidad de venta de los cigarrillos. (Presupuesto y hacienda).

—Proyecto de ley del diputado Bermúdez, por el que se reforma la ley de jubilaciones y pensiones. (Legislación general).

—Proyecto de ley del diputado Cafferata, sobre provisión de agua potable para la ciudad de Córdoba. (Obras públicas).

—Proyecto de ley del diputado Tedeyro y otros, sobre escalafón de veterinarios militares. (Guerra y marina).

—Proyecto del diputado Lencinas, ley general de vinos. (Legislación general).

**Proyectos de comisiones—**

**Legislación agraria:**

En el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo sobre censo ganadero.

**Obras públicas:**

En el proyecto de ley del diputado Paz, sobre provisión de agua a la ciudad de Córdoba.

—En el proyecto de ley en revisión sobre estudios para la construcción de un dique nivelador de las aguas del Río Dulce (Santiago del Estero). (A la orden del día).

**Ley general de vinos—**

El señor **Lencinas**, refiriéndose al proyecto que termina de presentar a la consideración de la cámara, sobre ley general de vinos, expresa que su principal propósito es conseguir para la industria vitivinícola nacional la sanción de una ley amplia y completa, que, respondiendo a las verdaderas necesidades del presente, contemple el porvenir y nos evite por mucho tiempo la exigencia de reformarla.

Este proyecto — agrega — difiere radicalmente de los demás presentados en cuanto se trata de prevenir antes que de reprimir el fraude; de asegurar la estabilidad de la industria mediante un organismo que facilite el crédito y organice el comercio; de fiscalizar, en fin, la elaboración y la venta de vino en base a los preceptos de la ciencia enológica y por medios que conceptúo prácticos, eficaces y sencillos a la vez.

Terminó señalando la necesidad que existe de sancionar, con urgencia, una ley general de vinos que asegure a la industria vinícola su prosperidad, presente y futura, librándola de las acechanzas del fraude y prohibicionismo.

El señor **Goyeneche** expresó entonces que la comisión de industria y comercio ha de tener en cuenta estas manifestaciones.

**Licencias—**

Con goce de dieta, fueron acordadas las licencias que solicitaban los señores Davel, Gallegos Moyano, Aldao y Quinteros.

**Reglamentación de los alquileres—**

En seguida expresa el

**Sr. Tamborini.** — Pido la palabra.

Hago moción para que el despacho de la comisión de legislación sobre reglamentación de los alquileres que constituye la orden del día número 17, sea tratado en la sesión del martes próximo.

Me mueve a hacer esta indicación el anhelo público, que todos los señores diputados habrán percibido, de que esta cuestión se dilucide a la mayor brevedad posible, y también los perjuicios que irroga a la industria de la edificación la incertidumbre creada entre los propietarios que han mirado este proyecto poco menos que como una tentativa de confiscación. Resolviendo este asunto, haremos justicia al anhelo público, que quiere una solución rápida para esta zarandeada cuestión de los alquileres.

El señor **Raffo de la Reta** se opone a esta moción por ser contraria a todos los pedidos de preferencia.

Votada luego la indicación del señor **Tamborini** resulta afirmativa de 52 votos.

**La ley de acefalía—**

Se pasa entonces a la orden del día, correspondiendo seguir con la discusión de la ley de acefalía.

Fueron ocupando sus bancas en el recinto los ministros del interior, relaciones exteriores y culto, guerra, hacienda y agricultura.

El diputado **Vergara** que informaba en el despacho de la comisión de negocios constitucionales reanudó su exposición recordando que había manifestado que la elección del funcionario, que en caso de acefalía desempeñará la presidencia de la república debe hacerse anticipadamente así como la forma en que debía procederse a tal elección. A su juicio y de acuerdo con los antecedentes norteamericanos y propios, la ley 252 es inconstitucional, por cuanto a estar al texto expreso del artículo 75 de la constitución nacional debe el congreso proceder a tal designación y no delegar esa facultad en ninguna de las cámaras que la componen.

Como motivo más fundamental para considerar odiosa y repugnante esa vetusta ley del año 1868, señala que ella delega en primer término la facultad de designar presidente para el caso de acefalía en la cámara de senadores, que es la cámara antipopular, pues sólo representa a los provincias en su capacidad política y en estos casos lo lógico es que la designación se haga consultando a la cámara que representa al pueblo de la república, a toda la opinión del país, cual es la cámara de diputados.

**El senado como cámara antidemocrática—**

Sigue diciendo a continuación el

**Sr. Vergara.** — El senado surgió en los Estados Unidos, tal como está constituido, a raíz de las famosas discusiones de la convención de Filadelfia. Allí los representantes de los grandes y de los pequeños estados de la Unión discutieron sus respectivos derechos y prerrogativas. Los grandes estados, como Massachussets, Virginia, Carolina y otros, sostuvieron que en el congreso debían estar representados los estados de acuerdo con su población. En cambio, los pequeños estados, como Nueva Jersey y Connecticut, exigían que estuvieran representados de acuerdo con su propia capacidad política. Este problema fué calurosamente debatido en el congreso de Filadelfia a tal punto que hubo de producirse graves perturbaciones si no fuera que algunos hombres eminentes, como Johnson y Franklin, propusieron una solución que importaba un arreglo definitivo, estableciendo que la cámara de representantes representaba al pueblo de la Unión y el senado a los estados en su capacidad política.

Cuando se discutió la constitución de 1853 se copió el texto de la constitución de los Estados Unidos y no se hizo ninguna discusión sobre el particular, seguramente porque en aquella convención sólo estaban representados los pequeños estados, comparados con el de Buenos Aires, que no concurrió; pero no sucedió así en 1860, cuando se revisó la constitución.

Debo recordar a los señores diputados que el miembro informante de la comisión examinadora de la constitución de 1853, hizo mención expresa de que el senado era la cámara antipopular, antidemocrática; que era violatoria de la soberanía nacional y que si no planteaba allí la cuestión en el momento que había agitado a los constituyentes norteamericanos, era porque no había llegado la oportunidad y había peligro en tal agitación.

Teniendo en cuenta todos estos antecedentes ¿cómo es posible que en la elección de presidente para caso de acefalía, que implica una substitución de la voluntad soberana del pueblo, venga a dejarse la elección en primer término en manos del senado, que es una cámara violatoria de nuestra propia soberanía?

De acuerdo con estos antecedentes, y sobre todo con las propias palabras del miembro informante, yo digo que la ley 252 no solamente es inconstitucional por las razones aducidas en la sesión de ayer, sino por que delega la elección en primer término en el senado, que es el que menos derecho tiene para monopolizar la voluntad popular.

**El funcionario que debe desempeñar la presidencia—**

La comisión establece en términos genéricos que en caso de acefalía el congreso determinará el funcionario que debe desempeñar la presidencia de la república.

Ayer se me hacía una pregunta sobre el particular. El señor diputado por la provincia de Buenos Aires, doctor Oyhanarte, preguntaba: ¿cuál era el pensamiento de la comisión de negocios constitucionales: a qué funcionario se refiere el artículo primero del despacho? Creo que era la pregunta del señor diputado.

Los distintos proyectos, señor presidente, que ha tenido a estudio la comisión, establecen ya qué clase de funcionarios deben desempeñar la presidencia en caso de acefalía: unos eligen los ministros del poder ejecutivo, otros los miembros del congreso y algunos también establecen los miembros de la magistratura, sin faltar un proyecto que establezca que puede ser presidente cualquier ciudadano.

La comisión no ha establecido a qué funcionario se refiere; ha querido respetar el término constitucional, pero eso no significa que por lo menos la mayoría de la misma, no tenga una opinión acabada sobre el particular, y esta opinión debe formularla en esta ocasión, desde el momento que un señor diputado así lo desea. Creemos la mayoría de la comisión que el funcionario que llegue a desempeñar la presidencia en caso de acefalía debe ser un continuador de la política presidencial, a los efectos de guardar la solidaridad de la fórmula, con lo cual se respeta la voluntad del electorado de la república.

En cuanto a este punto, pensamos que no puede haber un criterio distinto al que han tenido los constituyentes, tanto argentinos como norteamericanos, al instituir la vicepresidencia de la república, con el objeto de reemplazar al presidente en los casos previstos por estos estatutos fundamentales.

Y voy a citar sobre este particular algunos antecedentes que han de ser ilustrativos sobre este interesante punto.

**En la constitución primitiva de los Estados Unidos—**

En la constitución primitiva de los Estados Unidos se establecía, en los colegios electorales, los electores de presidente votarían sin determinar porque ciudadano lo hacían para la presidencia, y por cuál para la vicepresidencia de la república: de suerte, entonces, que al hacerse el escrutinio podía resultar que surgiera vicepresidente un ciudadano de un partido distinto al presidente electo, con programa y con plataforma y orientaciones heterogéneos. Establecía, también, la primitiva constitución de los Estados Unidos que en el caso de que ninguno de los ciudadanos hubiese obtenido la mayoría absoluta de votos en el colegio primitivo, el congreso elegiría la fórmula presidencial. Ocurrió, señor presidente, que, a raíz de la elección de Jefferson y de Burr, proclamados candidatos a la presidencia y vice por el partido demócrata, ambos candidatos no obtuvieron la mayoría en los colegios electorales, y entonces el congreso tuvo que hacer la designación; pero allí, por esas maquinaciones muy propias de los parlamentos, se trató de burlar la voluntad del electorado de los Estados Unidos, eligiendo para presidente de la república a Burr y para vicepresidente a Jefferson, que era lo contrario de lo que había sostenido el gran partido demócrata durante toda la campaña electoral.

Esta estratagema de parte del partido vencido que dió instrucciones sobre el particular a sus representantes en el parlamento para que se valieran de esa maquinación, hubiera traído gravísimas perturbaciones a la tranquilidad pública de aquel país, si no hubiera sido la acción patriótica y enérgica de uno de sus estadistas más eminentes — Hamilton — que puede colocarse con todo derecho y justicia al lado de Washington. El no quiso, en aquel momento, obedecer al propio dictado de sus correligionarios, y emancipándose de todas las pasiones y de todos los intereses partidarios, dijo en el congreso de su país que debía respetarse la voluntad del electorado de la Unión, y que el congreso no podía burlarse del veredicto público, y debido a su intervención patriótica, fué que el congreso de los Estados Unidos respetó a Jefferson para el primer término de la fórmula presidencial. Este antecedente, ocurido ala en 1803, es decir, a los pocos años de vida institucional e independiente de los Estados Unidos, les sirvió de suficiente experiencia a los hombres públicos para modificar su constitución, en el sentido de que cada elector debiera votar por presidente y vice de la república, tal cual como lo tenemos establecido en nuestra constitución. El criterio, pues, en este caso, ha sido el de que la fórmula presidencial surja de un sólo partido, que no haya heterogeneidad y que haya, en cambio, solidaridad entre sus componentes. De manera, pues, que estos conceptos no son palabras huecas y baladíes: esto es respetar la voluntad del electorado.

**Influencia de la pasión partidista—**

Los que sostienen, señor presidente, que la fórmula presidencial no debe ser solidaria, que no importan que surjan ambos términos de partidos distintos, para llegar a la conclusión de que el presidente en caso de acefalía puede pertenecer a cualquier partido político, dicen que no existe en nuestra constitución ningún texto explícito ni ninguna disposición categórica que obligue a pronunciarse en tal sentido. Y a este respecto, me voy a permitir leer las siguientes palabras pronunciadas en el senado por el doctor oJaquín V. González: "Si se leen los comentarios más autorizados del sistema de gobierno que nos rige, no se encontrará ningún comentador que diga que la fórmula debe ser solidaria y que desaparecido uno de sus términos debe el cuerpo electoral elegir forzosamente a un representante de esa misma fórmula. Estoy considerar obligatoria la designación de determinados funcionarios y declarar inalterable la fórmula primitiva, es lo mismo, y no podrá nunca pretenderse demostrar dentro de un régimen democrático, republicano y libre, que pueda un cuerpo legislativo electoral estar obligado dentro de nuestro sistema de gobierno a elegir una persona determinada o de un partido determinado".

Es raro, señor presidente, que haga ese argumento un legislador de su preparación jurídica, pues ésto nos hace suponer, o bien, que él está dominado por una pasión partidista o que no se resigna al desalojo que a su partido político le ha decretado la soberanía popular. ¿Qué no existen antecedentes, dice el señor senador González! ¿Qué más antecedentes quiere, señor presidente, que el que motivó la reforma de la constitución de los Estados Unidos a que acabo de referirme? ¿Y qué más antecedente que la derogación de la ley de 1792, de aquel país, por la ley de 1886?

¿A qué obedeció esta reforma? Lo voy a explicar en breves palabras: La ley de 1792 establecía que el presidente en caso de acefalía debía ser el presidente "pro tempore" del senado o el "speaker" o presidente de la cámara de representantes. En 1886, es decir, después de cerca de un siglo de vigencia, aquella ley se reformó primando la teoría de los sustitutos presidenciales. Se dijo entonces, entre un cúmulo de argumentaciones, que podía ir a la presidencia de la República un diputado o un senador que fuera el producto de una combinación política del momento, una de las tantas cábalas o maquinaciones parlamentarias, con lo que asumiría la presidencia un funcionario que no respondiera a las orientaciones y a las finalidades del electorado de la Unión. Fué por eso que se modificó aquélla ley y se estableció que los sustitutos presidenciales eran los ministros del poder ejecutivo en la forma establecida por la misma ley de 1886.

Yo, señor presidente, podría detenerme recordando a la honorable cámara algunos de los argumentos fundamentales que se hicieron en aquel entónces. Recuerdo que el presidente de la comisión que informaba en la cámara de representantes, respecto a la reforma de la ley, decía entre otras cosas: que no son los diputados y senadores los verdaderos funcionarios aludidos por la constitución; más, decía: se viola en primer término algo que es básico dentro de aquella constitución y que la nuestra pregona y defiende en todos sus preceptos: la división de los poderes y sobre todo, la incompatibilidad, tan celosamente defendida por nuestra constitución.

**Sr. Molina.** — ¿Me permite una pequeña interrupción el señor miembro informante?

**Sr. Vergara.** — Sí, señor.

**Sr. Molina.** — Hay numerosas sentencias de la corte suprema de los Estados Unidos declarando que los diputados y senadores son funcionarios públicos.

**Sr. Vergara.** — Le agradezco mucho la interrupción al señor diputado. Pero ya que se trata de fallos que también conozco, le diré al señor diputado que Madison, tenido por el padre de la constitución de los Estados Unidos, se sintió alarmado cuando a raíz de la sanción de la ley de 1792 se había elegido a diputados y senadores. Madison decía, entre otras cosas: "El proyecto relativo a la elección de presidente y vicepresidente y el sucesor eventual de ambos, que por tanto tiempo ha sido discutido, ha sido oficialmente aprobado por las dos cámaras. En otros puntos la ley ciertamente está cerrada. Prescribe que en caso de una doble vacancia los poderes de ejecutivo recaerán en el presidente "pro tempore" del senado, y no habiendo éste, en el "speaker" de la cámara de diputados. Son varias las objeciones a este arreglo. La primera, es la cuestión de si éstos son funcionarios en el sentido constitucional". Y agregaba después: "Unos y otros detendrían sus funciones legislativas, y ello es incompatible".

**Sr. Molina.** — Posteriormente a esa opinión de Madison han numerosísimas sentencias de la corte que establecen lo contrario. De manera que el señor diputado no hace más que citar una opinión.

**Sr. Vergara.** — Lo citaba esta opinión al señor diputado porque creo que le sería muy respetable.

**Las dos clases de ministerios—**

El informe del miembro de la comisión de la cámara de representantes, cuando abogaba por la reforma, citó la opinión de Madison sobre ese particular porque él, decía, era el padre de la constitución de la Unión.

Pero, señor presidente, en ese interesante debate no se dijo que los funcionarios aludidos no eran los diputados y senadores, sino que ello afectaba la división de los poderes y las incompatibilidades creadas por la ley básica. Si un diputado o un senador no pueden aceptar cargo alguno del poder ejecutivo, ¿como es posible, señor presidente, que puedan ser nada menos que jefes del poder ejecutivo?

Se decía, entonces, también, que los diputados y senadores retienen los cargos en sus respectivas cámaras, y entonces son pasibles de ser juzgados por inconducta, juicio que las cámaras siguen a cualquiera de sus miembros; y podría presentarse el raro caso de un presidente que es alcanzado por un juicio muy distinto al juicio político, único que puede afectar al primer magistrado de la república.

Ya que se me ha interrumpido, voy a tocar otro punto que también se relaciona con el motivo de la interrupción: la designación de un diputado o de un senador para las funciones de presidente no está de acuerdo con el sistema ministerial creado por nuestra constitución. Es sabido que existen dentro de la teoría y de la práctica institucional, dos clases de ministerio: el parlamentario y el ejecutivo. El primero surge, puede decirse, del parlamento mismo; el jefe del gabinete es la persona de más influencia, es el "leader" del parlamento y los ministros tienen asiento en la cámara misma. Un voto de censura puede echar abajo un ministerio. En el sistema ejecutivo, que es el nuestro, las cámaras no tienen atingencia alguna en el nombramiento de los ministros. No pueden censurar su conducta ni darle un voto de confianza. Toda su intervención se reduce a interpelarlos, a los fines de pedirles determinadas explicaciones sobre asuntos legislativos. Y, ¿cómo es posible entonces, que si el congreso de la república no tiene ni siquiera la facultad de intervenir en el nombramiento de los ministros tenga nada menos que la alta facultad constitucional de elegir, dentro de su seno a los funcionarios que deben desempeñar las tareas ejecutivas de la república? Esto sería invadir el fuero del ministerio parlamentario, que es inadaptable a nuestra constitución.

**Opiniones autorizadas en el país—**

Dejando de lado esta ligera disgresión, iba a decir que me extrañaba sobremanera que el señor senador González sostuviera que no había opinión que sostuviera la teoría de los substitutos presidenciales, cuando aquí mismo existen opiones autorizadas que nos están demostrando lo contrario.

En el año 1941 el doctor Manuel Augusto Montes de Oca, cuya autoridad en materia constitucional es bien conocida, de parte de los honores diputados, presentó a la consideración de la cámara de que formaba parte, un proyecto en los fundamentos son dignos de elogio. En él se establece que los funcionarios que deben desempeñar la presidencia en caso de acefalía son los ministros en la forma establecida dentro de la misma ley de ministerios, luego pasaba a reglamentar todo lo relativo a la elección en caso de acefalía permanente o definitiva.

Entre los fundamentos, el doctor Montes de Oca cita la teoría de la solidaridad, y recuerdo que establecía que no se puede entregar a las combinaciones, a maquinaciones políticas este problema, pues podría resultar electo un funcionario de distinta orientación política a la fórmula presidencial. Por su parte, el señor senador Melo, en un proyecto presentado a la cámara de que forma parte, circunscribe la elección del funcionario a los miembros de la magistratura, a los diputados, a los senadores y a los ministros del poder ejecutivo. Y agrega al final: "Los verdaderos funcionarios aludidos por la constitución son los ministros, porque así se respeta ante que todo, la división de los poderes, que es básica de nuestra constitución".

Es lógico suponer que cuando el electorado de un país ha votado libre y espontaneamente por una fórmula presidencial su voluntad sea que, durante todo ese término sean respetadas las orientaciones políticas y administrativas, la plataforma y el programa de ese partido y si por una combinación parlamentaria cualquiera se llevara a la primera magistratura del país a un ciudadano que no respondiera a esa política, entonces yo diría que se haría una traición al electorado, que nos expondríamos a graves trastornos en esta hora en que el pueblo quiere que se respete su soberana voluntad.

Si he dicho "traición al electorado", no he empleado esa expresión. La he tomado de la jerga electoral de los Estados Unidos. Cuando muerto Lincoln, fué al gobierno Johnson y cambió las orientaciones políticas que había seguido el presidente de la república; desde entonces se consideró afectado el electorado de la Unión, el país sufrió sacudimientos políticos e institucionales debido a ese cambio brusco y la palabra "johnsonización" ha pasado a nuestros días como sinónimo de traición en el lenguaje electoral de aquel país.

Y esa misma palabra tendríamos que aplicaría al presidente que en caso de acefalía llegue a regir los destinos de la república en contra de la voluntad del electorado, manifestada en los últimos comicios.

**Los anhelos del pueblo se defraudarían.—**

Para ser todavía más claro en mi exposición, no traería aquí el debate el fenómeno que se produciría en otros escenarios políticos donde los partidos tienen un programa más definido sobre todo en el orden institucional, social y económico.

Es sabido, por ejemplo, que en los Estados Unidos dos grandes partidos políticos, el demócrata y el republicano son los que monopolizan la opinión pública y cada vez que ocurre una contienda electoral ellos designan sus candidatos entre los hombres más prestigiosos; formulan su programa económico y social y lo hacen conocer de todo el país. Millares de oradores se encargan de transmitirlo al electorado. En una de esas elecciones, la de 1944, que ha sido la que más ha impresionado a los que más o menos de cerca siguen las contiendas electorales de aquel gran país, Roosevelt presentó su candidatura a la reelección para la presidencia de la república, como candidato del partido republicano. Para contrarrestar la influencia poderosa de ese hombre, el partido demócrata levantó la candidatura de una de las figuras más eminentes de los Estados Unidos, la de Parker, universitario, juez que gozaba de la más alta reputación, y que, sobre todo, era sindicado como de una gran consecuencia hacia el partido demócrata, que reconocía a Jefferson como su gran maestro. De Roosevelt, ya conocemos los méritos, hombre de gran temperamento y de carácter extraordinario, que un día abandonó las ciudades para ir al lejano oeste y hacer la vida del cowboy, describiendo luego a este tipo norteamericano, más o menos semejante al gaucho de nuestras pampas.

Estos dos candidatos levantan su programa. Parker ataca las tarifas aduaneras, combate el proteccionismo, dice "que la protección es un robo", que es la causa de todos los "trusts" y de todo el malestar económico y social de aquel país. Roosevelt, por su parte, defiende el proteccionismo y dice que toda la prosperidad de las industrias de la


PRECIOS DE NUESTRA

Liquidación de Invierno

venta semestral inmejorablemente conceptuada por su importancia, positividad y conveniencia, principales características que la destacan de cuantas con su finalidad se realizan. :: ::

276.—ORIGINAL vestido fantasía, de última creación, confeccionado con sarga azul marino, adornado con seda combinada, en los paniers y cuello, corpiño de satén precio de liquidación a. . . . . $

39.-

NUESTRAS GRANDES REBAJAS durante el actual período de LIQUIDACION han recaído extraordinariamente sobre el renglón

PIELES

cuyos precios acusan una conveniencia inusitada.

Consecuentes en valorizar con hechos, nuestras afirmaciones, presentamos en este aviso una ínfima parte de las muchas ocasiones que en ella se pueden realizar — — — — — — — — —

LIQUIDAMOS trajes sastre para señora, confeccionados con buenos paños de lana meltón en colores, y sarga azul marino, modelos muy prácticos y de rigurosa moda, con bolsillos, con o sin cinturón, cuerpo forrado de satén. a. . . . . $ 29.80

LIQUIDAMOS tapados para señora, confeccionados con géneros de lana fantasía y paños meltón de lana, modelos muy prácticos y elegantes, en colores de moda y negro, con bolsillos, cuello frégoli y pespuntes de seda. $ 45 y $ 29.50

LIQUIDAMOS vestidos para señoritas, confeccionados en buenos géneros en colores de moda y azul marino, lote que comprende varios modelos a cual más distinguido, medidas para años 12, 14 y 14. a. . . . $ 24.---

LIQUIDAMOS elegantes vestidos estilo sastre, de ricas gabardinas y sargas, colores azul marino y otros diversos de gran moda, modelos de gran difusión, para jovencitas de años: 12, 14 y 14, a pesos. . . . . 37.---

LIQUIDAMOS tricotas abrochadas al hombro, pura lana, para niños, años 10 a 13, pesos 7.90; años 2 a 9. a. . . . $ 6.90

LIQUIDAMOS capotes marinos de cheviot o casimir color, gustos ingleses, botones dorados, para niños, años 9 a 11, $ 29.—; años 6 a 8, pesos 27.—; años 2 a 5, a. . $ 25.---

LIQUIDAMOS sombreros "modelos", auténticos de singular elegancia y distinción para señoras y señoritas, cuyos precios oscilaban entre $ 150.— y 90.—, ahora a 35.-

LIQUIDAMOS zapatos charolados o de cabrilla negra, infinidad de modelos horma muy comoda y elegante, taco inglés o cubano, a. . $ 9.70

Los mismos modelos, taco Luis XV, a pesos 12.50 y. . . . $ 10.80

LIQUIDAMOS batones de muy buen bombasí de fantasía, varios modelos, a pesos 7.90 y. $ 6.90

LIQUIDAMOS camisas de francia pura lana "Viyella", gran fantasía a rayas sobre fondo blanco o de color, de moda, con o sin cuello, con puños dobles, para hombre, a pesos. . . . . 11.80

LIQUIDAMOS camisetas de lana extra, inglesas, marca "The Jay Finish" con cartera y mangas largas, color gris natural y blanco, para hombres, a pesos. . . . . 12.50

CALZONCILLOS, haciendo juego, a. . . . $ 15.50

1772.—ELEGANTE tapado de paño meltón de lana, en colores de actualidad y azul marino, modelo de rigurosa moda, con cuello transformable, bolsillos y pespuntes de seda, medio forro de gran precio de liquidación . . $

29.50

GRANDES ALMACENES

Tienda San Juan

...nión estriba en las tarifas aduaneras que defienden la producción y la industria.

En un país como aquél, donde el elemento industrial y comercial tiene tan grande importancia, se examina los programas de los partidos y de acuerdo con ellos vota e influye con gran poder en el resultado final. Viene la elección a que me he referido y triunfa el partido republicano. Roosevelt fué reelecto, lo que significa acabadamente que la gran mayoría de los intereses de aquel país estaban por el proteccionismo sustentado por este partido.

Si de esta manera entendía sus intereses el electorado, yo digo que: si hubiera venido por una combinación política cualquiera un substituto presidencial que no fuera del partido republicano, que fuera un presidente demócrata, y cambiara las orientaciones políticas, sociales e institucionales de aquel país, ¿no se habrían defraudado los anhelos de aquel pueblo? ¿Creo, señor presidente, que la respuesta se impone fácilmente a la inteligencia; y es por eso que la comisión en mayoría piensa que los substitutos presidenciales deben ser de la misma orientación política que la fórmula consagrada para un período presidencial y que proceder de otra manera sería exponer al país a graves sacudimientos.

**Vallas insalvables a los partidos del pasado.—**

Entre nosotros, señor presidente, en nuestro propio escenario, los comicios del 2 de abril han puesto vallas insalvables entre los partidos políticos del pasado, los partidos conservadores y el partido que está actualmente en el gobierno, que durante largos años había enfrentado a aquéllos. Triunfó en los comicios del 2 de abril; el pueblo, en elecciones libres y de verdad, le dió sus sufragios a la Unión Cívica Radical, única causa de las reformas electorales que implantara el presidente Sáenz Peña, quien premió la tenacidad inconfundible con que luchó aquel partido durante muchos años.

En presencia de este triunfo democrático, si por alguna combinación cualquiera del parlamento de la república fuera como reemplazante del primer magistrado de la república un funcionario que no respondiera a su orientación política, creo que incurriríamos en el mismo caso de la "johnsonización" a que me he referido y quién sabe si en este momento de verdad republicana el pueblo consentiría impasible que fuera a empuñar las riendas del gobierno quien no respondiera a las finalidades del partido que le dió el triunfo y el gobierno por un período constitucional. (¡Muy bien! ¡Muy bien!)

**Orientación de la política y atributos de mandatario.—**

Pero se dice que no tiene importancia la designación de presidente para caso de acefalía, que se va a designar un funcionario que no será un continuador del gobierno, si no que sólo presidirá una elección y que no puede tener la virtualidad de copar a los partidos y de imponer su voluntad al electorado. Yo no estoy de acuerdo, señor presidente, con estos argumentos inocentes, con estos argumentos que se hacen para desvirtuar el verdadero espíritu de la constitución y para desvirtuar también el mandato de la soberanía popular. La designación de presidente para caso de acefalía tiene una grande importancia, ya que se deduce de la misma actitud asumida por el senado, el que se enfrenta a la constitución y el triunfo del partido que está actualmente en el gobierno. [illegible] dice no admitirá [illegible] la ley actual. ¿Si [illegible] preponderancia, [illegible] dolencia? Es que [illegible] bien fundamental. El presidente en caso de acefalía es el mandatario que irá al gobierno con todos los atributos de un presidente de la república; él puede presidir durante un año los destinos del país; nombrará sus ministros, sus funcionarios; ha de orientar la política de acuerdo con sus tendencias y con sus finalidades, y por más o menos decisiva en la voluntad del mismo, a los efectos de la próxima elección presidencial.

La comisión de negocios constitucionales no ha dicho, repito, cuál es el funcionario que debe ir a la presidencia de la república en caso de acefalía; pero la mayoría que he consultado a raíz de la pregunta del señor diputado Oyhanarte, está dentro de la orientación de que debe ir allí un funcionario que de acuerdo con lo establecido en las leyes y en los antecedentes que he citado, no vaya a cambiar la orientación política del país, a fin de que no sufra perturbaciones en el orden institucional hasta tanto el electorado sea consultado en comicios libres y de verdad.

Podría, señor presidente, citar otros antecedentes y hacer otras argumentaciones; pero no debo anticiparme al debate en particular. Ha llegado, por otro lado a nuestro conocimiento, que hay algunos diputados que se van a oponer al proyecto de la comisión. Si así fuera, desde ya repito, en nombre de ella, que hoy como siempre está lejos de su espíritu la creencia de que se encuentra en la verdad única; prestará a todas las opiniones la mayor atención y hasta le será muy grato subscribirlas si ellas lograran modificar sus propias convicciones.

Nada más. (¡Muy bien! ¡Muy bien!)

**La cuestión suscitada entre nosotros—**

Toma entonces parte en el debate para decir a su vez el

**Sr. Rodríguez** (C. J.). — Pido la palabra.

La circunstancia de ser autor de uno de los proyectos sobre que versa el despacho de la comisión de negocios constitucionales me obliga a tomar parte en este debate. Al señor miembro informante de dicha comisión en su exposición de de ayer, al referirse a los diversos proyectos que tenía a estudio, creo haberle oído decir que algunos obedecían más que otros a un propósito partidario. Por lo que se refiere al presentado con mi distinguido colega el señor diputado Villarroel, quiero justificar ante la honorable cámara y el país que se ha hecho eco de este proyecto al tratar este magno problema en la discusión pública, la perfecta exactitud constitucional que lo inspira.

En la política argentina la cuestión se ha suscitado en un caso análogo al que produjo igual discusión en los Estados Unidos a raíz del fallecimiento del presidente Garfield: con ocasión de la lamentable pérdida de nuestro vicepresidente el doctor Luna. Con ese motivo la cuestión recién fué planteada en el terreno de los hechos, porque anteriormente había sido planteada en el de la doctrina constitucional y de la reforma legislativa por el ex diputado doctor Manuel Augusto Montes de Oca.

En estas circunstancias tenía especial interés el problema. Cualquier suceso lamentable podía arrojar a la república en el seno del caos, porque si bien existe la ley 252, ella tiene para el partido radical reparos fundamentales respecto a su constitucionalidad. La ley número 252 adolece del fundamental defecto de no ajustarse al texto constitucional en cuanto a sus esenciales propósitos. Esta ley no asegura la continuación de la política presidencial votada en la consulta popular de cada seis años, como lo establece la constitución.

Esta circunstancia fué la que, ocurridos los sucesos a que anteriormente me he referido en los Estados Unidos, puso en tela de juicio la cuestión fundamental de proveer, por medio de una nueva ley del congreso, a que la política presidencial pudiera continuar tal como lo había votado el pueblo en los comicios.

No es otro el propósito fundamental de esta cuestión planteada ante el país y que reflejan los proyectos presentados ante la honorable cámara: se trata de derogar la ley 252 porque ella no se ajusta al espíritu constitucional y de sancionar una nueva ley que consulte los verdaderos propósitos de la constitución.

No me he de detener en citar las opiniones que ha referido el señor miembro informante para justificar que éste es el propósito fundamental que afecta a la solución definitiva de la acefalía presidencial. Podría referirme con ese motivo a las opiniones de Bryce, de Fiske, a las opiniones vertidas en este recinto por el doctor Manuel Augusto Montes de Oca, y por último, por cierto a una opinión que no puede ser tachada de parcial, a la opinión del diario "La Nación", que en un editorial del año pasado también coincidía con este propósito fundamental de asegurar en la ley de acefalía la política presidencial votada en los comicios.

Mi exposición ha de reducirse, lo más que pueda hacerlo, a un desarrollo metódico y claro de los puntos sometidos al debate.

**De los textos constitucionales—**

Las cuestiones que se suscitan emergen de los textos constitucionales argentino y americano y no tienen la igual redacción en la expresión de sus conceptos.

Los señores diputados conocen ambos textos y pueden tenerlos a la vista en este propio momento, y del examen de ellos yo creo que pueden surgir tres cuestiones constitucionales diferentes: dos cuestiones constitucionales exclusivamente argentinas, y una cuestión constitucional, común a los textos norteamericano y argentino.

La primera cuestión que he de examinar es la que se refiere a si la determinación del funcionario que debe ejercer el poder ejecutivo de la nación ha de hacerse anteriormente al suceso de la acefalía o después. La segunda cuestión que he de examinar se refiere a si la determinación del funcionario que debe desempeñar la presidencia en caso de acefalía ha de hacerse por ley o ha de hacerse por elección, y, por último la tercera cuestión constitucional que propiamente es común a los textos norteamericano y argentino, es si el funcionario público a que aluden ambas constituciones puede ser el presidente del senado, el presidente de la cámara de diputados o si de preferencia deben ser los señores ministros del poder ejecutivo.

En cuanto a la primera cuestión, ha sido resuelta por los opositores a la tesis que sostengo, fundándose en la interpretación literal del artículo constitucional, que empieza con las palabras "en caso de muerte, destitución, remoción o incapacidad del presidente de la república". Las palabras "en caso" de que usa el texto argentino, en lugar de las del texto de la constitución norteamericana, que no sólo usa de las palabras "para el caso", sino que las precede de estas otras: "El congreso puede proveer por una ley para el caso de acefalía, etc."; aquellas palabras parecen indicar a los que sostienen la opinión de que la determinación del funcionario debe ser posterior al suceso, que esa es la verdadera y recta interpretación constitucional. De esta opinión es el señor senador Melo que ha presentado un proyecto a aquel cuerpo de que forma parte, y es también el profesor de Vedia y Mitre, según la publicación conocida de los señores diputados.

**Determinación del funcionario—**

Parece que ante el texto claro de la ley, el intérprete no podría avanzar un paso más; sin embargo, no es la primera vez que los maestros del derecho aconsejan que la interpretación en casos como éste es absolutamente lícita y posible, porque ocurre a veces que las palabras usadas por el legislador están en evidente contradicción con su propósito, como se ha de demostrar en el curso de este debate.

No quisiera hacer una exposición extensa con todos los detalles que pudiera someter y facilitar para el mejor estudio de esta cuestión en la honorable cámara, retratrayendo el recuerdo de citas de los célebres debates ya hechos en el seno del parlamento, cuando se discutiera, en los años 66 y 68, la ley de acefalía vigente, porque sería alargar demasiado esta lediberación.

Los señores diputados conocen como Zuviría y Tejedor sostuvieron aquella opinión de que la determinación del funcionario que ha de desempeñar la presidencia en caso de acefalía, debía ser hecho con posterioridad al suceso y conocen también la réplica profunda y brillante de la dialéctica y la elocuencia de Quintana y Zuviría. Baste el recuerdo de estas opiniones, que son toda una autoridad para los que representan, de uno y otro lado, las tesis que ha suscitado la interpretación constitucional. Por mi parte, me permitiré hacer un examen de las razones que fundamentan la interpretación que voy a sostener, poniéndome bajo el patrocinio de aquellos hombres ilustres, que la hicieron evidente en memorables debates.

Por lo pronto, creo no estar en contradicción con la tesis expresada por el señor miembro de la comisión de negocios constitucionales, ni con la de los autores del proyecto que de preferencia ha despachado la comisión, diputados Molina, Ferratotti, Dickmann, Vergara y Bunge; unos y otros creen que la designación debe ser hecha con anticipación al suceso.

Decía, que las palabras que autorizan esa interpretación literal; y que autorizan a entender el texto constitucional como ordenando que la designación de los funcionarios ha de hacerse con posterioridad al suceso de la acefalía, están en contradicción con el propósito fundamental que ha debido tener el legislador. Esto es de una evidencia notoria; pues, si precisamente, el legislador se proponía prever el caso de la acefalía, en ninguna forma podría dejar que esa acefalía existiera siquiera fuese un sólo momento; desde que esa rama del gobierno, según las palabras de Curtis, "nunca podrá permanecer vacante"; porque esa sola posibilidad, como puede ocurrir con una designación posterior al nuevo, lo pondrían en contradicción con su propósito fundamental; y tal cosa ocurriría si el congreso debe hacer con posterioridad la designación, porque habrá siempre un período de tiempo más o menos largo, en que nadie podría ejercer el poder ejecutivo de la nación, hasta la reunión del cuerpo legislativo. Desde luego, esta consideración bastaría para dejar de lado dicha interpretación. No he de insistir en ella, desde el momento que con anterioridad la comisión de negocios constitucionales ha aceptado en esta cuestión constitucional la misma opinión.

**Por ley o por elección.—**

He de pasar a la segunda cuestión: esto es si la determinación del funcionario que ha de reemplazar al presidente, se ha de hacer por ley o por elección. El texto de la constitución de Estados Unidos es, al respecto, claro y terminante. El congreso podrá por una ley proveer para el caso, etc.... Nuestro texto no tiene esas palabras, esa disposición clara y terminante; simplemente dispone que el congreso determinará qué funcionario público ha de desempeñar la presidencia de la república. Esta diferencia en los textos parece que ha autorizado a los comentaristas, a los que sostienen la opinión adversa, para interpretar el artículo en el sentido de que las palabras usadas por nuestra constitución implican de rigor que esa designación o determinación ha de ser hecha por elección. Y para tal caso, entonces, legislan, en los proyectos que como el de la comisión de negocios constitucionales, está a la consideración de la cámara y ordenan que este cuerpo en unión del senado se reunirá en asamblea y designará al funcionario que ha de desempeñar la presidencia de la república en caso de acefalía. Los que sostienen la interpretación de que la determinación del funcionario público ha de hacerse por elección de preferencia a una ley del congreso, no pueden apoyarse como en la anterior cuestión constitucional en el texto expreso de la ley. El texto constitucional ha usado de las palabras: "determinará qué funcionario público ha de desempeñar la presidencia". Desde luego, si no hay un texto expreso de la ley, no pueden, como decía anteriormente, valerse de una declaración categórica de ella que indique la elección, de preferencia a la ley.

A mi juicio, el texto constitucional debe ser interpretado en el sentido de que el congreso debe indicar el funcionario que ha de ocupar la presidencia de la república en caso de acefalía. Desde luego, los que sostienen que ha de ser por elección, quieren establecer la sinonimia de la palabra "determinar" con la palabra "elegir". Esta interpretación no sería posible, porque si tal hubera sido el propósito que tuvieron los constituyentes, bien pudieron usar de la palabra "elegir" como la usa expresamente la constitución en el artículo 83 para el caso en que ninguno de los ciudadanos elegidos para la presidencia de la república hubiera obtenido la mayoría que la misma constitución fija en ese caso, ya el único excepcional en que el congreso tiene facultades electivas.

Pero hay otra fuentes de interpretación del texto constitucional, que surgen de la misma economía de las palabras usadas en el propio texto. El emplear la palabra "determinará", no puede indicar que eso significa que el congreso debe hacer una elección. La palabra "determinará", como una función que se ha de confiar al congreso, ha de entenderse en el sentido de las funciones normales, en el sentido que establece el artículo 36 de la constitución nacional, cuando dice: "Un congreso compuesto de dos cámaras, una de diputados de la nación y otra de senadores de las provincias y de la capital, será investido del poder legislativo de la nación". Tal es la función normal del congreso y sólo en un caso excepcional tiene esos poderes, que alguien le quiere reconocer como facultades electorales: el poder de decidir entre dos candidatos que no han obtenido la mayoría constitucional que marca el artículo 83.

De manera que si tales son las funciones normales, tanto en la doctrina del derecho político, que ha consagrado la división de los poderes, como en el texto constitucional, que mucho cuidado ha tenido para que ese principio de la división de los poderes se establezca a fin de asegurar la libertad política del ciudadano, por el recíproco equilibrio, no puede atribuirse ninguna facultad excepcional sin que sea expresa y categóricamente estampada en el texto de la carta fundamental.

**Hecho revelador y elocuente—**

Pero, también puede sacarse un argumento valloso en favor de la interpretación que sostengo, de que esa determinación debe hacerse por ley, del hecho de que los constituyentes han empleado expresa y debidamente las palabras "funcionario público", que usa el texto norteamericano. Yo creo que este hecho es suficientemente revelador y elocuente. Cuando la constitución ha dicho que el congreso determinará qué funcionario público ha de ejercer la presidencia de la república en el caso de acefalía, ha querido referirse de preferencia a la función, al cargo y no ala persona. Esto es tan evidente que entiendo que los que sostienen la tesis adversa a la mía, han de convenir conmigo en que cesando esa persona en el cargo que está ejerciendo desde ese instante y por ese mismo hecho, debe cesar en el desempeño de la presidencia de la república, que ejercía en el caso de acefalía. Y entonces, la persona que la reemplazara, continuaría su desempeño, por ser una función anexa temporariamente a la función propia.

Si esto es así, yo pregunto: el congreso, ¿había de reunirse en una asamblea electoral para determinar, para elegir más bien dicho, si ha de ejercer la presidencia de la república el señor ministro del interior, o el señor ministro de relaciones exteriores, o el presidente del senado o el director de correos? ¿Habría de elegir, así en abstracto, haciendo caso omiso de la persona? ¿Habría de reunirse en asamblea electoral para determinar si esta función es más propia que aquella para anexarle la función presidencial o ejecutiva? La negativa es evidente; sería absurdo ordenar una elección para determinar la función más apropiada; y sería lógico, que se determine por ley.

**Anexión de funciones—**

Pero todavía hay otra consideración mucho más importante. A este respecto, Madison decía que propiamente se trataba de una anexión de funciones a otras funciones; de las que transitoriamente habían sido privadas de su titular, que se anexaban de manera temporaria a las que desempeñaba otro alto funcionario del estado, como sería el caso de las funciones de presidente de la república anexadas a las de cualquiera de los señores ministros.

Pero a propósito de esta afirmación de Madison, yo también tengo que citar un antecedente argentino que es sumamente elocuente y que creo que ha de dejar este argumento casi sin réplica.

Este antecedente argentino se refiere al artículo 72 de la constitución del año 1826 que decía: "En caso de enfermedad o ausencia del presidente o mientras se proceda a nueva elección por su muerte, renuncia o destitución, el presidente del senado lo suplirá y ejercerá las funciones anexas al poder ejecutivo, quedando entretanto suspenso en las de senador".

He aquí cómo deben interpretarse las palabras "funcionario público" y cómo al haber usado esas palabras el legislador en la convención constituyente revela inequívocamente que su propósito era que el congreso por una ley declarara qué funcionarios debían desempeñar la presidencia de la república en caso de inhabilidad del titular.

Pero los que interpretan la constitución, por las palabras referidas, en el sentido de que el congreso debe determinar por un acto electoral quién ha de ser el funcionario que desempeñe las funciones de presidente de la república en caso de acefalía, hacen un argumento de la diferencia de los textos constitucionales norteamericano y argentino.

El texto constitucional norteamericano dice:

"En caso de destitución del presidente, muerte, renuncia o incapacidad para ejercer su autoridad y llenar los deberes de su cargo, lo sucstituirá el vicepresidente. El congreso podrá por una ley prevenir el caso en que el presidente y vicepresidente sean destituídos, mueran, renuncien o se incapaciten y declarar qué funcionarios hayan de hacer entonces las veces del presidente, determinando cuáles han de ser sus facultades mientras desaparezca la incapacidad o se elija un nuevo presidente".

El texto argentino dice:

"Artículo 75. — En caso de enfermedad, ausencia de la capital, muerte, renuncia o destitución del presidente, el poder ejecutivo será ejercitado por el vicepresidente de la nación. En caso de destitución, muerte, dimisión o inhabilidad del presidente y vicepresidente de la nación, el congreso determinará qué funcionario público ha de desempeñar la presidencia, hasta que haya cesado la causa de la inhabilidad o un nuevo presidente sea electo".

La diferencia entre los textos constitucionales está sobre todo en el segundo párrafo. En el primero son más o menos idénticos. Las diferencias en la redacción pueden reducirse a dos. El texto argentino no tiene las palabras del norteamericano cuando dice: "El congreso podrá por una ley prevenir el caso de acefalía", etcétera, y tampoco tiene las palabras: "determinando cuáles han de ser sus facultades". El texto argentino ha usado en el segundo párrafo de las palabras iniciales: "En caso". El norteamericano ha indicado expresamente que el congreso dictará una ley. De esto se hace un argumento para usarlo en el sentido de que el congreso debe convocar a una asamblea electoral para designar el funcionario que ha de reemplazar al presidente y vice en el caso de acefalía.

¿Pero en verdad, los constituyentes quisieron modificar el mandato de la constitución norteamericana? Antes de todo es bueno hacer una investigación sobre los posibles orígenes del texto constitucional argentino desde el momento que se aparta de la redacción del texto norteamericano.

**Sr. Pereyra Rozas.** — Estando fatigado el orador, podríamos pasar a un breve cuarto intermedio.

—Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Goyeneche). —Invito a la cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

—Aplausos en las bancas.

**Antecedentes institucionales que podemos invocar.—**

—Se reanuda la sesión a la hora 18 y 15.

**Sr. Presidente** (Goyeneche). — Continúa la sesión y con la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Rodríguez** (C. J.)—Me ocupaba, al pasarse a cuarto intermedio, de analizar el argumento que se ha hecho a favor de la tesis que sostiene que la designación o determinación del funcionario que ha de desempeñar la presidencia de la república en caso de acefalía, se ha de hacer por elección.

Ese argumento toma base en la diferencia de redacción de los textos norteamericano y argentino. Se decía que los constituyentes al no aceptar el texto norteamericano habían querido, deliberadamente, modificar el sistema, optar por el sistema de la elección y no aceptar el sistema norteamericano de la ley. Pero, veamos, entretanto, si es así, y veamos cuáles son los antecedentes constitucionales que podemos invocar acerca de la forma cómo los diversos poderes ejecutivos creados por las distintas instituciones fundamentales de la república se han ejercido en caso de acefalía.

El doctor Juan P. Ramos, en su obra titulada "El poder ejecutivo en los estatutos, reglamentos y constituciones", en la página 227, después de hecho el estudio de todos esos estatutos y constituciones fundamentales, resume sus estudios en la siguiente forma:

"Los antecedentes constitucionales que he citado en las concordancias establecen la siguiente evolución histórica respecto a quienes deben reemplazar legalmente a los jefes de ejecutivos nacionales: 1.o Acta del 25 de mayo de 1810: la junta llena ella misma las vacantes de sus miembros; 2.o El proyecto de la sociedad patriótica: crea el vicepresidente; 3.o Proyecto de la comisión oficial: el congreso designa los reemplazantes temporarios de los miembros del directorio; 4.o Estatuto del 27 de febrero de 1813; los designa la asamblea; 5.o Estatuto de 1815; la junta de observación unida al cabildo designa el reemplazante del director supremo. 6.o Reglamento de 1817; el congreso designa el reemplazante; 7.o Constitución de 1819; reemplaza al director supremo el presidente del senado; 8.o Constitución de 1826; reemplaza al presidente de la república por el presidente del senado hasta que cese el impedimento o se proceda a nueva elección; 9.o Proyecto Alberdi; igual disposición casi que la de la constitución de 1826".

De estos antecedentes institucionales se desprende que en los primeros tiempos la elección del que debía reemplazar al funcionario que ejercía la primera magistratura, era efectuada por las asambleas. Las constituciones de 1819 y 1826 y el proyecto Alberdi ya establecen que el reemplazante legal para esos casos debía ser el presidente del senado.

He de advertir que los primeros estatutos y constituciones fueron lógicos con las ideas filosófico-políticas que en ese momento estaban generando los primeros ensayos constitucionales argentinos y aun los de las naciones civilizadas, especialmente en Francia. Esto era lógico porque cuando aquellas ideas filosóficas vinieron a reemplazar el derecho de soberanía del poder real, forzosamente la restituyeron a su legítimo y único dueño: el pueblo; y el pueblo al ejercitarla en los primeros tiempos, al querer concretar en formas y en estructuras la idea filosófica que encerrara el contrato social, imaginó como primera estructura esta forma representativa, que es, como alguna vez lo he recordado, contraria a la doctrina revolucionario de Rousseau, quien sostenía que la soberanía del pueblo es irrepresentable, es indelegable. Pero tratando de armonizar ese principio revolucionario del contrato social con las realidades históricas, tomaron las formas representativas del derecho feudal, y así fué creado este gobierno representativo que es, justamente, el que han adoptado todos los pueblos republicanos y que más tarde ha penetrado en forma poderosa en las monarquías para modernizar sus vetustas estructuras; y hacer que esa soberanía popular, asentara allí su imperio, valiéndose para ello de ese instrumento de gobierno que en nuestro derecho político, que se llama el régimen parlamentario, mecanismo puramente monárquico, que los estadistas inventaron para dar fuerza, poder y acción al pueblo en aquellas viejas estructuras históricas que no pudieron rehacer desde la base las instituciones de acuerdo con las grandes ideas filosófico-políticas del siglo XVIII y de la concepción revolucionaria de Rousseau.

Y bien, señor presidente: tales son los antecedentes institucionales; y se dice entonces que por esta diferencia de redacción entre el texto norteamericano y el argentino los constituyentes han tenido el deliberado propósito de cambiar el sistema, es decir, de evitar que la designación del funcionario que ha de ejercer la primera magistratura en caso de acefalía sea determinada por ley, y que por el contrario han optado por la determinación por elección. Pero esto no es posible ante la cita que acabo de hacer de los antecedentes. No es posible, porque de quererlo lo hubieran dicho expresamente, ya que por delante tenían el proyecto de Alberdi que ha servido de fuente para hacer toda la constitución argentina, siguiendo a su vez la constitución norteamericana; pues que el proyecto de Alberdi es uno de los primeros proyectos de constituciones argentinas que han seguido fielmente a la constitución norteamericana en su espíritu y su letra. De quererlo hacer, los constituyentes no se hubieran limitado a esa discrepancia de redacción en el texto constitucional respecto del norteamericano, sino que lo habrían dicho expresamente: será el presidente del senado, será el presidente de la cámara de diputados.

El argumento carece, pues, de fuerza para invocarlo en contra del sistema de determinar el funcionario por ley.

Es de advertir también que aquellos estatutos que he citado, eran a su vez lógicos con la manera cómo elegían los magistrados para el cargo de presidente, etc., porque en ese tiempo, según se ve en los primeros estatutos constitucionales, surgían los primeros magistrados del seno de las asambleas, de los congresos, y no del voto directo o indirecto del pueblo. Recién en la constitución de 1826 se aceptó el sistema de la elección de presidente por electores, reunidos en juntas o asambleas provinciales.

**Otro argumento en favor de la ley—**

Otro argumento en favor de la ley, esto es de la designación preventiva del funcionario que ha de ejercer la primera magistratura, se encuentra en el propósito, en el fin directo que debieron tener los constituyentes para proveer el caso de acefalía.

Es bien sabido que la moderna teoría o doctrina de la interpretación de las leyes tiene en mira más que todo el fin en el derecho, antes que la forma y la estructura de la redacción gramatical. Tal es la tesis ampliamente desarrollada por von Ihering Geny. De manera que estudiando el fin directo, los propósitos que debieron tener los constituyentes para proveer el caso de acefalía debe llegarse, de una manera indudable, al sistema de la ley preventiva y no al de la elección preventiva. Recuerdo que el señor miembro informante de la comisión hizo el argumento de la anarquía que en el país se ocasionaría si llegara el caso de que se produjese la acefalía presidencial y no hubiese sido determinado con anticipación el funcionario público o la persona que debiera encargarse de la primera magistratura del país. Evidentemente ese argumento puede aplicarse también para el sistema de la elección preventiva. La diferencia es simplemente de grado. ¿Quién no concibe, en efecto, que no obstante la disposición de la ley y del despacho de la comisión, que prescriben que esa elección debe realizarse anticipadamente en las sesiones del mes de junio, quién no concibe que cualquier procedimiento habitual de obstrucción pueda dejar al país sin presidente en caso de acefalía por no poderse hacer la designación del funcionario o de la persona que debe elegir el congreso para ejercer esa función?

**Aplicable al sistema de elección preventiva—**

No hace mucho, precisamente cuando se planteaba esta misma cuestión a la expectativa pública, cuando recientemente el honorable senado trató de elegir, cumpliendo con la ley 252, el senador que llegado el caso de acefalía ejerciera la presidencia de la república, se acudió al recurso de evitar la elección sosteniendo la inconstitucionalidad de la ley 252. De manera que ese procedimiento, en momentos que pudieran ser de gran expectativa para la república, podría ser usado con toda ventaja.

Es por esto que digo que el argumento de la anarquía y de la obstrucción que pudieran temerse con consecuencias inevitables de hecho es aplicable al sistema de la elección preventiva. Y es de presumir que los constituyentes, obedeciendo al propósito de dejar prevista en todo tiempo y en todo momento cualquier situación de obstrucción y de anarquía que pudiera llegar para la república, habrían de inclinarse por el sistema de la determinación hecha por ley y no por elección que dejaría lugar al caso siempre probable de que la república carecería de las personas que debieran desempeñar la primera magistratura producida la acefalía.

**Lo que impone la buena política y la buena fe—**

Vengo ahora a otro argumento: el propósito fundamental de esta reforma. Lo dije al iniciar este debate: estos proyectos han sido planteados, tanto en los Estados Unidos como en la República Argentina, en ocasión del fallecimiento de sus primeros magistrados, que dió lugar allí a que quedara en ejercicio el vicepresidente de la república y aquí a que quedara el presidente sin su reemplazante constitucional. Ese propósito fundamental de la continuidad, por decir así, de la política presidencial votada en el comicio en las épocas marcadas por la constitución, ha sido acertadamente sintetizado por Fiske, quien dice que "eso impone y aconseja la buena política y la buena fe".

No tendría que agregar mas palabras a este argumento para convencer de su seriedad y de su solidez. Pero no puedo silenciar la razón doctrinaria en que se inspira y evidenciar el motivo del imperio de ese pronunciamiento nacional. Rousseau, el filósofo político de nuestras instituciones, que sostiene la doctrina de la soberanía indelegable e irrepresentable, dijo, criticando el gobierno representativo inglés: "El pueblo solamente es libre cuando elige. Entonces es soberano. Al día siguiente es esclavo. Al día siguiente es el súbdito de las leyes".

De manera que en los grandes pronunciamientos nacionales, cuando se pone en tela de juicio la orientación de la política nacional para seguir su gran trayectoria de progreso a que aspiran las naciones, entonces es cuando a través de la simpatía y del prestigio por un nombre o por una fórmula presidencial se concretan todas las aspiraciones del engrandecimiento nacional. He ahí, pues, cuando el pueblo es libre y basta que el pueblo hable nuevamente en los comicios votando su política nacional, así sea al cabo del período de seis años, así sea cuando por un caso de acefalía pudiera ser convocado nuevamente, hasta entonces la voluntad del pueblo en las grandes direcciones de su línea política debe ser respetada. Eso es de buena política y de buena fe, como dice Fiske.

El doctor Quintana, en aquellas célebres discusiones del año 68 invocaba otro argumento, desde el momento que la constitución no ha prohibido que sea por ley, puede hacerse por ley.

No tengo para qué reproducir sus palabras. Los señores diputados que han estudiado de cerca este asunto las conocen. Pero indudablemente el argumento del doctor Quintana se basa en la teoría corriente acerca de la inconstitucionalidad de las leyes. Solamente pueden ser tenidas por tales cuando directamente contrarien el espíritu y la letra de la constitución.

Quiero pasar a otra cuestión ya que me basta invocar el nombre del doctor Quintana para dar a la argumentación su más grande autoridad y fuerza.

**De derecho político comparado**

Voy a hacer un argumento de derecho político comparado. El procedimiento aconsejado de la elección no es un sistema seguido sino por aquellas constituciones cuyo poder legislativo es unicamarista. Eso se explica porque se trata de un cuerpo homogéneo en cuanto a la razón de ser de su representación. No se explica aquí, en que el senado y la cámara de diputados deben su institución a diversos fundamentos doctrinarios. Sería sumar cantidades heterogéneas.

Tan es así, que el procedimiento que los Estados Unidos han adoptado para la elección de presidente y vicepresidente en casos en que ambos candidatos no reunieran la mayoría, es el sistema de que la cámara de representantes elige el presidente y la cámara de senadores el vicepresidente, entre de aquellas personas que tengan las primeras mayorías. Tengo aquí la lista de los países que aceptan este sistema de elección, la elección de "designados" como los llaman esas constituciones.

Por ejemplo, la República de Guatemala, en los artículos 68 y 69 de su constitución, dice que "la asamblea nacional hará el nombramiento de dos "designados" para reemplazar al presidente en caso de acefalía"; la de San Salvador, artículo 81, a falta de presidente y vice, la ejercerá un designado de los tres que nombre la asamblea nacional unicamarista; Nicaragua, artículo 76: "en caso de falta absoluta o temporal de uno de los tres designados por la asamblea nacional, unicamarista, el que designe el consejo de ministros; la de Costa Rica, artículo 100: "A falta de presidente, los designados por orden de designación por el congreso, unicamarista". Esto se explica y es lógico ahí donde se puede hacer, donde puede reunirse un cuerpo de composición homogénea. Este antecedente, pues, es de suma importancia cuando se trata de elegir entre el sistema de elección y el sistema de la ley.

El miembro informante de la comisión de negocios constitucionales, hacía un argumento, impugnando el sistema de la designación del funcionario que ha de ejercer la primera magistratura en caso de acefalía, basándose en que, por la ley actual, se determina el presidente del senado y el presidente de la cámara de diputados. Decía que esto importa una delegación. Yo no coincido con esa afirmación. En ese caso, el congreso solamente ha hecho ejercicio de su atribución, de su facultad de designar del funcionario, presidente de la cámara de senadores y presidente de la cámara de diputados. Lo que el senado hace, lo que la cámara de diputados realiza, a su vez, cuando eligen, es simplemente indicar la persona; pero la cámara no ha hecho delegación alguna, cuando ha determinado el funcionario que debe ejercer la presidencia de la república en caso de acefalía.

**Una opinión decisiva—**

Y para terminar el examen de esta cuestión, voy a invocar una opinión decisiva. Todos estos argumentos que son, a mi juicio, de toda evidencia, pueden resumirse y seguramente han pesado en el ánimo de los señores diputados de la comisión de negocios constitucionales que despacharon el proyecto de la actual ley de acefalía. Firmaban aquel despacho, en la sesión del 31 de julio del año 1868, Marcelino Freire, José Mármol, Montes de Oca, Carlos Tejedor y Angel C. Padilla.

Es interesante recordar estos nombres, especialmente el de Tejedor, ese gran jurista, que, en sesiones anteriores de este mismo parlamento, había sostenido que el sistema que encuadraba más dentro de nuestro texto constitucional era precisamente el de la elección posterior al caso de acefalía. Las palabras pronunciadas por el señor diputado Mármol, fundando ese despacho, y hablando en nombre de la comisión, yo creo que concluyen la cuestión de una manera definitiva. Por eso me voy a permitir leerlas, cerrando la serie de argumentos que he hecho sobre esta segunda cuestión constitucional argentina.

El diputado Mármol, dijo: "Muy poco hay que decir, señor presidente, sobre este asunto. La cámara de senadores, cumpliendo el precepto constitucional, presentó a la discusión un proyecto que había aprobado ella, que pasó en seguida a la cámara de diputados. La comisión de negocios constitucionales de esta cámara tomó en consideración la cuestión que surge de los términos de la constitución, a saber: que si el funcionario público que va a nombrar el congreso debía ser nombrado por una ley preventiva o si debía hacerse por una ley especial, cuando llegue el caso, como dice la constitución, de no haber presidente ni vicepresidente, que el ánimo de la comisión ha debido inclinarse a este último temperamento de dar una ley cuando en la república no hubiera presidente ni vice a estar a los términos de la constitución; pero desde que surgió duda en el ánimo de los señores senadores y diputados a este respecto, la comisión ha creído que debía ponerse en el terreno más favorable a los intereses de la nación; es decir, a aceptar la idea de dar una ley preventiva y dejar nombrado este funcionario para el caso remoto de que no haya presidente ni vicepresidente".

Voy a pasar al examen de la tercera cuestión constitucional, que como dijera al principio, es común al texto norteamericano y al texto argentino. La cuestión a que me refiero es la de que si el funcionario público que ha de determinar el congreso para que ejerza la primera magistratura en caso de acefalía, puede ser el presidente del senado o el de la cámara de diputados, o si de preferencia ebe serlo alguno de los ministros el poder ejecutivo.

A este respecto no podría sostenerse en este momento como un argumento de eficacia, de que una idea parcial haya podido inspirar este proyecto, de que sea simplemente una iniciativa puramente partidaria; o de que, sucedido el caso, haya debido acudirse a razonamientos espe-


EXIJAN ESTOS PRECIOS OFICIALES

Kerosene "Caloría" $ 10.70
IMPORTADO — POR CAJON

Kerosene "Luminoso" $ 9.80
DE REFINACION NACIONAL — POR CAJON

Kerosene "Luminoso" $ 9.30
EN UNIDADES DE DOS LATAS, — SIN CAJON

Nafta "WICO" etiqueta verde $ 13.80
POR CAJON DE DOS LATAS

Nafta "Wico" En los garages o en los surtidores a 32 centavos por litro

WEST INDIA OIL COMPANY

Sección Ventas: AVENIDA DE MAYO, 1134
Casa Matriz: PASEO COLON, 185 — Buenos Aires



No pida un callicida, pida un

Bálsamo Oriental

Porque si Vd. pide un callicida se expone a que le vendan uno de los muchos productos llamados así y que no sirven para nada. — — — —

BALSAMO ORIENTAL

es el único remedio eficaz que se conoce para curar toda clase de callos, durezas, sabañones y verrugas, etc.

RATAZIN

VENENO PARA RATAS. Las atrae y mueren sin producir mal olor. —

USELO HOY MISMO

Venta en Bazares, Ferreterías, Almacenes y Farmacias

Agentes: MEDINA & Cía., importadores de ferretería
RIVADAVIA, 869 — BUENOS AIRES
Agentes en Montevideo: IBARRA y Cía., Cerrito 507.



Ferro Carril de Buenos Aires al Pacífico

AVISO No. 183

TRANSPORTE DE VINO

Se pone en conocimiento del público que, a partir del 15 de Agosto próximo, esta Empresa pondrá en vigor nuevas tarifas para el transporte de vino.

Por más datos, dirigirse a la Administración, Oficina de Tráfico o estaciones.

HARRY USHER
Administrador General

Buenos Aires, Julio 15 de 1920. 1

cesos para sostener esta teoría constitucional.

**La ley de acefalía en los Estados Unidos—**

Felizmente la discusión de la ley de acefalía en Estados Unidos, tanto la de 1792 como la de 1886, es elocuente y decisiva al respecto. Esta cuestión se presentó en el seno de la misma convención constituyente de Estados Unidos. La palabra de Madison fué categórica al respecto cuando se trató de la redacción del artículo constitucional norteamericano. Sostuvo en aquella ocasión que los funcionarios públicos a que la constitución se refería en el texto que definitivamente se aprobó, no eran otros que los funcionarios del poder ejecutivo y de ninguna manera el presidente de la cámara de diputados y el del senado.

En la sesión del 10 de enero de 1791 se hizo la discusión al respecto. Mientras el representante de Sud California sostenía ya que el funcionario más naturalmente indicado por la constitución era el secretario de estado, otro representante, Livermore, sostenía que debía ser el presidente del senado; White lo apoyaba. Williamson propuso que fuera el presidente de la cámara de representantes. Madison, presente ahí, también se opuso a la designación del director de justicia, del atorney general. En esa ocasión Madison decía que por varias circunstancias importantes y tal vez por sus consecuencias era un deber resolver la cuestión y no dilatarla; y objetaba el nombramiento del director de justicia, por cuanto acumularía funciones judiciales y funciones ejecutivas y objetaba también el nombramiento del presidente del senado porque decía que recaería algún día en algún ciudadano de un estado particular pasible de ser incluído en el estado, por lo que conservaría dos funciones al mismo tiempo. Se refería también a otras objeciones que fueron hechas contra el secretario de estado, con cuya tesis se conformaba.

**Informe de la comisión de negocios constitucionales—**

Y en fin, para no citar sino de paso las opiniones de los representantes en la cámara de Estados Unidos de aquel entonces, entraré a ocuparme del informe presentado por la comisión de negocios constitucionales en las sesiones del año 86. Antes debo recordar a la honorable cámara que en la discusión de la ley de 1792 la cámara de representantes votó el proyecto relativo a acefalía determinando que fueran el secretario de estado y los demás ministros, los reemplazantes para el caso de vacancia; pero luego el senado insistió en que esos funcionarios fueran el presidente del senado y el presidente de la cámara de representantes y por un voto de insistencia, hizo sancionar la ley de 1792 en la forma conocida.

Pasando ahora al informe de la comisión de negocios constitucionales de 1886, la cámara ha de permitirme que haga la lectura de una parte de él, porque ahí con toda precisión se agrupan los argumentos fundamentales que han de servirnos también para interpretar nuestro texto contitucional, desde el momento que éste y el de los Estados Unidos son iguales.

El miembro informante de la comisión de negocios constitucionales en 1886, Mr. Caldwell, decía en nombre de la mayoría:

"En vista de la emergencia existente actualmente para el ajuste de la sucesión de cargo presidencial, sometemos la opinión siguiente respecto de las dificultades y exigencias de la situación. Es absolutamente necesario proveer a la sucesión, bajo las circunstancias que al presente existen, dejando para las contingencias que en lo sucesivo puedan posiblemente surgir, la oportunidad de medidas conducentes a una legislación mejor y más satisfactoria.

"El proyecto venido en revisión del senado, tiende a cambiar la ley existente, que regula la sucesión, más bien a abolir el sistema actual que inviste con el cargo de presidente, en caso de vacancia de los cargos de presidente y vice de la nación, al presidente "pro tempore" del senado (provisional) y en su defecto al "speaker" (presidente de la cámara de representantes), para substituirlos con los secretarios de estado, del tesoro, de guerra, de justicia (Attorney general), de correos (Postmaster general), de marina y del interior, en el orden nombrados y sujetos a los requisitos expresados en el proyecto.

"La cuestión es: ¿conviene hacerlo? Estamos avocados a muchos dificultades que surgen del deseo de establecer si el actual sistema fijado por la ley 1792 está de acuerdo con la constitución y si es práctico y de ejecución posible.

Hay serias dudas de si el presidente "pro-tempore" del senado o el "speaker" de la cámara de representantes son tales funcionarios de los Estados Unidos, en el significado y el propósito de la constitución, para ocupar por sucesión el cargo presidencial, no obstante proveer los estatutos en contrario.

"Estas dudas perturbarán la sucesión bajo los estatutos actuales y conducirán con toda probabilidad a una lucha sobre ello, que inquietaría a la nación, desquiciaría los negocios y perturbaría la paz del país.

"El estudio de la historia de la sección novena de la ley 1792, que es ahora la sección 146 de los estatutos revisados, demuestra que en las constancias de la convención federal, Mr. Gouverneur Morris objetó que el presidente del senado fuese sucesor provisional del presidente y surgió la designación del presidente de la corte suprema (Chef justice).

"Madison agrega como fundamento de su objeción que el senado podría retardar el nombramiento de presidente, a fin de solucionar asuntos, mientras la facultad revisionista residía en el presidente de su propio cuerpo, pero surgió que las facultades del ejecutivo, durante una vacancia, fuesen administradas por las personas que componen el consejo del presidente.

Todas las cuestiones respecto al curso que la sucesión debía tener, fueron resultas finalmente por la adopción de la sección primera del artículo 2o. de la constitución que prescribe: En caso de remoción del cargo, por muerte, renuncia o incapacidad del presidente para desempeñar los deberes de dicho cargo, el mismo recaerá en el vicepresidente, y el congreso proveerá por ley para el caso de remoción, muerte, renuncia o incapacidad del presidente y vice, declarando qué funcionario actuará, en consecuencia, hasta que la inhabilidad haya desaparecido o haya sido elegido el presidente.

Desde 1787 hasta 1792 el congreso no dictó disposición alguna para la sucesión en caso de vacancia de los cargos de presidente y vice, cuando se proveyó que el presidente "pro-témpore" del senado, o si no lo hubiera, el "speaker" de la cámara de representantes, debía ocupar el cargo. Esto fué entonces discutido por Madison en una carta dirigida a Edmond Pendleton, que dice así: "El proyecto relativo a la elección de presidente y vice y el sucesor eventual de ambos que por tanto tiempo ha sido discutido, ha sido finalmente aprobado por las dos cámaras. En otro punto la ley está ciertamente errada. Prescribe que en caso de una doble vacancia los poderes del ejecutivo recaerán en el presidente "pro-témpore" del senado, y no habiendo éste en el "speaker" de la cámara de representantes. Son varias, dice Madison, las objeciones a esta regla. Primera: Puede hacerse cuestión de si estos son funcionarios en el sentido constitucional; 2o.: si son funcionarios, si ambos podían ser introducidos; 3o.: como son creados por la constitución, probablemente habrían sido designados en ella para desempeñar tal servicio, si así se hubiera tenido en vista en lugar de dejarlo a la elección legislativa; 4o.: Uno y otro de ellos retendrán sus posiciones legislativas, y sus funciones incompatibles quedarán mezcladas, o bien la incompatibilidad invalidará esas posiciones y entonces siendo así, el "substractum" de las funciones adventicias, éstas también fracasarán.

La constitución dice, que el congreso declarará qué funcionarios, etcétera, lo que parece ser no un nombramiento o traslación, sino una anexión de un cargo o puesto de confianza a otro cargo.

La cámara de representantes propuso substituir con el secretario de estado, pero el senado lo rechazó. Y siendo el asunto tan delicado no fué instituído por aquélla. Queda, pues, demostrado, dice el miembro informante, que la procedencia de esta medida de sucesión fué impugnada por el padre de la constitución, no solamente en la convención federal, sino también en el congreso. Esto hace ciertamente menos presuntuosa la crítica actual de una ley aparentemente sagrada por los noventa años que ha permanecido sin alterarse, en el libro de estatutos".

**Argumentos eficaces para nosotros—**

Tales son los argumentos sintetizados por el miembro informante de la comisión de negocios constitucionales cuando se discutiera la ley de 1886 que rige actualmente en los Estados Unidos.

Nosotros podemos preguntarnos si esos argumentos son eficaces ante nuestro texto constitucional. Por lo pronto, creemos que también podemos hacer el primer argumento y preguntar si el presidente del senado, si el presidente de la cámara de diputados son funcionarios en el sentido lato que puede admitirse en el derecho político o administrativo, sino en el sentido especial a que se refiere la constitución, vale decir, si estos funcionarios estarían sujetos a las medidas de responsabilidad que la misma constitución ha creado para los que ejercen el poder ejecutivo nacional; si estarían, en una palabra, los presidentes del senado y de la cámara de diputados, en caso de que ejerciesen la primera magistratura por acefalía, sujetos al juicio político, porque tal es el argumento que en Estados Unidos se ha hecho para decir que estas personas no estaban sujetas a juicio político. La negativa es evidente y no tengo para qué extenderme en comentarios de disposiciones constitucionales que son del dominio de los señores diputados.

**De la división de poderes—**

También puede hacerse el argumento del principio de la división de poderes. El doctor Montes de Oca al fundar su proyecto así lo ha demostrado con toda amplitud y el señor de Vedia y Mitre en su monografía sobre acefalía presidencial, coincide asimismo en esa opinión. Y esto es evidente ante los textos de los artículos 64 y 95 de la constitución nacional.

Pero si yo debiera traer todavía algún aparte a este debate me permitiría citar las palabras de Montesquieu, quien ha divulgado principalmente esta teoría de la división y el equilibrio de los poderes tomándola de la práctica del gobierno inglés. Montesquieu, en el libro 11, capítulo 6.o, dice estas palabras que me voy a permitir leer a la cámara porque tiene toda la autoridad de ser del creador de ese sistema de la división de poderes, piedra angular de las constituciones y que viene a conjuntarse con el principio de la soberanía del pueblo, de Rousseau, para dar existencia y forma a las estructuras políticas de los pueblos civilizados, el gobierno representativo, en las democracias y en las monarquías.

Montesquieu hace de la libertad política el principio fundamental de la división de los poderes y desarrolla su doctrina con estas palabras: "La libertad política en un ciudadano es esta tranquilidad de espíritu que proviene de la oposición, de la opinión que cada uno tiene de su seguridad. Para que tenga esta libertad es necesario que el gobierno sea tal que un ciudadano no pueda temer a otro ciudadano. Cuando en la misma persona, en el mismo cuerpo o magistratura la potencia legislativa está unida a la potencia ejecutiva, no hay libertad, porque se puede temer que el mismo monarca, el mismo senado, haga leyes tiránicas para ejecutarlas tiránicamente. No hay tampoco libertad si la potencia de juzgar no está separada de la potencia legislativa y ejecutiva. Si ella estuviera junta a la potencia legislativa el poder sobre la vida y libertad del ciudadano sería arbitraria. El juez sería legislador. Si ellas estuviesen juntas a la potencia ejecutiva, podría tener la fuerza de un opresor. Si no hubiera monarca y la potencia ejecutiva fuese confiada a un cierto número de personas sacadas del cuerpo legislativo, no habría más libertad porque las dos potencias estarían reunidas en las mismas personas, pudiendo tener siempre parte en una y parte de otra. He aquí, pues, la constitución fundamental del gobierno de que hablamos."

**La objeción de Madison—**

Recordemos que uno de los argumentos que hacía el miembro informante de la ley de 1886 era precisamente la reproducción de la objeción de Madison, cuando refiriéndose a que si el propósito de los constituyentes al atribuir al congreso la facultad de determinar qué funcionarios habían de ejercer la primera magistratura, si el propósito hubiera sido que el congreso eligiera al presidente del senado o de la cámara de diputados, siendo esos funcionarios creados por la propia constitución, los había indicado de una manera expresa. Y ese argumento todavía puede ser reforzado por los antecedentes argentinos, el proyecto de Alberdi y las constituciones del 1819 y 26 justamente indicaban que debía ser reemplazante para el caso de acefalía el presidente del senado. De manera entonces que si hubiera habido el propósito definitivo y decidido de consagrar la indicación de ese funcionario se habría dicho expresamente.

**Preferencia para los ministros del poder ejecutivo—**

Pero volviendo al propósito fundamental de esta reforma, al que se refería el señor miembro informante, el propósito de la continuidad de la política presidencial votada en los comicios, yo pregunto qué funcionario creado por la constitución podría seguir más fielmente la política presidencial sino los ministros del poder ejecutivo, especialmente, como yo lo he proyectado, para el caso de acefalía temporaria. De manera que tomando el fundamento principal de esta reforma, no se puede vacilar en determinar de preferencia los ministros del poder ejecutivo a todos los otros funcionarios, porque ellos más que nadie están en condiciones de asegurar al país, sin trastornos, conmociones o incidencias, la continuidad de la acción del poder ejecutivo en cuanto ella tienda a realizar el pronunciamiento popular.

**Apoyando tal interpretación—**

El señor de Vedia y Mitre, en el libro a que antes he aludido, página 84, establece que los antecedentes nacionales apoyan esta interpretación. Me he de permitir leer lo que al respecto dice, porque indudablemente en este caso una opinión tan ilustrada tiene doble valor, por cuanto habiendo sostenido tesis contrarias en otros puntos constitucionales que he examinado anteriormente, coincide en esto con lo que acabo de sostener. Dice el doctor Vedia y Mitre:

"El proyecto del doctor Montes de Oca de reformas a la ley de acefalía, se inspira en la última legislación de los Estados Unidos y en el citado ejemplo de Chile. Todavía cabía anotar en su apoyo el antecedente argentino. Hasta la sanción de la constitución, los titulares del gobierno ejecutivo en el orden nacional y provincial delegaban sus funciones en sus ministros. Rivadavia, durante la administración de Rodríguez, ocupó repetidas veces el gobierno de la provincia por delegación, y hasta Rosas, tan absorbente como era, usó del mismo expediente con su ministro don Felipe Arana. Se argüirá que los ministros no tienen origen popular y que, por lo tanto, no son los más indicados para substituir al presidente.

Las modernas constituciones americanas han hecho reformas constitucionales en ese sentido. Podría citar la constitución de Colombia...

**Sin ninguna desviación al principio**

**Sr. Molina** — Si me permite una interrupción... Creo que por un descuido el señor diputado no ha continuado leyendo...

**Sr. Rodríguez (C. J.)** — Es cierto, señor diputado. El autor citado dice: "Por mi parte no acepto la solución, pero no por el motivo apuntado..." Y es explicable porque está porque la elección sea posterior, pero no porque no deba ser designado alguno de los ministros del poder ejecutivo. Esta es la razón por la cual no he querido continuar la lectura, porque en esa salvedad que hace el ilustrado profesor universitario no hay ninguna desviación al principio que acabo de sostener.

Citaba, pues, el ejemplo de la última reforma de la constitución de Colombia, y también la última reforma de la constitución de Méjico, ley de reformas del año 1904, en la que por su artículo 81 se encarga a los ministros del despacho de la presidencia. La vecina República del Uruguay ha sancionado también una reforma semejante recientemente.

Se ha citado el argumento en la prensa de que los señores ministros no tienen el mismo origen, en cuanto a su nombramiento, en la República Argentina que en los Estados Unidos. En realidad, es así; pero esto no afecta en nada a la conclusión sostenida anteriormente. La constitución de Estados Unidos no habla de ministros; han sido creados posteriormente por ley, al crear los respectivos departamentos ejecutivos a medida que las exigencias de la administración lo imponían. No tienen seguramente, la importancia y la responsabilidad del cargo ministerial que en la República Argentina, de modo que tampoco se puede hacer un argumento eficaz basado en la circunstancia de que en los Estados Unidos los ministros, como muchos otros funcionarios de estado que determina la ley, requieren acuerdo del senado. En este caso, la función que los mismos desempeñarían reempezando al primer magistrado de la república en el caso de acefalía, no la tendrían, seguramente, por la elección popular; pero la tendrían de una fuente igualmente legítima y quizás más: la tendrían por el mandato soberano del pueblo cuando dictó la constitución.

**Para consolidar las instituciones—**

Señor presidente: he distraído por mucho tiempo la atención de la honorable cámara con la exposición de los motivos que me inducen a sostener mi proyecto. He anotado las diferencias que ofrece mi proyecto con el despacho de la comisión de negocios constitucionales; discutimos en una de las cuestiones constitucionales de las tres que surgen de este caso. La comisión de negocios constitucionales sostiene que la determinación del funcionario que ha de ejercer la primera magistratura en caso de acefalía ha de hacerse por elección; yo sostengo que es el congreso quien debe dictar la ley que provea el caso. En cuanto a la otra cuestión, de que la designación del funcionario que ha de ejercer en caso de acefalía la primera magistratura de la república ha de hacerse con anterioridad, estoy de acuerdo con la comisión. Y en cuanto a la otra cuestión constitucional, de si los funcionarios que han de ejercer la primera magistratura en caso de acefalía han de ser los ministros del poder ejecutivo u otros altos funcionarios de la administración, o si han de ser los presidentes de las cámaras, disentimos en la solución, no obstante que he oído decir al señor presidente de la comisión de negocios constitucionales que al designar el funcionario que ha desempeñar ese alto cargo se ha de tener en cuenta el propósito fundamental de esta reforma, es decir, la continuidad de la política presidencial votada en los grandes comicios de renovación del poder ejecutivo.

Estas diferencias con el despacho de la comisión de negocios constitucionales me permitirán, pues, en el curso de este debate, en la discusión en particular, someter a la deliberación de la cámara algunas modificaciones a los artículos a medida que ellos sean tratados.

Y si he de insistir en el propósito que inspiró mi proyecto, séame permitidas estas declaraciones: Cuando ocurriera el lamentable suceso del fallecimiento del vicepresidente de la república, doctor Luna, seguramente no había la perspectiva de una gran mayoría en el congreso para que pudiera pasar un proyecto de reformas a la ley vigente. Me atrajo el estudio del asunto, como a los señores legisladores que se han ocupado de él presentando iniciativas semejantes; el señor senador Melo, y los señores diputados Molina, Vergara y otros, que sometieron en primer término esa iniciativa a la discusión de este parlamento. Por mi parte, instado por mi distinguido colega en ese entonces, el ex diputado Villarroel, me propuse estudiar el caso que había planteado en la política nacional el sensible fallecimiento del señor vicepresidente.—

Con ese motivo articulé mi proyecto; y debo decir como declaración final, que no tuvo ni tiene, un propósito subalterno o de estrecho partidismo. Se inspira, por el contrario en el propósito fundamental de consolidar las instituciones, de que las leyes se ajusten a los textos claramente expresados en nuestra carta magna. Debo a la honorable cámara y al país, que se ha ocupado vivamente de este asunto, la declaración de mi propósito que no podía ser otro, desde que cumpliendo el voto popular, he de velar por la existencia y la práctica de sus instituciones, garantía de su marcha segura hacia el porvenir, y de la conservación de sus gloriosas tradiciones.

Tales son los fundamentos que motivan mi disentimiento con el despacho de la comisión.

(¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos).

**El P. E. bajo su faz fundamental y permanente.—**

Habla después y dice el

**Sr. Ministro del Interior.** — Pido la palabra.

Señor presidente: absorbido el poder ejecutivo en el estudio de múltiples asuntos que constantemente requieren soluciones de urgencia, no se había apercibido de la iniciativa tomada por distinguidos miembros de esta honorable cámara y de la de senadores en el sentido de modificar la actual ley de acefalía que prevé la vacancia de la presidencia y vicepresidencia de la nación. Por otra parte, mirado el asunto en sus proyecciones actuales, no ofrecía ningún interés para el gobierno de que tenemos el honor de formar parte, próximo ya a terminar su período constitucional, pero sí lo tenía, y muy grande, para el poder ejecutivo considerado bajo su faz fundamental y permanente, por tratarse de un asunto eminentemente institucional.

El señor miembro informante de la comisión de negocios constitucionales, con autorizada palabra y con acopio de doctrina, ha expresado ya a la honorable cámara los problemas de orden institucional que esta cuestión plantea, y su ilustrado informe me va a permitir ser breve al cumplir el honroso encargo de expresar en este recinto el pensamiento del poder ejecutivo.

El poder ejecutivo consecuente con su propósito de contribuir a todo esfuerzo que tienda al mejoramiento de nuestras instituciones democráticas, no podía mirar con indiferencia este asunto y ha considerado de su deber traer su juicio a conocimiento de la honorable cámara para contribuir así a su dilucidación.

**Para mantener el equilibrio y la armonía necesarias.—**

El proyecto de ley sometido a consideración de la honorable cámara está llamado a solucionar una cuestión de gran trascendencia para el funcionamiento de nuestras instituciones. Así lo han reconocido los señores diputados, que por dos veces han asentido a la indicación de tratarlo en una oportunidad propicia para que todas las opiniones pudieran ser oídas; y la presencia en este recinto del ministerio en pleno es la mejor demostración de la excepcional importancia que el poder ejecutivo le asigna con el interés patriótico de que la resolución que se adopte consulte las orientaciones democráticas de la opinión nacional y los principios básicos de la ley fundamental que nos rige. (¡Muy bien!)

Organizado el gobierno de la república sobre la base de la división de los poderes, asegurar su estabilidad e independencia debe ser en todo momento el propósito que inspire las leyes orgánicas de la nación; (¡Muy bien!) y siempre que se trate de fijar normas que afecten el funcionamiento exclusivo de los poderes, como en este caso, será indispensable tener muy en cuenta la característica de todos ellos para no invadir ni restringir sus atribuciones y para mantener el equilibrio y la armonía que son necesarias para que su acción pueda ser eficiente en la dirección de los negocios públicos.

Constituído el poder ejecutivo en la forma determinada por los artículos 74 a 93 de la constitución nacional, se lo debe complementar de acuerdo con su artículo 75, dictando el congreso una ley que se encuadre en estos principios básicos, que han sido preconizados por nuestros constituyentes y consagrados por nuestro más alto tribunal de la nación.

El poder ejecutivo no duda que de esta honorable cámara ha de salir la ley que se busca; y no lo duda porque tiene confianza en su ilustración y ecuanimidad de criterio y porque nuestros primeros constitucionalistas coinciden en la necesidad de la reforma así en el parlamento, en el libro, como en la cátedra. Aún voy más lejos la; misma divergencia doctrinaria en cuanto a la interpretación y alcance del texto constitucional, en que están los distinguidos autores de los proyectos, es una garantía más de que ningún interés subalterno ha de empequeñecer esta cuestión, que debemos estudiarla a la luz de los principios y de la sana doctrina constitucional. (¡Muy bien! ¡Muy bien!)

Con este elevado concepto de la cuestión que va a debatirse, he condensado en breves párrafos que me voy a permitir dar a conocer el pensamiento del poder ejecutivo, que deseo expresar con toda exactitud, y que con mis distinguidos colegas de gabinete nos haremos un deber de examinar ampliamente en el curso de este debate.

**Hay que reformar la ley de acefalía—**

Coincido desde luego el poder ejecutivo en la necesidad y urgencia de reformar la ley de acefalía, pues lo reclaman en forma imperiosa los progresos de nuestra democracia. La ley norteamericana que sirvió de modelo a la nuestra, hace ya muchos años que fué substancialmente modificada por el congreso de aquella gran nación, que la consideró peligrosa para el régimen republicano, porque viola el principio fundamental de la división e independencia de los poderes y porque permite que la fatalidad o el azar puedan contrariar la voluntad del pueblo expresada en los comicios. No piensa, sin embargo, el poder ejecutivo, que por simple espíritu de imitación debamos adoptar resoluciones determinadas; pero no es posible cerrar los ojos ante la experiencia y el ejemplo de los que nos han precedido en la tarea de perfeccionar la reglamentación y el cumplimiento de la constitución, para hacer práctico en toda su integridad el ideal republicano.

A la luz de los principios y de las enseñanzas de tan autorizado ejemplo, ha examinado el poder ejecutivo los preceptos del artículo 75 de la constitución nacional, y encuentra que no puede interpretarse sino en el sentido de que el congreso debe determinar por una ley un funcionario del poder ejecutivo, para que desempeñe la presidencia en caso de destitución, muerte, dimisión o inhabilidad del presidente y vicepresidente de la nación.

**Por una ley debe designarse al funcionario que desempeñará la presidencia—**

Esperar que el caso de acefalía se produzca es dejar la discusión de una cuestión tan trascendental y tan delicada para el único momento en que no podría tartarse con el reposo indispensable, sino bajo la presión de las ambiciones y en medio de las turbulencias propias de un caso semejante. Ello importaría, por otra parte, constituir al congreso en cuerpo elector de presidente, desde que determinaría el funcionario que deba desempeñar la primera magistratura con un criterio de circunstancias y que no podría prescindir de la persona a quien correspondiese la respectiva investidura.

Esta misma consideración puede hacerse respecto al sistema propuesto de determinar al funcionario llamado a desempeñar la presidencia provisoria de la república por votación de ambas cámaras reunidas en asamblea, pues llegaríamos a la misma conclusión de tener un presidente elegido por el congreso, contrariando disposiciones expresas de la constitución nacional, que atribuyen esta facultad exclusiva a los colegios electorales. La misma excepción del artículo 83 que se ha invocado para sostener la doctrina contraria, no es más que la confirmación categórica de lo expuesto, desde que aun en el caso de que el escrutinio general no arroje mayoría a favor de ninguno de los candidatos, no se le da al congreso la facultad de elegir presidente, sino sólo de optar entre los que reunen la primera y segunda mayoría.

La única manera, pues, de ajustarse a los principios constitucionales es determinar por una ley el funcionario que debe desempeñar la presidencia, ya que es esa, por otra parte, la forma exclusiva en que el congreso adopta sus resoluciones y muy especialmente cuando se trata, como en este caso, de ejercer funciones que le están encomendadas por la ley fundamental, según disposición expresa del artículo 67, inciso 28.

**Debe ser un funcionario del P. E.—**

En cuanto a la condición de que sea un funcionario del poder ejecutivo el llamado a desempeñar la presidencia provisoria de la república, es un enunciado que no necesita demostración, ya que es un principio indiscutible que las autoridades de todas las instituciones públicas y privadas se reemplacen siempre por funcionarios de las mismas y nunca por los de instituciones extrañas. Y este concepto tiene entre nosotros el valor de un axioma tratándose de los poderes públicos organizados sobre la base de perfecta independencia, que excluye el ejercicio por los mismos funcionarios de atribuciones correspondientes a dos o más poderes. La unidad del poder ejecutivo por su propia esencia y naturaleza es el carácter prominente en la definición de un buen gobierno. Un gobierno desvirtuado en su fundamento y en la teoría debe ser en la práctica un mal gobierno. La ciencia política que orienta sobre los principios y sobre los sistemas que debe regir el gobierno de las sociedades no concibe ni autoriza la abrogación de otras facultades que aquellas que son propias de los poderes creados y conferidos. Todos los estadistas y jurisconsultos que han escrito sobre las instituciones libres, demostrando sus condiciones superiores y sus aptitudes para promover el progreso de las comunidades políticas, llegan uniformemente a las mismas conclusiones en las luminosas ideas que han difundido.

No es admisible, pues, ninguna suposición o interpretación en las organizaciones públicas que no se fundamente en las bases constitucionales de los sistemas implantados, ni puede aceptarse la derivación de facultades o la absorción de unas por otras en los gobiernos verdaderamente representativos.

La división de los poderes, es, por tanto el principio básico de los gobiernos libres y el fundamento efectivo de todas sus eficiencias.

Esa es la filosofía de la república democrática basada en sus verdaderos principios y en sus cumplidas experimentaciones. El punto de mira debe ser, por consiguiente, la menor penetración posible dentro de la acción cojunta, y ese es el primordial precepto de la gran concepción que tan sabiamente fué dilucidada y definida por los Estados Unidos del Norte en las horas supremas de su organización política. Así demostraron los fundadores de aquella gran nación una admirable sagacidad haciendo, como dice Gladstone, la obra más estupenda que jamás produjo de una vez la inteligencia humana, resolviendo todos los problemas políticos fundamentales, sobre cuyo granítico pedestal se eleva infinita la nacionalidad.

Sólo allí donde la razón comprende que es indispensable la participación de un poder en otro por la esencia misma de las cosas, puede explicarse y aceptarse esa participación; pero aun así, limitada siempre por un criterio restrictivo que mantenga el ideal concebido de la absoluta división de las funciones dentro de un orden armónico en su aplicación y cumplimiento.

**Doctrina que se ha mantenido y que se ratifica—**

El poder ejecutivo ha mantenido con la mayor firmeza esta doctrina en defensa de sus prerrogativas, y ratifica en esta oportunidad sus convicciones expresadas en numerosos documentos públicos, no para hacer cuestión de privilegios y de predominios, sino para velar por la integridad de las instituciones que debe cultivar con el mayor esmero, porque se lo marca la ciencia política y se lo impone el cumplimiento de preceptos constitucionales. Puedo, pues, muy bien repetir hoy los conceptos que me hice un honor en subscribir con el señor presidente de la república en mensaje dirigido a esta honorable cámara el 25 de septiembre de 1918, como el mejor argumento y como la mejor prueba de que el poder ejecutivo prescinde de todo interés ocasional para ajustar en cualquier circunstancia su conducta a las normas que le marca el cumplimiento de sus altos deberes:

"La división en el ejercicio de la potestad gubernativa — dice aquel mensaje — es esencial en nuestro sistema político, y así lo ha declarado la suprema corte de justicia al resolver que "siendo un principio fundamental de nuestro sistema político la división del gobierno en tres grandes departamentos, el legislativo, el ejecutivo y el judicial, independientes y soberanos en su esfera, se sigue forzosamente que las atribuciones de cada uno les son exclusivas, pues el uso concurrente o común de ellas haría desaparecer la línea de separación entre los tres altos poderes políticos y destruiría la base de nuestra forma de gobierno. Siendo diversas las funciones que les corresponden desempeñar — agregaba para la mejor manera posible de cumplirlas, es necesario que ninguno pueda ingerirse en la demarcación de los otros. Todos deben concurrir al fin común del gobierno en la mayor armonía, pero cada uno dentro de la ruta que le está trazada por los principios que lo consagran. Si el poder de juzgar se uniese al legislativo, la estabilidad social quedaría sujeta a una autoridad arbitraria, porque el juez sería entonces el legislador; si estuviera unido al poder ejecutivo sucedería de la misma manera, y si el poder judicial tuviera facultad legislativa o ejecutiva, ocurriría lo mismo. En cualquiera de estas tres hipótesis, la profunda concepción de la división de los poderes, perdería su verdadero significado, para convertirse en una confusión que nulificaría todas las promesas y beneficios de un gobierno bien constituído. Por eso se ha llegado a consignar como la fórmula más ingeniosa y expresiva de la libertad que el "departamento legislativo jamás pueda ejercer los poderes ejecutivo y judicial o cualquiera de ellos; que el ejecutivo jamás pueda ejercer los poderes legislativo, judicial o cualquiera de ellos; que el judicial jamás pueda ejercer los poderes legislativos y ejecutivo o cualquiera de ellos".

**Sobre los principios básicos del gobierno republicano—**

Y bien; éstos principios básicos del gobierno republicano, consagrados en nuestra ley fundamental, imponen en forma irreductible, que el magistrado que ejerce el poder ejecutivo no debe ser suplido sino por un funcionario de la misma rama de los poderes del Estado. Sólo así puede prestarse cumplido acatamiento a la voluntad popular que se ha decidido por una tendencia u orientación en la dirección de los negocios públicos para un período constitucional determinado; sólo así se asegura en el gobierno la estabilidad de sus decisiones y procedimientos, evitando trastornos perniciosos para la administración pública; se satisfacen los principios invariables a que se ajustan en toda organización jurídica el ejercicio y suplencia de las funciones directivas y se acatan ampliamente los preceptos de la constitución que nos rige.

Interpretando iguales principios, el congreso de los Estados Unidos de Norte América, derogó, como he dicho, hace muchos años, la ley que determinaba a los presidentes de sus dos cámaras para desempeñar la presidencia provisoria de la República, y su ley actual de acefalía debe ser el punto de mira del congreso argentino. Si en algo tuviéramos que desviarnos de aquel autorizado ejemplo, sólo debiera ser para un mejor perfeccionamiento, pero jamás para marcar un retroceso en la práctica de las instituciones consagradas y de sus justas y legítimas aplicaciones.

El día en que la ley fundamental fuera vulnerada por medio de una reforma que diera intervención directiva al congreso en el poder ejecutivo, de manera que viniera a presidir dos poderes, ese día habría quedado menoscabada toda la constitución política del gobierno de la república y el movimiento de opinión que hoy rige sus destinos, amenazado en la perpetuación de sus ideales y en la culminación de sus esfuerzos, dentro de la evolución progresiva de las instituciones.

Tales son, fundadas a grandes rasgos, las conclusiones a que ha arribado el poder ejecutivo después de un sereno y meditado estudio de esta cuestión.

**Propósitos que han de encontrar ambiente propicio—**

Sólo me resta agregar que al formarnos la opinión que dejo expresada con la firmeza del convencimiento, no ha perturbado nuestro espíritu ningún interés que no sea el muy alto de afianzar nuestras instituciones y no hemos tenido otra aspiración que la de dar al pueblo de la república las mayores seguridades de que en ningún caso el veredicto irrevocable del comicio podrá ser desconocido por la obra del azar o de la fatalidad.

Aseguradas las conquistas de nuestra democracia en forma que nada ni nadie puede ya hacerla retroceder en la senda de su perfeccionamiento definitivo, no propiciamos una reforma ocasional para una presidencia ni para un partido, sino que deseamos contribuir a la sanción de una ley para el pueblo y para el gobierno de la nación.

Por eso no duda el poder ejecutivo de que estos propósitos han de encontrar ambiente propicio en la honorable cámara, ya que se trata de asegurar la efectividad de las instituciones republicanas, que interesa por igual a todas las opiniones y a todas las tendencias partidarias, cuyos representantes se reunen en este recinto al amparo de sus preceptos libremente ejercitados y lealmente cumplidos por pueblos y gobiernos.

He dicho. (¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en las bancas y en las galerías).

—Quedando con la palabra el señor Molina se pasó después a cuarto intermedio.


# FERROCARRIL CENTRAL DE CORDOBA

## TRENES DE PASAJEROS

Los trenes de pasajeros salen de Retiro C. C. (Bs. Aires), para

| | | |
|---|---|---|
| Rosario | Diariamente | a las 8.05 |
| Rosario, Santa Fe, San Francisco, Córdoba | Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados | a las 21.30 |
| Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca | Lunes, Miércoles y Sábados | a las 21.30 |
| Rosario de la Frontera, Salta | Miércoles, Viernes y Sábados | a las 21.30 |
| Jujuy, La Quiaca | Miércoles y Viernes | a las 21.30 |

Los señores viajeros que salen de Retiro con el tren de la hora 21.30 con destino a Rosario, podrán permanecer hasta las 8 en el coche-dormitorio que se desengancha del tren en dicha ciudad.

## SERVICIO DE CARGAS

Entre Retiro C. C. (Buenos Aires) y ROSARIO, CORDOBA, SAN FRANCISCO, RAFAELA, TUCUMAN, SANTIAGO DEL ESTERO, SALTA, JUJUY, LA QUIACA, EMBARCACION, CHILECITO, LA RIOJA, SAN JUAN, CATAMARCA, SANTA FE, RECONQUISTA, VERA, RESISTENCIA.

Las mercaderías cargadas en Retiro durante el día, salen a destino la misma noche.

Por informes y tarifas ocurrir: Oficina de Informes (Galería Güemes). Buenos Aires y en estación Retiro C. C.

Mayo de 1920.

H. G. CABRETT.
Administrador General.



Cigarros DANNEMANN
20 hasta 60 cts.

SON y SERAN SIEMPRE
los mejores por su precio

Importadores
VAN HULSTEYN, VOCKE y Cía
Bs. Aires, Sgo. del Estero 131


# CRONICA SOCIAL

Promete alcanzar un extraordinario brillo la fiesta que bajo los auspicios de la comisión de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres se realizará esta noche en el Grand Splendid Theatre en homenajo a la memoria del poeta Rafael Obligado y con el fin de allegar fondos para erigirle un busto en el Rosedal de Palermo.

El espectáculo constará de tres partes. En la primera figura la representación escénica de la histórica tertulia de doña Mariquita Sánchez de Thompson, donde en la noche del 14 de mayo de 1813, cantó por primera vez el himno de Vicente López y Planes y Blas Parera, doña Remedios Escalada de San Martín: interpretando la figura histórica la señora María P. de Chrestia, acompañando las primeras estrofas de la canción patria en el arpa la señorita Rica López Domínguez: en el piano, evocará la figura de Blas Parera el señor César Vázquez, y la del poeta Vicente López y Planes, el señor Horacio Moulié. La del general San Martín, el señor Juan Carlos Lomasi. Figuran en el mismo cuadro (reproducción del de Subercasseaux, que se halla en el Museo Histórico Nacional), las alumnas de la Biblioteca, señoritas Sara E. del Castillo Quesada, Sara Alais, Lía Bizozzero, Lonny Rodríguez Fudicar, Belermina González, Laura Lalanne, Rosalba Videla Flores, Ana María Aubone, Amalia Urquiola y los señores Jorge Nocetti Seeber, Manuel Alcácer Araya, Carlos Alberto Olivari, Alberto Cacallu Rivarola, A. González, J. M. Araya, Luis Lacoste y Enrique Bonomi.

A continuación el doctor Joaquín V. González dará una conferencia alusiva al acto y recitarán las poesías de Rafael Obligado: "Canto a Echeverría" y "La flor del ceibo", las señoritas Berta Singermann y Sara Ligia Olivari, de los cursos de declamación de la Biblioteca.

Segunda parte — "Las quintas de mi tiempo". Recitará esta poesía la señorita Clotilde Milano, de los cursos de declamación de la Biblioteca, y el cine comentará en la pantalla, las pintorescas escenas de la vida porteña que Rafael Obligado evoca en su composición: en determinado momento la visión cinematográfica se convertirá en un cuadro real que representará un paseo campestre. Estas escenas se desarrollarán en la histórica quinta de Pueyrredón, y en la de doña Rosa Altgelt de Tornsquist. En este cuadro tomarán parte formando conjunto de guitarras, las señoritas Delicia Barraza, Lía Rodríguez Lubary, Dora Urquiola, Sara Ligia Olivari, Nelly Pietranera, Emma Pizarro Lastra, Clotilde Vázquez Ballesteros, y los señores José A. García Zavaleta, Eduardo de Ezcurra, Aristóbulo Durañona, Oscar Acevedo Díaz, M. Alcácer Araya, E. Keller Sarmiento, Antonio Saubidet. Bailarán el gato las señoritas Sara Ligia Olivari, Pepita Alcácer Araya, y los señores J. M. Araya y Raúl Alcázar Araya. "El alma del payador", coro mixto de ochenta voces. Letra de Rafael Obligado, música de J. Tomassini, dirigido por J. M. Vázquez. Adhiriéndose al homenaje el "Orfeón Casal Catalá" presta gentilmente su concurso, interpretando este coro que obtuvo el premio en el certamen de música argentino-catalana.

Tercera parte — Glorificación del poeta: En el rosedal de Palermo, en el silencio y majestad de la noche: musas, ninfas y genios, se deslizarán por entre las sombras para cubrir de flores el busto del poeta, mientras la orquesta preludia la marcha fúnebre de Chopin, cuyas estrofas serán cantadas por la señorita María Lastenia Juárez.

* * *

Ha tenido simpática repercusión en nuestros círculos sociales la noticia del formalizado compromiso de la señorita Teresa Quesada con el ingeniero Reginaldo W. Reynolds.

* * *

En un ambiente muy animado transcurrió la comida ofrecida ayer por la señora Adelia H. Harilaos de Olmos a un grupo de sus amistades.

Fueron comensales las personas siguientes.

Felipe Montero y señora María Elena Uriarte, Frank Hughes y señora Clotilde Sussich, Ernesto Bosch y señora Elisa Alvear, Felipe Harilaos y señora Magdalena Bosch, César Vela y señora María Elina Harilaos.

* * *

El sábado próximo, en la iglesia del Salvador, se celebrarán misas en sufragio del alma del señor Oscar López Cabanillas, cuyo fallecimiento fué tan lamentado.


WHISKY BUCHANAN



Instituto "Nicolás Avellaneda"
Venezuela 1051
Incorporado a los cinco años del Nacional Rivadavia. Director: Aníbal B. Dastugue (ingeniero civil). Clases primarias, comerciales y cursos del C. Nacional.
SE ADMITEN PUPILOS, MEDIOS PUPILOS Y EXTERNOS.

# ARTE • TEATROS • CINEMATOGRAFIA

## Teatro Colón

En celebración del aniversario del 9 de julio, se cantó anoche en el Colón la ópera de Jules Massenet "Le Roi de Lahore", alcanzando, ante numerosa concurrencia, un significativo éxito sus intérpretes.

Esta noche se dará en el teatro municipal, la segunda representación de "La Walkiria", que interpretan con tanto acierto Elena Rakowska, Juanita Caracciolo, Fanny Anitúa, Giulio Ferrari Fontana, Paolo Ludikar, Luigi Muñoz y las señoritas Romelli, Zoraide Corucci, Celestina Cattaneo, Ida Canasi, Tina Di ..., Olga Guerrieri, Rina Desana y ... Angelini. Dirigirá el maestro ...

La empresa nos informa que la ... función del turno par será el sábado 17. La representación que correspondía el martes y que fué suspendida por carencia de luz, será compensada a los señores abonados de dicho turno, con otra que la empresa se obliga a darles en ... de los establecidos, es decir un lunes, miércoles o viernes de una de las semanas próximas, en fecha que será anunciada oportunamente. Las entradas válidas serán las correspondientes al N.o 18.

—En la semana próxima se estrenará la ópera "Saika", del maestro argentino señor Floro M. Ugarte. Sus intérpretes serán Fanny Anitúa, Juanita Caracciolo, Anna Soster y Fernando Cinitelli. El cuerpo de baile ejecutará danzas especialmente combinadas por el coreógrafo señor Jakovleff, que se ensayan prolijamente. La orquesta es preparada por el maestro Serafín.

## Odeón

"La calumniada" el conocido drama de los Alvarez Quintero, tuvo anoche una excelente interpretación que se repetirá esta noche en función de abono.

Mañana se estrenará la obra más discutida de Benavente "Una pobre mujer" y el espectáculo se completará con "La plancha de la marquesa" de Muñoz Seca.

## Coliseo

Es indudable que pocos públicos como el nuestro son entusiastas por todo lo que signifique una promesa de arte y así ante la perspectiva de una serie de veladas, en las que un conjunto que debía ser homogéneo en sus valores de buena cualidad, interpretaría obras selectas entre lo más hermoso del teatro clásico francés, acudió presuroso al abono y llenó anoche la vasta sala del Coliseo.

Esta evidencia que debía pertrechar de confianza a los empresarios y directores, confianza que les permitiera afrontar los gastos de la contratación de artistas de primer orden, ya necesitaría "vedectes" de enorme cartel, y los de un decorado y vestuario digno, tiene a menudo efectos contraproducentes y ello solamente sirve para estimular el afán de un éxito fácil y seguro, enormemente perjudicial, pues desalienta al público, crea un ambiente desfavorable ... y mata iniciativas más ... serían muy provechosas ... cultura artística.

... lo anterior en ... que dirige ... y entre otras razones, ... esta obra del debut, ese ... dechado de ingenio y de ... que es la comedia en que ... culminó, no es la más ... del repertorio a realizar y porque en la premura y la nerviosidad del primer espectáculo, muchos detalles se olvidan, muchas "nuances" se malogran y falta el dominio de la escena que recién se pisa.

No queremos entonces juzgar en detalle esta troupe, cuyos méritos y cualidades pueden acentuarse así como desaparecer lunares; los espectáculos próximos que por lo pronto tienen desde ya el valor que de por sí da el repertorio nos lo permitirá hacerlo más seguramente.

El público que como hemos dicho llenaba la sala fué entusiasta y aplaudió los finales, así como los trozos musicales que M. Wurmser condujo con una orquesta mediocre y la Marsellesa que la señora Grumbach declamó en tonos desgarradores y rugientes.

Esta noche se repite "Les noces de Figaro" en primera función de abono. — S.

## Teatro Marconi

### LA MARCHA NUPCIAL

Bianca Podestá, consecuente con el plan artístico trazado para su temporada de arte, ensaya con todo cariño esta soberbia producción de Henry Bataille, uno de los más brillantes dramaturgos contemporáneos.

"La marcha nupcial" es una hermosa comedia, una risueña, una dolorosa comedia; la vida toda de una mujer que en las puertas del claustro, siente cambiadas sus inclinaciones místicas por una gran sed de amar. su amor divino desciende en un instante al terreno y se entrega en cuerpo y alma al hombre que cree amará toda su vida.

Aristócrata de sangre, abandona todas sus comodidades descendiendo con su compañero hasta el infecto cuadro de una posada donde vive, creyendo siempre en su felicidad. negras sombras sin embargo sobre esa felicidad se ciernen y mientras (Claudio) confiado en el amor de (Gracia) roba a su patrón para procurar a ésta la satisfacción de traerle un piano de alquiler, ella asediada por el patrón de Claudio empieza a sentir por este último indiferencia que en el tercer acto se transforma en pasión por el primero, tan grande, que la lleva al suicidio como reparación de un desvío que sólo existe en su pensamiento.

Esta obra no dudamos arrastrará mucho público al Marconi, ávido de las emociones y bellezas que le brindará el hermoso drama de Bataille.

## El beneficio de hoy

Recordamos que esta noche se realizará en el Marconi una función extraordinaria a beneficio del primer actor don Salvador Rosich, que se encuentra actualmente alejado de la escena por la persistencia de una vieja dolencia.

Es un homenaje simpático y merecido.

Rosich es un actor estudioso y honesto. El teatro nacional y nuestros autores deben a su labor interpretativa, siempre mesurada y correcta, mucha parte de algunos éxitos.

Y el actor que gustó del deleite del triunfo, el actor a quien un día parecía sonreir la veleidosa fortuna, ha visto truncada su carrera en pleno éxito y desmoronarse como un castillo de naipes su envidiado bienestar económico.

Rosich está pobre y atacado de una dolencia pertinaz que tal vez ha malogrado definitivamente su actividad para el teatro. A pocos días de su bienestar financiero y su esplendor artístico, asistimos a su deplorable caída como si un maléfico hado hubiese intervenido para ello. Contristan el espíritu estos ocasos prematuros, estos derrumbes inesperados donde parece ensañarse una doble fatalidad trágica.

Creemos que este beneficio, en el que toma parte un núcleo de artistas nacionales de variedades, y al que se adhieren simpáticamente los prestigiosos doña María Guerrero y don Fernando Díaz de Mendoza, ha de ser una exteriorización elocuente de las muchas simpatías que supo captarse Rosich al través de su vida en el teatro.

## "Las novias del capitán"

En el teatro Pueyrredón, en el que actúa la compañía de Bono-Vitia, se hará el próximo sábado el "debut" cómico en un acto "Las novias del capitán", de Cabrera.

El rol del provinciano Rudecindo estará a cargo del actor Vitia, que dadas las creaciones que tiene hecha en esta clase de personajes, tendrá él una lucida interpretación.

## La catalana del Nuevo

Orfilia Rico ha demostrado plenamente con la comedia de Mertens "Mamá Clara", que viene ocupando el cartel del teatro Nuevo, que la actriz no es sólo para las acertadas en la tan resobada mamá criolla que creara desde aquellos memorables días de "Las de Barranco".

La Rico haciendo la catalana de la nueva comedia de Mertens ha demostrado una vez más sus excepcionales aptitudes que la colocan en las condiciones de cualquiera de nuestros más aplaudidos actores cómicos.

Su caracterización, o por mejor decirlo su vocalización acentuadamente regionalista, puede ser un factor muy importante para que "Mamá Clara" alcance el éxito que está necesitando aquella compañía que desde principio de temporada viene buscando la obra de las cincuenta representaciones sin hallarla.

## Allá en el Variedades

La compañía nacional que bajo la dirección de Gregorio Cicarelli viene actuando en aquel teatro de la plaza Constitución, se ha reforzado con una figura femenina: Rosario Chinchilla, la conocida tiple cómica que últimamente actuaba en la compañía de Rosita Rodrigo en el Avenida.

La Chinchilla hará su debut hoy con la revista cómica de Carlos Romeu "Su majestad el Enredo", que estrena aquel elenco en la segunda sección.

## En el San Martín

La función que hará esta noche la compañía Membrives-Isbert, es a beneficio de la Asociación Bernardino Rivadavia.

Con este motivo se ha deseado reforzar el espectáculo diario haciendo recitar por el precoz Narcisín un monólogo al terminar la representación de la graciosa farsa de Arniches "Los caciques" que viene dándose con gran aceptación. Además Lola Membrives hará oir algunas de sus más aplaudidas tonadillas y canciones.

## Gómez Grimau-Giaccobino

Los elementos que dirigen Gómez Griman-Giaccobino, que no desmayan en ofrecer novedades al público del teatro Chacabuco hará el sábado el sainete "El ahijado del presidente".

Dado el juego escénico de la pieza que requiere cuidadoso ensayo los actores que toman parte están empeñados en salir airosos de sus respectivos roles.

## Un debut

El próximo sábado debutará en el teatro Mayo la tiple cómica Carmen Palacios.

Esta presentación la realizará en el sainete de Bruich "Serafín el pinturero".

## Teatro nacional

**Politeama—**

Vuelve a figurar en el programa de hoy la divertida comedia de Ricardo Micken "El profesor Müller", acaba de ser "reprisada" con éxito. Esta comedia la hará hoy Casaux por última vez, desde que mañana se estrena en aquel teatro "El loco Torres", del mismo Hicken.

**Liceo—**

Hasta tanto estrene la compañía de Camila Quiroga la versión castellana de "La maestrina", de Nicodemi, ha de continuar en cartel la aplaudida pieza de Armando Moock, "La serpiente", que hoy va por la 25.a vez.

**Avenida—**

Se mantiene con éxito en este teatro la última obra de González Castillo "El pobre hombre", en cuya interpretación la compañía Rivera-De Rosas obtiene muchos aplausos.

**Apolo—**

Las representaciones de "Montmartre" vienen reportando a la compañía Pagano-Ducasse merecidos aplausos, desde que hace una lucida presentación de esa obra de Froudoix, en su versión castellana de J. F. Escobar.

## Género chico nacional

**Buenos Aires—**

Muiño y Alippi han encontrado con "Hasta la hacienda baguala cai al jagüel con la seca", de Darthes y Damel, la obra que necesitaban para apuntarse el éxito del año. La feliz piecita, a tres secciones diarias, se aproxima al centenario de representaciones en forma halagüeña. En segunda, y simplemente para variar, el sainete de Carlos de Paoli, "La milonga".

**Opera—**

El último estreno, el sainete de Vacarezza y el maestro Payá, "La viuda de Mendizábal", ocupa hoy las secciones vermouth y última. En primera, "Los templos de Talía", con que siguen rindiendo culto a los espectáculos coreográficos los elementos de Vittone-Pomar; en segunda, "Peluquería y cigarrería", de Novión, sainete que, a pesar de sus muchas representaciones, siempre se reprisa con éxito.

**Nacional—**

Invariable se mantiene el cartel de este teatro. "En cuna fué un conventillo", de Vacarezza, sigue a tres secciones diarias, y en la única disponible, la de las 22, "El barrio de los judíos", del mismo afortunado autor.

## Comedia española

**Victoria—**

La compañía Salvat-Olona pone hoy en la función de la noche el siempre aplaudido drama de Jacinto Benavente, "La malquerida". Como ya se ha anticipado mañana se estrena en aquel teatro la novela escénica en tres actos "Una señora", de ese mismo genial autor.

## La zarzuela

**Comedia—**

El chico inteligente Narcisín, viene siendo muy aplaudido en la labor que desarrolla en el viaje melodramático y cómico "Los perros de presa", en el que logra lucirse, con recursos siempre de buena ley.

Hoy "Los perros de presa" va en segunda: en las otras tres secciones se da "El señorito", "La españa de pandereta" y "Las Verónicas", en la tercera, que sigue sumando representaciones a su haber.

## Del interior

La compañía nacional, que bajo la dirección de José J. Podestá viene realizando una jira por el interior del país, ha actuado últimamente con éxito en Laboulaye, Villa Dolores (Córdoba) y Villa Mercedes (San Luis). Ahora anuncia su debut en Sampacho (Córdoba), población en la que realizará una temporada de tres días.

## Casino

Inaudi, el celebrado calculador continúa obteniendo mucho suceso en su actuación en esa concurrida sala de atracciones.

Los demás números del programa diario, entre los que figuran Los Leo Tard, Les Ussors, acróbatas, el capitán Kelly and Miss Violet, tiradores de lazo australianos, etc., siempre son bien recibidos por el público habitué.

## De Montevideo

Con buen éxito se presentó anoche en el teatro 18 de Julio de esa ciudad uruguaya, la compañía española de zarzuela Marín-Fernández.

En la tercera sección se puso en escena la bonita pieza de Muñoz Seca y Vives "Las verónicas", que fué muy del agrado del público montevideano, pues para él era una novedad la graciosa farsa que aquí nos diera a conocer con tanta fortuna la compañía Ligero-León.

## Conciertos

### RISLER

Mañana, viernes, dará en el teatro San Martín el primer concierto de abono el eminente pianista Eduardo Risler, con el programa anunciado y que, según puede verse, responde a un plan artístico que irá desarrollándose con arreglo a escuelas y épocas de los más celebrados compositores.

Mañana tocará el turno a las sonatas de Beethoven, op. 10 núm. 3 (en re menor), op. 13, Patética (en do menor), op. 26 (en la bemol) y op. 27 núm. 2 (en do sostenido menor).

El segundo concierto de abono se anuncia para el próximo miércoles 21, día en que regresará de Montevideo, pues en aquella ciudad dará dos conciertos, los días sábado 17 y lunes 19 en el teatro Urquiza.

### SOCIEDAD ARGENTINA DE MUSICA DE CAMARA

Esta sociedad ofreció anoche a sus asociados un recital a cargo del pianista rumano Georges Boskoff, que tan bellas cualidades musicales evidenció en anteriores audiciones.

Artista probo, de temperamento extremadamente delicado y aristocrático, culmina en los autores clásicos que por su elegancia, delicadeza y serenidad, parecen adoptarse a su sensibilidad. De ahí su triunfo en Mozart, que vierte como pocos, triunfo confirmado anoche ante el numeroso auditorio, que le tributó calurosísimos aplausos bien merecidos, por cierto, pues Boskoff no ha sido apreciado en Buenos Aires como era de esperarse. El público, impresionado por el mecanismo ampuloso y arrebatador de otros concertistas, no se ha dado cuenta, sin duda, de que también el piano es un instrumento lleno de delicadeza y de poesía, y de que al lado de la escuela brillante—tan en boga hoy—existe otra más llena de intimidades, de la que Georges Boskoff es un excelente representante.

### EMERIC STEFANIAI

Ayer tarde dió su segundo concierto este pianista húngaro, quien evidenció en el desarrollo del programa, extenso e interesante, ser poseedor de una excelente técnica, más bella en las medias sonoridades que en los fuertes, en las que a veces resulta algo duro. Como intérprete, acreditó buenas cualidades en la gran sonata de Liszt, en la Polonesa de Chopin (trágica), en el estudio para la mano izquierda de Godowski y, sobre todo, en la Rapsodia núm. 12 de Liszt, que vertió con gran colorido y con ritmos y efectos no muy frecuentes.

Al final el señor Stefaniai tuvo que agregar tres números al programa para corresponder a los aplausos del público.

### VECSEY

Es esperado esta noche, procedente de la capital chilena, el célebre violinista húngaro Ferenc de Vecsey.

Aprovechando su breve estada en la espera de trasladarse al Brasil, dará un concierto de despedida el sábado 17, a las 17, en el teatro Coliseo.

El programa, que daremos mañana, se anuncia muy interesante, y los precios serán reducidos.

## Cinematografía

### "El dedo acusador"

POR MARIA MAC LAREN

El estreno que prepara la Sulmer ana para el sábado es, esta semana, una película Universal, que tiene como protagonista a la interesante y dulcísima actriz María Mac Laren, una de las caras más bonitas de la cinematografía. Se titula este estreno "El dedo acusador" y es una bonita comedia sentimental, cuyo asunto está basado en el argumento adaptado de la novela de este mismo nombre, original de Frank R. Adam, por Violet Clark. Puesto en escena y dirigido por Edward Kull.

Tiene esta película una extensión de 5.000 pies aproximadamente.

María Mac Laren se llama en esta obra, María precisamente y se encuentra rodeada de los siguientes intérpretes, según reparto: David, David Butler; Profesor Saxton, Johnnie Cooke; Grosset, Carl Stockdale; Elisa, Lillian Rich; La directora, Lydia Knott.

La acción del drama se desarrolla en una populosa ciudad norteamericana. Epoca actual.

Por la emotividad de su argumento "El dedo acusador" puede calificarse entre las mejores a cargo de la gentil artista nombrada.

### "Juan Sin Ropa"

Siguen desarrollándose con el mayor éxito las exhibiciones de la película argentina "Juan Sin Ropa", de la cual es protagonista la primera actriz señora Camila Quiroga.

Para la presente semana se halla programada en los cines: Mignon, Petit Splendid, Porteño, Imperial, Soleil, Marconi, Almagro, Villa Crespo, de las Familias, A. B. C., Palais Blanc y algunos otros.

Esto prueba, evidentemente, que también el público afecto al cinematógrafo presta su más decidido apoyo a la producción nacional, cuando ella se basa en principios de cultura y honestidad artística, además de ofrecer una irreprochable factura técnica.

### "En su propio país"

La Sociedad General Cinematográfica estrenó en el Select esta nueva producción de Paramount, interpretada por el popular actor Charles Ray, a quien acompaña en esta ocasión la bella artista Katherine Mac Donald, un excelente conjunto en el cual son figuras principales Charles French, Otto Hoffman, Karl Form, Andrew Arbuckle y Milton Ross. Esta cinta ha sido dirigida personalmente por Thomas H. Ince.

"En su propio país" es la historia de Jim Duncan, hijo de Juan Duncan, un devoto incondicional de la riqueza y del poder. El carácter independiente de Jim es causa de que sea expulsado de Warchester, una ciudad en la que todos se inclinan ante el poder de Elliott Vans, un político inescrupuloso.

Vive también en Warchester David Landis, propietario del único diario opositor de la ciudad que, como Jim, es considerado por la mayoría de las gentes como un mal elemento. Carol, la hija de éste, cansada de la hostilidad de que es víctima, parte el mismo día que Jim en una compañía de cómicos. Ambos separadamente luchan en países extraños y cuando el padre de Carol muere legando el diario a Jim, este vuelve a Warchester e inicia allí una campaña que termina con el gobierno de Vans. Carol que en la carrera artística ha conquistado un valioso renombre, ayuda después a Jim en la realización de sus ambiciones, consiguiendo que sea estrenada una comedia que él había empezado hace tiempo.

### PUREZA (Purity)

El próximo domingo tendrá lugar la exhibición privada del film "Pureza" (Purity) en el Grand Splendid, Santa Fe 1860.

El film "Pureza" ha sido interpretado por la popular y bella modelo norteamericana de desnudos, Audrey Munson, cuya impecable línea ha inspirado tantas grandes obras de la escultura de ese país.

El tema central de este interesante film, es la defensa del desnudo en el arte y funda su tesis en las palabras de Pablo, el apóstol: "En el corazón puro todas las cosas son puras".

"Nada hay de impuro en el desnudo artístico — dice uno de esos personajes — está en el espíritu del observador. La desnudez es pureza, que no solo rechaza toda idea insana sino que avergüenza a quien la evoca".

Dentro de un asunto dramático interesantísimo, de cuadros admirables de belleza y de escenas impecables fotográficas y artísticas, el film "Pureza" reproduce algunas obras maestras del arte plástico americano, interpretadas por la hermosa modelo, que hacen de él además de una película amena y culta, una verdadera clase didáctica.

### Select

ESTRENOS y REPRISES

Este cine exhibe actualmente un programa excepcional pues ha obtenido todas las primicias del programa Ajuria, Paramount y Artcraft, dará a conocer en la presente semana, además de "En su propio país", la película de Griffith, "Sonriamos a la vida", producción extraordinaria del autor de "El nacimiento de una nación" e "Intolerancia", película esta última que será reprisada en función especial el miércoles únicamente, tarde y noche. En la matiné infantil del jueves se reprisará la cinta más interesante que haya interpretado la bella artista Mae Murray "La muchacha de los 100 duros". Conforme hemos venido anunciando la superproducción Ajuria, de Cecil B. De Mille en la Artcraft "La mujer que los dioses olvidaron" se estrenará allí el miércoles de la semana próxima.

## El programa de hoy

GRAN SPLENDID THEATRE. — Santa Fe 1860. — La sala más confortable y aristocrática. — Beneficio pro homenaje al poeta Rafael Obligado.

PALACE THEATRE. — Corrientes 757. — El salón más prestigioso de la capital. Actúa la misma orquesta del Palace Theatre de Mar del Plata. — Hoy, a las 21: Casa-cuna guardarropa: Casaos, por favor; Pathe Journal 675 y El mejor castigo; La ... de dicha, Las hazañas del bosque fantasma, ....

EMPIRE THEATRE.—Corrientes y Maipú. — Teatro de moda. — La mejor orquesta de Buenos Aires. — Hoy, tarde y noche. Su doble honor, El lobo, Amor de indio; éxito de la empresa ...; El gran match de ... Carpentier, El alma que ha... y ... de la Argentina.

CAPITOL THEATRE. — Santa Fe número ... — ... policial. El púgilato de Georges Carpentier, Alma que nace, ....

SELECT. — Suipacha 482. — A las 21: Pobreza real; La muchacha de los 100 pesos; En su propio país.

SELECT LAVALLE. — Lavalle 921. — ... galante, Duncan el diablo, ... de sábado a lunes, Los apuros de ....

GENERAL BELGRANO. — Cabildo 2165. — ... inquebrantable; Luces y sombras; Un drama bajo la corte de Luis XVI; ... galante.

SMART PALACE. — Corrientes 1279. — ... golondrina, En su propio país.

SELECT BUEN ORDEN. — Bernardo de Irigoyen 1521. — Hoy, tarde y noche: Pequeños salvajes, El príncipe y el pobre; El sendero de la honra, Pinto.

ESMERALDA. — Esmeralda 443. — Cine y variedades para familias, todos los días tarde y noche.

PORTEÑO. — Corrientes 846. — Interesantes espectáculos de cine y variedades para familias. Todos los días estrenos. Suceso de Los Durand, Las Porteñas y Alexander.

FLORIDA. — (Galería Güemes) — Hoy, de 10 a 12 m., de 14.30 a 19.15 y de 20.15 a 24.30. Biógrafo y variedades. Hoy ... de Luisa Villa, La Maja de Goya y ... Prince.

MAJESTIC THEATRE. — Todos los días, tarde y noche grandes estrenos de biógrafo y variedades. — Suceso de Les Durand.

TEATRO SOLEIL. — Corrientes números 3144 al 54. — Diariamente primicias de biógrafo alternadas con variedades.

CRYSTAL PALACE. — Corrientes número ... — ... El caballero del ...; ... de las esperanzas; ... serie.

GAUMONT THEATRE. — Rivadavia número 1635. — Hoy, tarde y noche: En su propio país, Pobreza real; La mujer ... Revista educativa ....

TEATRO PRINCESA. — Suipacha 460. — Cine continuado de 11 a 19 y de 20 a 24. Diamantes ..., Amor con amor se paga.

MIGNON PALACE. — Juramento 2433. — ... rotos; La curva de la muerte; El púgilato de Georges Carpentier.

IMPERIAL BIOGRAFO. — Cangallo 771. — Diamantes en bruto.

THE AMERICAN PALACE. — Córdoba y Callao. — Corazón de lobo, Alma de bohemia, Contrabandistas modernos.

CINE MODERNO. — Corrientes 330. — Hoy, tarde y noche: Variado programa.

ELECTRIC PALACE. — Lavalle 836. — Hoy, variado programa con estrenos.

CINE BOLIVAR. — Bolívar 1093. — Hoy: Variado programa con estrenos.

CINE PRESIDENTE ROCA. — Rivadavia 3753. — Hoy: Programa ameno con estrenos.

PETIT SPLENDID. — Libertad 978. — Hoy: Interesante programa con estrenos.

CINE-TEATRO PUEYRREDON. — Rivadavia número 6878. — Estrenos cinematográficos y comedias.

CINE PARK. (Plaza Italia) — Variado programa.

CINE COLON DE FLORES. — (Sud América 661 — El cine de las grandes películas. Programa ameno con estrenos.

CINE-TEATRO PARIS. — Rivadavia números 8038-42 (Vélez Sarsfield). — Todos los días variado programa con estrenos.

REAL CINE. — Esmeralda 425. — Variado programa.


BUENOS AIRES

Compañía argentina de comedias, sainetes y revistas

:::::: MUIÑO - ALIPPI ::::::

A las 18, 21 y 23, Hasta la hacienda baguala cai al jagüel con la seca. A las 22, La Milonga

Platea, por sección $ 1

EL 9 DE JULIO SE INAUGURÓ

El nuevo local para sede del Consultorio dirigido por el Cirujano Dentista **Juan Carlos Silva Ferrer**, laureado en Europa con medalla de oro. Nuevos aparatos eléctricos han llegado de Norte-América habiéndolos instalado en este lujoso gabinete en beneficio de sus clientes.

Desde el 9 al 31 de este mes los precios han sido sensiblemente rebajados.

Consultas de 8 a 20 — Av. de Mayo 605, esq. Florida

frente al Anexo Gath y Chaves — Teléf. 1224, Rivadavia U. T.

OPERA

Compañía nacional de operetas, sainetes y revistas

:::: VITTONE - POMAR ::::

A las 18 y 23: La viuda de Mendizábal. A las 21: Los templos de Talía. A las 22: Peluquería y Cigarrería

Platea, $ 1 por sección

TEATRO ARGENTINO

Bartolomé Mitre 1444. U. T. 1788, Libertad. C. T. 1520, Central.—Temporada de 1920

:::::::: COMPAÑIA ::::::::

FLORENCIO PARRAVICINI

A las 21: Caer en la trampa

:: MELGAREJO ::

Platea con entrada $ 2.50

COMPAÑIA ARGENTINA CAMILA QUIROGA

Gran éxito de la obra en 3 actos del Sr. Armando Moock

La Serpiente — Teatro LICEO

JUAN J. BOGLIETTI y Cía.

U. T. 5483 Libertad

EXAMEN de la VISTA GRATIS ... CONSULTORIO ...

ÓPTICA — BOGLIETTI

INSTRUMENTOS de INGENIERÍA, AVIACIÓN y NÁUTICA

TALLER MECÁNICO de PRECISIÓN

1026 CANGALLO 1026

Reflexione!

Estamos entrando en la estación de los fríos con sus alternativas peligrosas de temperatura.

Sírvase informarse sobre los métodos más racionales de calefacción en nuestra Exposición: Balcarce esquina Alsina.

Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad.

Britannia Films presentará hoy

La bella e inteligente actriz

VIVIAN MARTIN

EN SU ULTIMA PRODUCCION

"AMOR DE INDIO"

Un espléndido romance de amor, interpretado por una de las más exquisitas "estrellas" de la pantalla

Hoy se estrenará en el Empire

LA EXTRAORDINARIA LIQUIDACION DE MENAJE

que está realizando La Cooperativa no le inducirá a comprar artículos de aplicación remota ... que le hará economizar notablemente sobre lo que debe comprar Vd. hoy, mañana o dentro de pocos días a más tardar por ser de necesidad inmediata en su casa. Las rebajas — realmente extraordinarias — abarcan las ollas, cacerolas y demás implementos para su cocina, los utensilios y preparados para su limpieza doméstica, cristalería, loza y metales para su comedor; y, en fin, las mil variedades grandes y pequeñas que se desgastan, rompen y es necesario reponer por ser indispensables

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

263, SUIPACHA, 275 — 868, SARMIENTO, 874

# CARRERAS DE CABALLOS

## HIPODROMO ARGENTINO

### LA REUNION DEL DOMINGO

### BREVES COMENTARIOS

Con la base de los clásicos Necochea para potrillos y Juan Shaw para yeguas se efectuará una interesante reunión de carreras el domingo próximo en el Hipódromo Argentino.

En las distintas pruebas del programa aparecen inscriptos animales de reconocidas bondades y como las inscripciones son numerosas, veremos seguramente más de un final reñido por la conquista de los premios asignados a los vencedores.

Sobre 1800 metros se disputará la primera carrera de la reunión, donde aparece como probable ganador Poolvis; el hijo de The Wirphol está muy bien colocado en esta carrera, y como los enemigos que lleva no son de consideración, puede obtener un nuevo triunfo.

Inmortal es otro gran candidato. Después de su segundo puesto detrás de Bruce Lowe, ha seguido muy bien, y como anda mucho es bueno no descuidarlo.

Procónsul es enemigo porque su última carrera es falsa, y puede en esta oportunidad rehabilitarse.

Revoltoso, Hollis, El Ñato y Grai. Nivelle son otros buenos candidatos a ganar esta carrera y cualquiera de ellos que ganase repartiría un buen sport a sus partidarios.

En la prueba para potrancas perdedoras únicamente 7 han conservado su inscripción, entre lasc uales se destaca Supremacía por sus últimas buenas carreras hechas; la hija de Fúlmen ha seguido su training sin tropiezo alguno y puede obtener en esta ocasión su primera victoria.

Como enemigas de la favorita aparecen Cousin Kate que inspiraba gran confianza en su debut a su caballeriza y como sus ejercicios siguen siendo buenos, puede adjudicarse esta carrera.

Sister Fly, una hija de Let Fly que anda mucho en privado, puede poner en jaque a las favoritas.

Cuentera y Vistosa pueden tener también sus pretensiones, sobre todo la pupila de Vicente Fernández que anda muy bien en sus ejercicios privados.

En la tercera carrera, similar a la anterior, pero para potrillos, un numeroso lote se presentará a disputarse los premios.

Mi Resto, que apenas fué vencido por Roulis en su anterior compromiso, será seguramente el preferido de los aficionados, pero no pagará el suculento sport que pensaban cobrar en esa oportunidad sus partidarios.

Belmonte es buen candidato. Con el descanso que se le ha dado se ha puesto muy lindo, y cuenta además con una buena corrida en 1500 metros y puede ser que le haya llegado la oportunidad de adjudicarse su primera carrera.

Narcótico, el defensor del stud Montiel, puede intervenir con éxito en esta prueba pues anda bastante bien en sus ejercicios.

Rinconete y Romántico son otros buenos candidatos de esta carrera que pueden ganar al menor desfallecimiento de los favoritos.

En la prueba para potrillos ganadores de una carrera reaparecerán unos cuantos de ellos que en sus primeras carreras pusieron en evidencia relativas bondades.

Red Wolf que corrió muy bien en la carrera ganada por Patitieso, será el favorito; el hijo de Saint Wolf anda bastante en sus trabajos privados.

Leguleyo es serio enemigo y reaparecerá en condiciones de hacer una gran carrera, pues el pensionista de Naciano Moreno se comporta muy bien en sus ejercicios.

Tesón es otro buen candidato, y como ha hecho ciertos adelantos en el training, es bueno no descuidarlo.

Impulsivo y Garrotín harán que resulte sumamente difícil dar con el ganador de esta carrera, ya que tienen tantas probabilidades como los arriba indicados para adjudicarse el triunfo.

En el clásico Necochea un numeroso lote de potrillos han quedado inscriptos, y, seguramente, dará lugar a ver un final reñido e interesante por la conquista de la victoria

Quirno Costa será el favorito, y con justa razón el hijo de Méhari, con el reposo que se le ha dado se ha puesto muy lindo y costará mucho trabajo vencerlo.

Patitieso es el más serio enemigo del arriba indicado, y como ha hecho grandes progresos, puede poner en serios apuros al favorito.

Red Wolf, que ha seguido bien, si se resuelve presentarlo, puede ocupar uno de los puestos de preferencia, pues también se le notan algunos adelantos en el training.

Mascotón, que viene a la carrera con una corrida de 1'34" los 1.500 metros, es bueno no descuidarlo, y además, ayer produjo otro buen apronte, a la par de Agasajo.

En el clásico Juan Shaw, no es nada difícil que la mayoría de las yeguas ratificadas cumplan su compromiso en esta oportunidad, en contra de Fanfarrona, aprovechando los kilos que lleva y su última defección.

Sin embargo, ha de ser difícil vencerla, pues en sus aprontes corre una enormidad y por más kilos que lleve en su caballeriza creen no poder perder.

En caso de fallar la favorita, cualquiera de las demás inscriptas podría adjudicarse la victoria, pues más o menos todas son de la misma fuerza y si no fuese que Gritería llevase tantos kilos, podría ser la que tuviese más pretensiones para acercarse a aquella.

En el handicap de la milla reaparecerá Agasajo, el buen hijo de Diamond Jubilée, que tan fácilmente se impuso en sus últimas carreras disputadas; ha seguido muy bien su preparación, y como se cree tener en él un muy buen caballo, es lógico que siga la serie y se adjudique esta prueba.

Poolvis, si corre en ésta, puede ser el más serio rival del favorito, pues con sólo 46 kilos y sabiendo lo mucho que anda, puede entrar prendido con aquél.

Flapper no se condujo mal en su última performance, pero como irá sumamente liviano, puede dar un susto a la cátedra.

Yupanquí, que no figuró en el marcador en la última carrera del domingo, tampoco hay que olvidarlo, pues no hay que olvidar que en su compromiso anterior a esa carrera venció fácilmente a un buen lote de animales.

Sobre 3.000 metros se disputará la última prueba del programa y aunque figuran siete animales inscriptos no por eso ha de ser menos interesante que las anteriores.

General Capdevila aunque va muy pesado (62), puede ser el ganador, pues está corriendo mucho y su último compromiso, entrando segundo de Fair Play en tiempo record, lo recomiendan como el más indicado.

Bruce Lowe, que no se sabe si correrá, podría ser el más serio rival del favorito, en caso de disputar dicha prueba, pues en cada compromiso en que toma parte, por más peso que lleve, vence más fácilmente a sus contrarios.

Promisión, Charol y Jacinta son los que en caso de fallar el favorito podrían adjudicarse esta carrera.

#### PROGRAMA

Programa completo para la reunión del próximo domingo:

**PREMIO REMANSO**
**Distancia 1800 metros**

| | |
|---|---|
| Bósforo 55 | Lancetazo 52 |
| Procónsul 55 | El Ñato 52 |
| Poolvis 55 | Jónico 50 |
| Inmortal 53 | G. Lyautey 50 |
| Revoltoso 53 | Luminar 50 |
| Hollis 52 | G. Nivelle 50 |

**PREMIO CARICATO**
**Distancia 1500 metros**

| | |
|---|---|
| Sister Fly 56 | Vistosa 56 |
| C. Kate 56 | Más Linda 56 |
| Cuentera 56 | Supremacía 56 |
| Miserabilidad 56 | |

**PREMIO BUEN OJO**
**Distancia 1600 metros**

| | |
|---|---|
| Churrasco 56 | Lapislazuli 56 |
| Mi Resto 5 | Berenjenal 56 |
| Esquilo 56 | Grey Last 56 |
| Belmonte 56 | Rinconete 56 |
| Ambassador 56 | Romántico 56 |
| Lombroso 56 | Narcótico 56 |
| Pick Pocket 56 | Chimborazo 56 |
| Compinche 56 | |

**PREMIO LA ÑATITA**
**Distancia 1500 metros**

| | |
|---|---|
| Vencedor 56 | Impulsivo 56 |
| Red Wolf 56 | Garrotín 56 |
| Leguleyo 56 | Prairial 56 |
| Teson 56 | Romanoff 56 |

**PREMIO NECOCHEA**
**Distancia 1600 metros**

| | |
|---|---|
| Palospavos 59 | Romanoff 54 |
| Pretal 59 | Patitieso 54 |
| H. Goos 57 | Humital 54 |
| Red Wolf 54 | D. Red 54 |
| Q. Costa 54 | Astuto 54 |
| Belmonte 54 | Turundel 54 |
| Quo Vadis? 54 | Mascotón 54 |

**PREMIO JUAN SHAW**
**Distancia 1800 metros**

| | |
|---|---|
| Fanfarrona 58 | Quintilla 56 |
| Espinela 56 | H. Majesty 56 |
| Arpillera 56 | Manda 56 |
| Monediua 56 | Espiguita 56 |
| [illegible]tería 55 | |

**PREMIO SAINT EMILION**
**Distancia 1600 metros**

| | |
|---|---|
| ¡Iup! 56 | Yupanqui 50 |
| Agasajo 52 | Poolvis 46 |
| El Cordobés 51 | Flapper 45 |

**PREMIO CLAMOR**
**Distancia 3000 metros**

| | |
|---|---|
| G. Capdevila 62 | Jacinta 56 |
| B. Lowe 58 | Guilbert 54 |
| Charol 58 | Promisión 52 |
| El Cordobés 56 | |

#### INSCRIPCIONES

Para la reunión a efectuarse en Palermo el jueves próximo se han hecho las siguientes inscripciones:

Premio Remate, distancia 1700 metros — Comuna $ 7000, Portia 6000, Jaen 7000, Mala Sombra 3000, Cricke 4000, Bullita 2000, Flor del Pago 5000, Grosella 6000, Copelina 3000, La Bertini 5000, Massena 7000, Diosma 3000, Flapper 6000.

Premio Quena, distancia 1600 metros — Cuentera, Vistosa, Telodiró, Supremacía, Sister Fly, Homage.

Premio Centauro, distancia 1100 metros — Nich Clac, Nivel, Seguro, Mulato, Alero, Desterro, Chester, Juicioso, Novelista, Langostín, Nimble, Gay Bob, Svelto, Botija.

Premio Pocha, distancia 1600 metros — Gral. Nivelle, Nerón, Luminar, Petillant, Nebli, Gentleman, Malambo III, Heliotropo, Bombonniére, Pescadito, Jónico, Random Shot, Kalifato, Cardalero, Microbio II, Tamagno, Mac Adam II, General Lyautey, Royal Otter, Plumista, Somme Day (ex Triunfo), Taladro, Sinn Fein, Jean Pierre.

Premio Talca, distancia 1600 metros — Thalassa, Gran Colecta, Cara Morena, Castañera, Palme d'Or, Theda Bara, Papusa, La cII, Baba, Copihué.

Premio Jipi Japa II, distancia 1100 metros — Festejada, All Bay, Jedo, Clamor, Sapristi, Hilera, Pánico, Heliotropo, Calavera, Napolitano, Amarrete II.

Premio Quintilla, distancia 2000 metros — Borbotón, Crampon, Laón, Centauro, Agasajo, Brujo, Custodia, Lady Ada, Fucho, Royal Admiral, Magalhaes, Grand Papá, Chacotón, El Cordobés, Crisis, Bayoco, Esdepaja, Rosal II.

Premio Ñacurutú, distancia 2500 metros — Espumante, Bruce Lowe, Malandrín, Centauro, Revoltoso, Jacinta, Elástico, Castelar, Lady Ada, Grand Papá, Guilbert.

#### EJERCICIOS DE AYER DE TARDE

Centauro, con Grassi, y a la par de Story con Casino, pasaron 1000 metros en 1'2" 1|5. El hijo de Cyllene está listo para disputar.

**Lonco Millá.**—Dirigida por Baistrochi, a la par de Leofucó, con el peón, 700 metros en 43 1|5.

**Grey Fox.** — Con Torterolo pasó 1000 metros en 1'2". Continúa preparándose para el Pueyrredón.

**Malambo II.** — Con Grassi cubrió 700 metros en 41 1|5.

**Red Wolf.**—Dirigido por F. Arcuri hizo 800 metros en 50. En cuanto corra puede ganar.

**Indeciso.** — Con Carabajal cubrió 700 metros en 43 1|2. El hijo de Your Majesty y Desepteon está muy lindo y no ha de tardar en debutar.

Cocktail Kola
Secrestat

**Democracia.**—Que reaparecerá en la Polla de Potrancas, dirigida por Ardouin y a la par de Tours, cubrió 800 metros en gran estilo.

**Retruco.**—Cuyo estado es excelente y que raparecerá en breve, fué aprontado por Ardouin en 800 metros, con buen éxito.

#### PRETAL

El hijo de Pippermint ha continuado en excelentes condiciones y se le prepara especialmente para la Polla de Potrillos.

En el stud Indécis sólo se teme a Calderón en esa importante carrera, en atención a que el hijo de Pipiolo viene trabajando con regularidad.

#### PATITIESO

Este representante del stud Indécis, que el próximo domingo va a medirse con Quirno Costa en el clásico Necochea, pasa por un excelente momento.

El hijo de Pippermint, ayer de tarde, dirigido por Domingo Torterolo, y a la par de Pánico, cubrió 800 metros en 48" 3|5.

#### BRUJO

Ha sido inscripto este hijo de Calepino. Después de una corrida que se le dió ayer, quedó en inmejorables condiciones.

#### THALASSA

Reaparecerá la semana próxima en ganadores de una, esta hija de Your Majesty.

La representante del stud La Pastora ha continuado en excelentes condiciones y continúa inspirando al entraineur Moreno ilimitada confianza.

De acuerdo con la forma cómo se conduzca, se le dará una preparación esmerada para la Polla de Potrancas.

#### ANIMALES MUERTOS

La secretaría del Stud Book, nos comunica la siguiente lista de animales muertos:

Anárquica (1908), por Flotsam y Yerba Amarga por Exmoor.

Cachupina (1896), por Chiliarch y Precious por Fiddler.

Comandante Niz(1919), por Juez de Paz y Berenice II por Ercildoune.

Detonación (1915), por Charming y Diana d' Italia por Valero.

El Juez (1916), por Juez de Paz y Teufelina por Teufel.

Famosa (1905), por Etolo y Fama por Sargento.

Florican II (1898), por Florizel II y Lucky Shot por Pellegrino.

Genial (1911), por Greendale y Geisha por Stiletto.

Golden Pill (1900), por Lowland Boy y Blue Pill por Coerulcus.

Kota (1912), por King's House y Amneris por Sea King.

La Barientos (1905), por Valero y May Morn por Sprinfield.

La Nenita (1909), por Polar Star y Margot por Gay Hermit.

Leona (1919), por Del Valle y La Rico por Valero.

Marianina (1900), por Orbit y Mariana por Chivalrous.

Pichicha (1915), por Divisadero y Malvilla por Monarca.

Relative (1913), por Scorpo y Alicante por Purrán.

Río Atuel (1916), por Río de la Plata y Anárquica por Flotsam.

Sibylle (1916), por Cyllene y Gitanilla por Simonside.

Villa Rica (1911), por Val d'Or y Ordale por Orme.

Waxy (1909), por Acero y Welfare por Neápolis.

La misma secretaría ha expedido los cretificados de exportación de los siguientes animales:

Para el Perú:

Tirsis (1914), por Arcadie y Thalie.

Para el Brasil:

Mundana (1916), por As de Espadas y Minuit.

Incógnita (1913), por Millenium y Píldora.

Dead Heat (1913), por Germen y Primrose Hilt.

One Eyed (1913), por King's House y Kilrea.

Kotter (1914), por King's House y Sea Otter.

Para el Uruguay:

Gringo (1916), por Saint Wolf y Gringuita.

Canadá (1917), por Saint Wolf y La Cesti.

Petrópolis (1916), por Saint Wolf y Floricela.

Paille de Fer (1917), por Perrier y La Rábida.

Brillante (1915), por Polar Star y Pertdita.

Air Raid (1915), por Willonyx y Ayrslave.

### Hipódromo de La Plata

Programa completo, depurado de forfaits para las carreras del domingo próximo en este hipódromo:

Premio Vaina, 1.600 metros—Sin Fin, Spice, Trébol Rojo, Everilac, Very Gay 56 kilos, Milka, Hilaria, Zafa Real 54.

Premio Vain Air, 1.400 metros. — Bedel, Jaranero 58, Chaché, Entonte, Andarivel, Pighter, G Mahon 56, Novicia, Lusitania II, Lucerito 55, Predilecta, Barrilucio, Sirdor 54, Colhué 53, Don Diego, Cimarrón, Tony 63, Ibije 50.

Premio Valbuena, 1.400 metros. — Cíclope, Le Matin 58, Hotin 55, Lorette, Amada, Opulencia 53, Orejeado, Langrau, Sapeur 52, Amaryllis 56 kilos.

Premio Valenton, 1.500 metros.— Pollito, Jaranero, Intruso, Colhué 57, Reina Claudia, Perfidy, Canchera, Hagdala 55, Inventor, L'Amico, Mackensen II, Kopec, Sin Fin 54, Luz del Día, La Armonía, Matraca 52 kilos.

Premio Valsador, 1.400 metros.— Trapeador II, Shocking 57, Frix Fine 53, Ibadan 50, Invierno, Preclaro, 46, Giuseppe, G. Mahon 41, Café 43

Premio Vanital, 1.500 metros. — Portia 59, Javina, Moscovita II 57, La Chaplinska 55, Belcha, Cha Ché 52, Anfitrita 51, Valenciana, Pistoia 50, Basurita 48, Jumana 47, Crike, Chala, Entente 46, La Pelierina, Huritania II 43.

Premio Vanitoux, 2.100 metros.— Gallito II 61, Crisis 57, Ñandú, Mensaje 55, Andanada, Chanticlier 50, Zuccarelli 49, Mayor López 47, B. and Soda, Retiro 43.

### Hipódromo San Martín

Programa completo de la reunión a efectuarse el 18 del corriente:

Premio Inmortal, 1300 metros — Lobezno 56 kilos, Miguelón 56, Hurgón 56, Ricotón 56, Fierabrás 56, Talita 56, Bólido 56, Político 56, Juliano 56, Paterío 56, Don Severo 56, Doubler 56, Jabalina 51, M. Pankuro 54.

Premio Fidalgo, 1400 metros — Pa los Patos 56 kilos, Hábil III 56, Don Palegio 56, Confite 56, Matasiete 56, Varonil 56, Carcamán II 56, Kilowat 56, Marjolaine 54, Mignen 54, Carballeza 54, Kuka Real 54, Kitilipí 50.

Premio Quo Vadis?, 1300 metros — Monseñor II 65 kilos, Siete de Oros 60, Mariposa 59, Ñandubay 55, Chisto 52, Andreína 48, Cantora 47, La Cigarera 47, Aberdan 46, Whirlbat 45, Islandina 44, Modista II 41, Espartilla 40.

Premio Aliado, 1300 metros — San Wichs 58 kilos, Valdourita 56, Santa Felicia 56, Ricotón 55, Tartuffe 55, Zumbón 55, Fortunatris 55, Le Marsillais 55, Bialdini 55, Aliado 55, Peregrina 53, Wilnita 53, Lo[illegible] Girl 53, Mr. Wolf 53, Maledett[illegible] Malvada 50.

Premio Veronés, 2200 metro[illegible] Coronel Danilo 58 kilos, Tablea[illegible] Previous 54, Sacrilegio 53, [illegible] 49, Lamento 48, Sidra 44, [illegible] 43, Gerundis 43, L'Epatant 43, [illegible]ribay 43, Alfange 42, Gold Power[illegible] Jazmín 40.

Premio Moontighler, 1600 me[illegible] — Sesenta y Cinco 59 kilos, [illegible] 56, Old Green 56, Garavaglia 56, [illegible]dra 54, Microbio 53, Armonios[illegible] Tarasca II 51, Majela 51, Fisral[illegible] Relamo 50, Geru ndis50, Huno[illegible] Moonigher 50, Step Girl 48, Fo[illegible] 48, Carola 48, H. Power 47.

TOMMY
EL MEJOR
SAN MARTIN

Cigarrillos Dólar
0.20
0.30 y
0.40
centavos
J. S. ONAGOITY y Cía.
No pertenecen a ningún trust
HUMBERTO I 1256

## "CARLOS CASADO LIMITADA"

**COMPAÑIA DE TIERRAS**

Domiciliada en Buenos Aires, 25 de Mayo 158

**Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 18 de Junio de 1910**

**Capital autorizado y totalmente integrado, $ o|s. 4.500.000**

**BALANCE DE SALDOS al 31 de Octubre de 1919 — 1er. Trimestre.—11.o Ejercicio**

| ACTIVO | $ o\|legal | $ F. Paraguayos | $ oro sellado |
|---|---|---|---|
| Acciones depositadas del Directorio | | | 15.000.— |
| Títulos y Fondos Públicos | 132.410.45 | | |
| Efectos a Cobrar | | | 166.32 |
| Intereses y Descuentos | 3.170.45 | 1.048.90 | |
| Acciones a Canjear | | | 4.500.000.— |
| Gastos Generales | 2.012.50 | | 5.998.04 |
| Cuentas Varias | | 31.834.61 | 370.728.14 |
| Inmuebles, Campos y Terrenos | 356.983.33 | | 3.586.951.84 |
| Conversiones | | | 733.607.71 |
| Caja | | | 920.50 |
| Bancos | 814.899.22 | 2.516.376.82 | 31.857.92 |
| Puerto Casado | | 437.198.— | 414.060.18 |
| | 1.359.475.95 | 2\|986.958.33 | 9.659.290.65 |

| PASIVO | $ o\|legal | $ F. Paraguayos | $ oro sellado |
|---|---|---|---|
| Capital | | | 4.500.000.— |
| Depósito de Acciones del Directorio | | | 15.000.— |
| Fondo de Reserva | | | 95.477.63 |
| Ganancias y Pérdidas | | | 410.614.70 |
| Fondo de Seguros | | | 125.860.16 |
| Intereses y Descuentos | | | 1.772.81 |
| Obligaciones a Pagar | | | 10.565.35 |
| Canje de Acciones | | | 4.500.000.— |
| Cuentas Varias | 22.338.80 | | |
| Conversiones | 1.336.875.33 | 2.986.958.33 | |
| Puerto Casado | 261.82 | | |
| | 1.359.475.95 | 2.986.958.33 | 9.659.290.65 |

Carlos M. Casado, Presidente; Santiago Peydro, Gerente; Manuel B. Goñi, Secretario; Dr. Pedro Casado, Síndico.

## "CARLOS CASADO LIMITADA"

**COMPAÑIA DE TIERRAS**

Domiciliada en Buenos Aires, 25 de Mayo 158

**Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 18 de Junio de 1910**

**Capital autorizado y totalmente integrado, $ o|s. 4.500.000**

**BALANCE DE SALDOS al 31 de Enero de 1920. — 2.o Trimestre.— 11.o Ejercicio**

| ACTIVO | $ o\|legal | $ F. Paraguayos | $ oro sellado |
|---|---|---|---|
| Acciones depositadas del Directorio | | | 15.000.— |
| Títulos y Fondos Públicos | 182.410.45 | | |
| Efectos a Cobrar | | | 166.32 |
| Intereses y Descuentos | | 2.207.90 | |
| Gastos Generales | 2.020.— | | 16.827.11 |
| Inmuebles, Campos y Terrenos | 340.983.33 | | 3.562.206.24 |
| Cuentas Varias | | 259.454.65 | 186.058.06 |
| Conversiones | | | 619.498.94 |
| Puerto Casado | | 2.417.322.81 | 405.681.29 |
| Caja | | | 1.822.12 |
| Bancos | 412.247.05 | 1.905.710.24 | 31.133.50 |
| | 937.660.83 | 4.584.695.60 | 4.838.393.58 |

| PASIVO | $ o\|legal | $ F. Paraguayos | $ oro sellado |
|---|---|---|---|
| Capital | | | 4.500.000.— |
| Depósito de Acciones del Directorio | | | 15.000.— |
| Fondo de Reserva | | | 141.065.86 |
| Ganancias y Pérdidas | | | 40.026.47 |
| Fondo de Seguros | | | 130.740.27 |
| Intereses y Descuentos | 18.24 | | 1.151.08 |
| Cuentas Varias | 28.607.30 | | |
| Obligaciones a Pagar | | | 10.409.90 |
| Conversiones | 908.773.47 | 4.584.695.60 | |
| Puerto Casado | 261.82 | | |
| | 937.660.83 | 4.584.695.60 | 4.838.393.58 |

Carlos M. Casado, Presidente; Santiago Peydro, Gerente; Manuel B. Goñi, Secretario; Dr. Pedro Casado, Síndico.

## Adolfo Bullrich y Cía.

### De carrera en training—

Productos de varias procedencias, en training, se rematarán

**El sábado 17 de julio, a las 14.30,** en el local de ventas del hipódromo Argentino. Comisión a cargo de los compradores. Oportunamente detalles. Otros informes, en nuestra casa, Florida 273.—Adolfo Bullrich y Cía. v. 16 julio

### De carrera: de varias procedencias—

Los siguientes productos, sangre pura de carrera: Guilbert, 1916, por Chill II, ganador de $ 19.350; Comodoro Py, 1918, por Druid; Saavedra, 1907, por Jardy; Pensadora, 1912, por Isinglass; Lanchero, 1917, por Carlos XII; Emelina, 1914, por Druid, ganadora de $ 11.210; Highlandman, 1914, por Druid, ganador de $ 13.450; Escándalo, 1909, por Millenium, ganador de $ 67.157, se rematarán

**El sábado 17 de julio,** a las 14.30, en el local de ventas del Hipódromo Argentino. Comisión, 6 o|o, a cargo de los compradores. Catálogos e informes en nuestra casa, Florida 273. Adolfo Bullrich y Cía. v. jl. 16

GINEBRA
Bols
SU COLOR AMBAR
PALIDO COMPRUEBA
SU VEJEZ

## AVISCS FUNEBRES

### ENTIERROS

JOAQUIN CABOT. — (q. e. p. d.) — Falleció el 14 de julio de 1920. — Su esposa Carlota Aldazabal de Cabot, sus hijas María del Carmen y Mercedes, su señora madre política María O. de Aldazabal, sus hermanos Eulalia C. de Vidal, Antonio, José y Sor Joaquina (ausentes), sus hermanos políticos, sobrinos, primos y demás deudos, invitan a sus relaciones a acompañar los restos del extinto al cementerio del Norte, mañana viernes 16, a las 10.15 horas, previa misa de cuerpo presente que se oficiará en la iglesia de N. S. del Pilar las 11 horas. Se ruega no enviar coronas. Casa mortuoria, Tacuarí 251. El duelo se despide por tarjeta. Automóviles y carruajes en la casa Iribarne (Callao 116 y José E. Uriburu, 1230). v. 15 de julio.

JOAQUIN CABOT. — (q. e. p. d.) — Falleció el 14 de julio de 1920. — La razón social Cabot y Cía., invitan a sus amigos y relaciones a acompañar los restos de su respetable fundador y socio al cementerio del Norte, mañana viernes 16 del corriente a las 10.15 horas y la misa de cuerpo presente que se oficiará en la iglesia de N. S. del Pilar a las 11 horas. Casa mortuoria, Tacuarí 251. Favor que sabrán agradecer. Automóviles y carruajes en la casa Iribarne, Callao 116 y Andes 1230 v. 15 de julio

# FERROCARRILES DEL ESTADO

## Central Norte Argentino

**Aviso al público N.o 63**

## IMPORTANTE

### Nuevo libro de tarifas generales

**DE**

### Pasajeros, exceso de equipaje, encomiendas, telegramas y cargas

Se avisa al público que, a contar desde el 1o. de Junio de 1920, se pondrá en vigencia en la línea del Ferrocarril Central Norte Argentino, un nuevo libro de tarifas generales de pasajeros, exceso de equipaje, encomiendas, telegramas y cargas, el cual anulará y reemplazará desde la misma fecha los libros No. 1 del ex Argentino del Norte y del ex Central Norte, de fechas 1o. de Octubre de 1915 y 1o. de Agosto de 1912, respectivamente, como asimismo las disposiciones generales y tarifas ordinarias de pasajeros, exceso de equipaje, encomiendas, telegramas y servicios generales en las estaciones que constan en el libro respectivo, en vigencia desde el 1o. de Febrero de 1916.

**NOTA.** — Por más datos dirigirse a los jefes de estaciones; a los superintendentes de tráfico en Tucumán y Cruz del Eje N.; a la jefatura general de tráfico en Santa Fe, Boulevar Gálvez 810, a la oficina de informes en Santa Fe, calle San Martín 819, o a la administración general, Perú 672, Buenos Aires.

LA ADMINISTRACION.

Buenos Aires, abril de 1920.

A T. (789)

# REMATES

## F. González Elizalde

**JUDICIAL—EN LOMAS DE ZAMORA**, dos lindos terrenos, calle José María Pena entre Francisco Portela y Sáenz. Miden 17 metros 32 centímetros de frente por 34 metros 64 centímetros de fondo. Lotes 22 y 23 de la manzana num. 10. Base, 2.800 pesos, o sea las dos terceras partes de la tasación. Venta ordenada por el señor juez doctor Juan Carlos Lagos, secretaría Beretervide, en el juicio que sigue el Banco Constructor Argentino contra doña Rosa Vietri de Cersósimo.

**El sábado 17 de julio, a las 15,** en mi salón de ventas, San Martín 92. Seña en efectivo, 8 o|o y 2 o|o de comisión. Informes, en la secretaría indicada o en mi escritorio, San Martín 92.—M. Beretervide, secretario. 13|183 v. julio 17

**JUDICIAL — EN VILLA LYNCH,** partido de San Martín. Propiedad calle Zárate, edificada en el lote número 4, manzana 1a. Compuesto su edificio de frente con verja de hierro, ardjín, sala, comedor, baño, cocina, w. c., galerías, etc.

Base, $ 4.600, o sea las dos terceras partes de la tasación. Venta ordenada por el señor juez doctor Juan Carlos Lagos, secretaría del doctor Beretervide, juicio hipotecario Banco Constructor con Francisco Pozo.

**El sábado 17 de julio, a las 15,** en mi salón de ventas, San Martín 92. Seña en efectivo, 8 o|o y 2 o|o de comisión. Informes, en la secretaría indicada o en mi escritorio, San Martín 92.—**M. Beretervide, secretario. 13|182 v. julio 17**

## Arturo Barros

**JUDICIAL—TERRENOS EN MAR** del Plata y San Martín. En Mar del Plata; 4 lotes, 2 en la calle Alvarado esquina Alsina, y 2 en la calle Avellaneda entre Alsina y Olavarría. La esquina mide 17.32 metros a cada calle (20vx20); el lote lindero mide 8.66 mts. por 17.32 (10vx20) y los lotes por Avellaneda miden 8.66 metros por 34.64 cada uno (10vx40). Están situados a dos cuadras de la estación nueva y a 2 del tranvía al Golf, entre calles asfaltadas y bien edificadas. Base, las 2|3 partes de la tasación o sea $ 8 el m. c. la esquina (6 $ la v. c.); $ 6.66 el m. c. el lote lindero ($ 5 la v. c.) y $ 5.33 el m. c. ($ 4 la v. c.) los otros dos lotes. Terreno en San Martín, Villa Libertad, calle Chivilcoy (hoy Ramón Falcón) esquina Triunvirato, 5 lotes unidos, Núms. 23 al 27 de la manzana 9. Miden en conjunto 42.44 metros al S. E., hoy calle Falcón, por 32.10 a Triunvirato, 35.46 mts. al NO. y 31 90 al NE., o sean 1.294.20 mts. cdos. Están a 10 cuadras, más o menos, de las paradas Tropezón y Bosch, del F. C. C. C. Base, $ 0.66 el m. c. ($ 0.50 la v. c.). Venta ordenada por el juez de comercio de la capital federal Dr. F. Martín y Herrera, secretaría del doctor Aureliano García Calvo, en el juicio "Banco Popular Argentino" contra D. L. Gordillo.

**El martes 27 de julio, a las 15.30,** en mi casa, San Martín 459. Seña, 8 o|o. Comisión, 2 o|o.—Arturo Barros. — Dr. Aureliano García Calvo, secretario. 13|232 v. julio 27

## Aduana de la Capital

### Oficina de Remates (Galpón D.)

Dirección pasando el puente de los diques sobre la calle Belgrano o sea donde comienza.

Los días **19 y 20** del mes en curso, a las 13.30 en esta oficina y el día 21, a las 14, en el galpón 8 de Catalinas Norte y a las 15 en los talleres del ministerio de agricultura, sitos en la ribera Este de la dársena Sud, por orden del señor administrador se procederá a la venta de gran cantidad de mercaderías provenientes de rezagos, comisos, compras, abandono y averías.

Comisos—

8 pastilleros de bronce y esmalte, 7 alhajeros ídem y bronce repujado, 2 bomboneras sevres y bronce, 10 floreros sevres fantasía y bronce, 6 jarrones sevres y bronce, 6 pilas agua bendita onix esmalte y bronce; 12 alhajeros cristal y bronce, 5 grabados marfil onix y bronce (asuntos religiosos), 6 tinteros fantasía sevres y bronce con útiles, 10 veladores y lamparitas fantasía eléctricas con bronce y pantalla de seda, 3 bomboneras sevres y bronce, 5 tarjeteros sevres y bronce, 2 lámparas fantasía eléctricas y globo esmerilado, 1 imágen de Cristo, 2 miniaturas marfil bronce y onix, 1 estatua El Pescador, marfil, bronce y onix; 1 bronce El Colegial, 1 bronce La Pastora, 1 bronce Una Holandesa, 1 bronce Una Campesina, 1 bronce y pie de onix El Retorno, 1 bronce Pax et Labore, 1 bronce Tres Niños Holandeses, 1 bronce El Niño y el Gallo, 1 bronce Una Aldeana, 2 columnas porcelana sevre, bronce y onix, todas con fir[illegible] de autores conocidos, 4 vestidos [illegible] to de seda para señora, 151 bast[illegible] malacas con guarniciones de [illegible] puños marfil, carey nácar y [illegible] 614 marcos de bronce porta-retra[illegible] 113 libros o carpetas cuero made[illegible] resortes de hierro, 88 dulceras [illegible] vidrio, 48 docenas anteojos de [illegible] para chaufeur, 800 kilos tabaco [illegible] bano, 14 faroles eléctricos para au[illegible] 95 cajas pastillas Bengué, 6 kilos [illegible] gramos esencia para perfumes, [illegible] frascos extractos, 61 termóme[illegible] clínicos, 111 gramos cocaína, 191 [illegible] los hierro para construcciones [illegible] baúles, 1.400 cigarros toscanos, [illegible] par gemelos oro con brillantes, 1 [illegible] do cartón, 22 vestidos algodón [illegible] señora y niños, 324 tubitos de e[illegible] cia rosa y jazmín, 4 fundas [illegible] planos, 12 gramos Radium, 1300 [illegible] tros tejido seda en colores, 187 ki[illegible] cueros de chancho curtidos, 288 [illegible] titos de loza postre 540 kilos clor[illegible] de potasa puro, 131 frasquitos su[illegible] sitorios, 2.947 tazas de loza blanc[illegible] 1 cajón acumuladores eléctricos, [illegible] kilos polvos para la cara, 407 ki[illegible] carburo de calcio, 972 k|b. alcoh[illegible] 97 bombas para autos ,247 destor[illegible] lladores, 288 limas.

**Rezagos—**

1 barril extracto para lico[illegible] 4.500 kilos azufre, 196 damajua[illegible] cognac, 1.970 cajas revelador [illegible] nol, 58 kilos tinta para impre[illegible] 109 piezas loza, 150 baules, [illegible] colchones y efectos usados, 137 [illegible] kilos cajones desarmados, 450 [illegible] dos madera para pipas y 300 b[illegible] lesas desarmadas, 14 barricas [illegible] 26 piezas hierro, 5 cascos [illegible] kilos broches para vestidos, [illegible] los aceite de alquitrán, 36 bolsa[illegible] ba canchada, 6 rollos alambre [illegible] jón hilados, 3 cascos loza y [illegible] 340 platos loza lisa, 10 cajones [illegible] ferruginoso, 50 bolsas cebada, [illegible] jones atún, 1.751 fototipia, libr[illegible] libros impresos, 5.562 kilos a[illegible] con cáscara.

**Rezagos de policía—**

2365 k. recortes género, che[illegible] ras y guantes, 1355 cascos agente[illegible] bombero, 4118 bolsas usadas, [illegible] cajones nafta con 2 latas vacías, [illegible] cajones nafta vacías, 120 latas [illegible] ta vacías, 24 cascos de aceite vari[illegible] 146 cubiertas antiderrapant [illegible] autos, 519 kilos mangueras viejas.

**Averías—**

48 heladeras, 50 cajones papel [illegible]giénico, 65 cajones pintura en polv[illegible] 34 fardos tabaco no habano, 166 [illegible] docenas cortaplumas, 96 amperím[illegible]tros, 295 kilos pilas eléctricas.

Averías que serán vendidas en [illegible] galpón 8 de Catalinas Norte, el d[illegible] 21, a las 14.

288 kilos cortadores de alamb[illegible] 2 cajones aspirina, 2 cajones bena[illegible]to de sodio, 1 cajón salicilato [illegible] 3 cajones esencia de Wintergren, [illegible] cajón salol, 1 cajón ácido salicíl[illegible] 1 cajón bromuro de potasa, 3 caj[illegible]nes urotropina sinónimo, 83 cajon[illegible] alambre de hierro par aencuaderna[illegible]res, 344 bolsas malta, 1 cajón jue[illegible] de goma para hacer avisos, 1 ca[illegible] sellos mecánicos de metal, 4 esqu[illegible] tos asientos de madera para sillas, [illegible] pianolas, 4 cajones discos para [illegible] fófonos, 60.000 kilos hierro vi[illegible] que se venderán en los talleres [illegible] ministerio de agricultura.

Por más datos, dirigirse a la o[illegible]cina. Seña 20 o|o. Sin comisión. El Jefe.

13|207 v. [illegible]

## Carlos Villar Saenz Peña

**JUDICIAL — SIN BASE. CHACR[illegible]** en Santiago del Estero, situada [illegible] la Colonia La Selva, próxima a [illegible] estación Argentina (F. C. C. A.), [illegible]partamento General Belgrano. Co[illegible]rresponde al lote 34. Mide 296 h[illegible] 46 ás., 68 cts. Linda al NE., [illegible] parte del lote N.; al SE. suce[illegible] Santiago Temple; al oeste, lote [illegible] estos todos calles en medio, y al s[illegible] lote 31. **Venta sin base y al mej[illegible] postor. A plazos.**

**El jueves 22 de julio, a las [illegible]** (3 p. m.), en mi hall. Reconquis[illegible] núm. 331. Venta por orden del s[illegible]ñor juez federal Dr. Escobar, secre[illegible]taría Dr. Castellanos, en el jui[illegible] Banco de la Nación (Sección Ban[illegible] Nacional en Liquidación) contra R[illegible]cardo Segovia Parera. Seña, $ o|o [illegible] 2 o|o comisión. Condiciones de p[illegible]go: 20 o|o al contado y el 80 o[illegible] restante en cuotas semestrales [illegible] 10 o|o, con 7 o o de interés anu[illegible] con garantía hipotecaria de mism[illegible] campo. Escrituras por el escriba[illegible] del Banco. Planos e informes, en [illegible] oficinas, Reconquista 331. — Car[illegible] Villar Sáenz Peña.—Carlos M. C[illegible]tellanos, secretario.

13|231 v. julio [illegible]

## Carlos Merlini

**B. MITRE 371** **U. T. 2[illegible]**

**EN VILLA DEL PARQUE, F. C. P., a 4 [illegible]**dras de la Estación, calle Baigorria n[illegible] 3161 y 3169. La mejor propiedad de [illegible]na Edificio moderno compuesto de ves[illegible]lo, dos salas a la calle, cuatro salones, [illegible]to de baño y otro cuerpo de 4 salones, [illegible] habitación y lavatorio y w. c. para seis [illegible]sonas. Frente imitación piedra. Rent[illegible]sos 390 mensuales. Tiene $ 15.000 en [illegible] dulas con el B. H. N. **Base, $ 30.000** **viernes 23 de julio a las 15, en el salón** ventas de mi escritorio, B. Mitre 371. [illegible]dan allí planos e informes, Carlos Merl[illegible] v. julio [illegible]

# Mundo comercial

## EXTERIOR

### MAIZ

...ario, julio 15. — Para cotizaciones julio: apertura, 173 ¼; ... 171 1|2; clausura anterior ...

...tregas a efectuarse en junio anotadas estas cotizaciones: ...rtura, 157 1|4; intermedia, ... clausura anterior, 156.

### LINO

...julio 15. — Hoy fué ... lino a entregar en ene... precios: en la apertura, ... intermedia, 409; clausura ...

...entregar en julio: apertura, ...media, 453; clausura, 370.

### ...DOS NORTEAMERICANOS

...ferencias de las cotizaciones ... de negocios de cereales ... plaza son las que se ex... continuación:

Operaciones de apertura

| | | |
|---|---|---|
| ... diciembre | | 1\|8 |
| ... mayo | | 3\|8 |
| ... noviembre | s\|c. | |
| ... diciembre | s\|c. | |

Operaciones de intermedia

| | | |
|---|---|---|
| ... diciembre | — | 1 1\|8 |
| ... mayo | — | 3\|4 |
| ... noviembre | — | 5 |
| ... diciembre | — | 6 |

### MERCADO COMERCIAL DE LONDRES

LONDRES, julio 15. — Las cotizaciones obtenidas hoy por los di... valores realizados en la Bolsa de Comercio de ésta, son las siguientes:

| | |
|---|---|
| Tasa descuento del Banco de Inglaterra, a . . . | 6 o\|o |
| ... británicas, 1 1\|2 o\|o | 49 1\|4 |
| ...ito nacional 1897, ... ley 8278, a . . . | 53.— |
| ... Arg. de Obras Públicas 1880, 5 o\|o. . . . | 86.— |
| ... Arg. de Conversión 1889, de 4 1\|2 o\|o . | 74.— |
| ... Arg. interno de 1909, ... | 87.— |
| ...ncia de Buenos Aires, 1\|2 oro, 1906, a . . . | 53.— |

### BOLSA DE PARIS

PARIS, julio 15.

| | |
|---|---|
| ... francesa, de 3 o\|o . | 57.95 |
| ... de 4 o\|o (1917). a . | 71.25 |
| ... de 4 o\|o (1908) a . . | 70.90 |
| ... de 5 o\|o. a . . . . | 88.50 |

### ...LOS ARGENTINOS EN LONDRES

LONDRES, julio 15.— ...ueron realizados hoy en la Bolsa de ésta los siguientes títulos:
...nco de la Provincia de Buenos ... 3 1|2 o|o a 52 1|2.
...nco Anglo Sud Americano, a ...
...rrocarril Oeste de Buenos Aires a 85 1|8.
...rrocarril del Sud, a 85 1|2.
...rrocarril Central Argentino, a ...
...rrocarril Buenos Aires al Pacífico ...
... Central Córdoba (pre...
... Entre Ríos, (ord).
... de Gas (ord.), a ...
... (ord.) a 3|8.
...andsena (obs. hip.) a 97.
... Tierras La Forestal (ord.), ...
... Carnes congeladas British y ...tine (ord.), 7 3|9.
...rrods Bs. Aires 6 1|2 o|o (pref.)

## INTERIOR

### BOLSA DE COMERCIO

Rueda de títulos

Cédula hipotecaria argentina de ..., antigua emisión, al contado: ... a 88.50, 29.000 a 88.70.
... para julio 16: 16.000 a 88.70, ...00 a 88.60, 106.000 a 88.50, ...00 a 88.80.
... para septiembre 30: 20.000 a ...0.
... para agosto 31: 20.000 a 88.90.
... de 6 o|o, 3.a serie, al contado: ... a 89.80.
... para julio 16: 10.000 a 89.80.
... de 6 o|o, 4.a serie, al contado: ... a 80.
... para julio 16: 1000 a 90.
... de 6 o|o, 5.a serie, para julio ... 15.000 a 89.50.
... de 6 o|o, 6.a serie, al contado: ...000 a 89.40, 17.000 a 89.50.
... para julio 16: 40.000 a 89.50, ...00 a 89.30.
... de 6 o|o, 7.a serie, al contado: ... a 90.50.
... para julio 16: 1000 a 90.
Cédulas nacionales, serie L, al contado: 28.000 a 90.70.
Crédito argentino de 1907, al contado: 4000 a 66.10, 10.000 a 66.20, ...000 a 66.30.
Id para julio 6: 5000 a 60.20.
Id para fin de mes: 5000 a 66.40.
Bonos municipales de pavimento... (semestrales), al contado: ...0 a 68.40, 5000 a 68.20.
Id (trimestrales); para julio 16: ...000 a 57.80.
Certificados municipales de 7 o|o, ... julio 16: 18.000 a 93.30.
Puerto San Nicolás, para agosto ...00 a 26.40.
Id para fin de mes: 150 a 80.50.
Comodoro Rivadavia, al contado: ...100, 50 a 101.
Banco Galicia, para julio 16: 100 ...

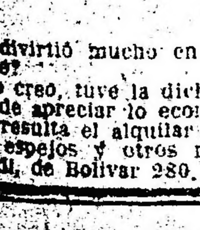

...¿Se divirtió mucho en el baile de la ...noche?
—Ya lo creo, tuve la dicha de conocer a ... y de apreciar lo económico y venta... que resulta el alquilar las alfombras, ..., espejos y otros ricos adornos a ...ccardi, de Bolívar 280.

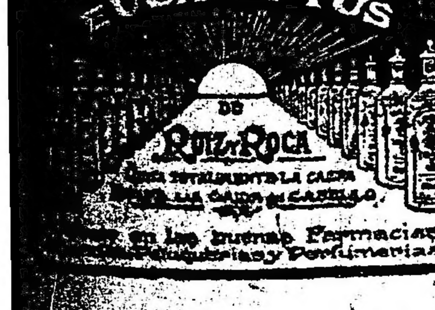


Banco Español, para julio 16: 50 a 107.

### DEMANDA Y OFERTA DE TITULOS

Solicitados en compra fueron registrados hoy en la Bolsa de Comercio los siguientes títulos:
Empréstito municipal del Rosario, de 6 o|o, Banco Comercial del Azul, La Rural (compañía de seguros).
Ofrecidas en venta fueron anotadas acciones del Banco Comercial de Tres Arroyos.

### CAMARA GREMIAL DE CEREALES

Trigo—Clase barletta, sobre dársena, clase de pan, sobre Bahía Blanca, 26; id sobre dársena, a 25.70.
Lino: base 4 o|o, sobre dársena, a 24.70.
Maíz: amarillo, sobre dársena, a s|c; id nuevo, a 9.50.
Avena: con 47 kilos, sobre dársena, a 10.90.

### MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Primera rueda

Entrega sobre dársena:
Maíz: para agosto, 400 toneladas a 9.27; para septiembre, 2200 id a 9.30; para octubre, 2800 id a 9.36.
Lino: para septiembre, 1500 toneladas, a 25.20.

### PRECIOS DE AJUSTE

Trigo: entrega sobre dársena, en julio, 25; en agosto, 23.90; id disponible, 25.
Maíz: entrega sobre dársena, en julio, 9.55; en agosto, 9.55; en septiembre, 9.60; en octubre, 9.70; id disponible, 9.55.
Lino: entrega sobre dársena, en julio, 25.50; en agosto, 25.70; en septiembre, 25.80; id disponible, 25.50.
Avena: entrega sobre dársena, en julio, 10.05; en agosto, 10.35; en septiembre, 10.35; id disponible, 10.05.

### MERCADO DE CEREALES DEL ROSARIO

Primera rueda

Maíz: para septiembre, 200 toneladas a 9.05; para octubre, 4200 id a 9.12.
Lino: para octubre, 100 toneladas a 25.30.

### CAMARA GREMIAL DE CEREALES DE ROSARIO

Trigo: número 1, a 9.50 $.
Lino: base 4 o|o, a 24 $.

### BOLSA DE CEREALES

Operaciones efectuadas

Trigo varias clases—1290 bolsas en Once a 28.80 $, 640 a 28.80, U. y Alzaga; 13 a 27.50 J. B. Luca; 215 en Palermo a 26.70, 210 a 26.70, 345 a 26.70, 351 a 26.75, S. y Bercetche; 345 en Once a 28.50, Elinot; 138 en Palermo a 26.50, A. Vélaz y Cía.; 50 en Once a 20, P. y A. Lanusse; 159 en Once a 26.50, Benvenuto y Cía.
Trigo candeal—110 bolsas en Palermo a 22 $, S. Calvo.
Maíz morocho nuevo—690 bolsas en Sola a 10.20 $, A. Blaquier.
Maíz amarillo nuevo — 350 bolsas en Once a 9.30, J. Gnecco; 396 a 9, 284 a 8.90, M. Mugnet y Cía.; 234 en Sola a 9, P. Lalor; 390 en Once a 9 B. y Crespo; 530 a 8.80, J. Lalor, 588 en Palermo a 8.70, Guedi y Cía.; 413 en B. Aires a 8.60, J. Lalor; 390 en Once a 8.80, S. y Bercetche.
Maíz amarillo viejo—490 bolsas en Lacroze a 8 $, M. Miguet y Cía.; 350 en Once a 7.90, 341 a 7.90, A. Bellini y Cía.; 382 a 7.50, J. B. Chanal; 123 a 6.50, A. Bellini y Cía.; 55 a 6.50, A. Vélaz y Cía.; 139 a 6.50, S. y Bercetche; 350 a 8, Benvenuto y Cía.
Avena—80 bolsas en Once a 11.50 De L. y Fages Hnos.; 370 en Sola a 10.60, T. Ojea; 533 en Once a 10.50, A. Vélaz y Cía.; 126 a 10.50, Muguet y Cía.; 125 en Palermo a 10.50, Lalor y Cía.; 78 en Once a 10.30, J. Díaz y Cía.; 90 en B. Aires a 10.20, L. Scala; 100 a 10.50, J. Ferrero.
Cebada—37 bolsas en Once a 11.50, A. Vélaz y Cía.; 157 a 10, P. y A. Lanusse.
Triguillo—64 bolsas en Once a 17.20 $, J. Díaz y Cía.
Nabo—402 bolsas en Once a 16.60 $, S. y Bercetche.
Porotos manteca—49 bolsas en Once a 2 $, J. Díaz y Cía.
Porotos tapes—25 bolsas en Once a pesos 1.05, J. Díaz y Cía.; 10) a 0.90, E. Frensot.

### ENTRADA DE CEREALES

Once—9490 bolsas de trigo 770 triguillo, 19.845 maíz, 2043 lino, 566 nabo, 9074 avena, 2063 cebada, 655 alpiste, 166 centeno, 400 harina, 841 cebadilla.
Sola—150 bolsas trigo, 6687 maíz, 79 lino, 3842 avena, 1528 alfalfa.
Pacífico—1438 bolsas trigo 204 triguillo, 751 nabo, 2412 maíz, 1260 avena, 38 cebada, 551 alpiste.
Retiro—960 bolsas de harina.
Rural—2855 bolsas de trigo, 1927 maíz.
Brian—13.776 bolsas trigo, 23.298 maíz, 230 lino, 1413 avena.
Buenos Aires—368 bolsas de trigo, 2821 maíz, 20 lino.
Riachuelo—8170 bolsas de maíz, 406 lino, 584 alfalfa.
Total: 28.080 bolsas de trigo 974 triguillo, 64.678 maíz, 2778 lino, 1317 nabo, 15.690 avena, 2197 cebada, 166 centeno, 1788 alpiste, 1528 alfalfa, 1360 harina, 841 cebadilla, 74 porotos.

### MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Ventas de hoy

Lana — Cruza gruesa: 20.000 kilos a 7.50 32.000 a 7.
Segunda esquila—Cruza mediana, 5000 kilos a 9 $.
Lana entrada 15.774 kilos. Salida, kilos 13.803. Entrada total, 859.504 kilos. Existencia, 24.357.467 kilos.
Pieles lanares—Estación, consumo: 500 kilos a 0.65, 700 a 0.60, 400 a 0.55, 300 a 0.50.
Desecho: 500 kilos a 0.45, 300 a 0.40, 600 a 0.35, 600 a 0.30.
Pelado consumo: 300 kilos a 0.40, 200 a 0.35.
Desecho: 500 kilos a 0.20 $, 300 a 0.15.
Cueros vacunos—150 cueros a 14, 300 a 13 250 a 12.50, 300 a 12.
Salados: 130 cueros a 0.78.
Becerros: 50 cueros a 16 $, 100 a 15.50, 50 a 15.
Nonatos: 50 cueros a 13 $, 150 a 12.50, 50 a 12.
Potros: 50 cueros a 9, 20 a 8.50, 100 a 8, 20 a 7.50.
Cerdas: 200 kilos a 13 $, 300 a 12, 100 a 11.50, 200 a 11, 300 a 10, 100 a 9.
Liebres: 100 cueros a 0.75 $, 200 a 0.55 150 a 0.45.
Zorrinos: 20 cueros a 0.80 $.
Cisnes: 36 cueros a 2 $.
Sebo derretido: 3 cascos a 4.50 $.

### MERCADO DE PASTO

(Est. Caballito)

Han entrado hoy en este mercado 650 fardos grandes de pasto y 7327 id chicos; en Colegiales 85 id grandes; en Lacroze 68 id grandes; en Bs. Aires 1027 id grandes y 299 id chicos; en Sola 299 id chicos y 86 id grandes. Total 1916 fardos grandes y 1031 id chicos.
Precios: Alfalfa en fardos grandes de 30 a 82 $ los 1000 kilos; id chicos de 30 a 74; id mezcla, fardos grandes de 30 a 58.

### MERCADO DE PATATAS

Est. Casa Amarilla

Entraron hoy en este mercado 27.190 bolsas de patatas y en Colegiales 1113. Total 28.304 bolsas.
Precio de venta: patata según clase, de 0.45 a 0.90 $ los 10 kilos.

### MERCADO DE VACUNOS

(Liniers)

Siguen operando los compradores de frigorífico con mucho interés por novillos gordos y especiales, por los que se consiguió de pesos 0.31 a 0.33 la libra.
Para las tropas de vacas y haciendas generales de consumo, los precios pagados fueron sostenidos, pero no resultaron tan satisfactorios como los conseguidos en días anteriores.
Las compras efectuadas por los frigoríficos fueron las siguientes: Sansinena 1117; Armour 806; La Blanca 363 y Wilson 198.
La entrada de hoy en este mercado fué de 5757 cabezas, clasificadas en la siguiente forma: novillos 2877; vacas 565; terneros 289; bueyes 26.
Los precios corrientes de la mañana fueron los siguientes:
Toros y torunos para consumo y para frigorífico, de pesos 120 a 173; bueyes excepcionales id. a 259; novillos excepcionales id. a 295; id. m. especiales id. de 234 a 251; id. especiales id. de 203 a 225; id. m. gordos id. de 185 a 198; id. gordos id. de 164 a 179; id. generales para consumo de 132 a 158; novillitos excepcionales id. de 175 a 180; id. especiales id. de 150 a 168; id. generales id. de 97 a 144; vacas excepcionales id. de 228 a 240; id. especiales id. de 200 a 220; id. gordas id. de 180 a 194; id. generales id. de 99 a 173; vaquillonas excepcionales id. a 176; id. especiales id. de 147 a 160; id. generales id. de 95 a 142; terneros excepcionales id. de 118 a 127; id. especiales id. de 98 a 112; id. gordos id. de 80 a 92; id. generales id. de 40 a 75; id. mamones id. de 25 a 76.

VENTAS DE HOY

ARIZZI Y BEGUE—
42 novillos especiales P. Central, pesos 214.
ACCAME BELLINI y Cía.—
20 vacas gordas Córdoba, pesos 150; 15 id. g. y c. gorda id. 125; 21 id. id. 135 7 id. c. gorda id. 115.
ALCHOURRON Hnos.—
81 novillitos m. gordos S. A. de Giles, pesos 190; 8 novillitos excepcionales id. 175; 2 toros g. y c. gorda id. 160.
ARZENO y Hnos. F. B.—
23 novillos gordos Córdoba) pesos 175; 29 vacas especiales id. 175.
ALVAREZ Y SPERONI—
3 novillos gordos Zárate, pesos 173; 3 m. gordos id. 249; 14 id. b. carne id. 141.50; 10 id. c. gorda id. 150; 10 id. flacos id. 118; 6 id. g. y c. gorda id. id. 161; 14 id. c. gorda id. 150.50; 16 id. b. carne id. 136.50; 7 toros criollos E. Ríos 127.50; 7 id. id. 122.50; 20 novillos flacos id. 113; 9 toros id. id. 120; 10 novillos id. id. 109; 21 id. id. 111.
BEAZLEY M. y R.—
151 novillos especiales Castillo, $ 201.
BUNGE Y BORN Ltda.—
44 novillitos excepcionales P. Central, pesos 185.
BENITEZ Y MURRE—
12 vacas especiales Córdoba, pesos 190; 13 id. m. gordas id. 165; 13 id. id. 158.
CROHARE SALVADOR—
54 novillos m. especiales Trigales, pesos 251; 4 novillitos excepcionales id. 180 2 id. m. especiales id. 160; 2 vacas especiales id. 180.
CUCULLU FELIPE L.—
24 vaq. m. gordas Córdoba, pesos 145.
CREDITO TERRITORIAL—
32 novillos m. gordos Santa Fe, pesos 192; 20 vacas gordas Vedia 140.
CEBALLOS Y CUFRE—
50 novillos criollos Matanza, pesos 120.
CROTTO Hnos.—
69 novillitos gordos Maipú, pesos 135; 40 terneros m. especiales Cañuelas 110; 5 id. gordos id. 95.
CUESTA y Cía.—
40 novillos gordos Viamonte, pesos 182.
CARRIQUIRY CASAUX y Cía.—
120 novillos especiales Villegas, pesos 207; 14 id. m. gordos P. Central 195; 13 id. excepcional id. 175; 5 vacas especiales id. 190; 25 vaq. id. Mercedes 155; 14 id. m. gordos id. 145.
DEVOTO y Cía. Lda. TOMAS—
44 novillos m. especiales G. Pinto, pesos 242; 19 id. gordos C. Tejedor 180; 18 id. id. 180; 9 novillitos id. id. 135; 2 torunos b. carne id. 140; 15 novillitos m. gordos Pampa 145.
G. E HIJOS IGNACIO—
14 terneros buenos La Plata, pesos 74; 9 id. mamones id. 50; 8 id. id. 40.
LA EXP. ARGENTINA—
100 novillos g. y c. gorda Cañuelas, pesos 165.
LANUS y Cía. ALFREDO E.—
25 novillos gordos P. Central, pesos 178; 70 id. g. y c. gorda id. 160; 46 id. b. carne id. 147; 7 vacas m. gordas id. 165; 3 id. gordas id. 140.
LASCURAIN Y ETCHEGARAY—
18 novillos gordos P. Central, pesos 178 48 novillitos id. id. 128; 20 vacas g. y c. gorda Río 10 172; 10 vaq. c. gorda id. 110.
LALOR JUAN—
3 terneros regulares Zárate, pesos 75; 3 id. id. 71; 8 vacas gordas id. 151; 3 id. id. gordas id. 151; 3 id. id. 154; 8 terneros m. especiales Maipú 110; 5 vacas g. y c. gorda id. 137.50; 5 id. gordas id. 145; 2 id. c. gorda id. 113; 2 novillos g. y c. gorda id. 166; 4 vacas id. id. 132; 2 novillos c. gorda id. 151; 11 terneros excepcionales Córdoba 119.50; 11 id. id. 121; 11 id. id. 119; 5 novillos g. y c. gorda Bmé. Mitre 166; 14 id. id. 162; 105 id. especiales Pergamino 210; 9 vacas m. especiales P. Central 209.50; 9 id. id. 216; 15 id. excepcionales id. 240; 14 id. 228; 9 id. m. especiales id. 217.50; 10 id. excepcionales id. 229; 10 id. id. 237; 10 id. id. 240; 3 id. gordos id. 140.
LANUSSE PEDRO Y ANTONIO—
2 terneros m. gordos Cañuelas, pesos 95; 3 vacas gordas id. 147; 6 id. m. gordas id. 166; 4 vaquillonas gordas id. 141; 2 terneros excepcionales id. 121; 2 id. especiales id. 99.
NOGUERAS, AVALOS SALAZA y Cía.—
14 novillos especiales Rivadavia, pesos 220; 25 id. m. gordos id. 192.
OCAMPO y Cía.—
20 novillos b. carne Pergamino, pesos 140; 50 id. g. y c. gorda id. 167; 30 id. id. 163.
PALAU y Cl. SEBASTIAN—
42 novillos m. especiales Viamonte, pesos 225.
PARERA M. CARLOS—
15 terneros mamones Magdalena, pesos 55.
1.Lin 0,2|190.n etaoin shrdlu etaoin m
SALABERRY y BERCETCHE—
7 vacas espec. de C. Tejedor a 131 $, 11 migordas a 166, 5 espec. a 188, 5 id id a 180, 3 miespec. a 210, 4 id id a 220, 3 vaquillonas gordas de M. Paz a 148.50, 5 vacas gordas a 140, 9 vaquillonas mig. a 145, 2 toros gordos de Baradero a 173, 47 novillos g. y c|g. a 161.50, 2 vacas g. y c|g. de Capital a 139.50, 6 vaquillonas gordas a 137 12 vacas espec. a 193, 12 id id a 188.50, 10 id id a 184, 14 id id a 184, 14 id id a 185.50, 14 id id a 180.50, 11 vaquillonas excep. a 176, 2 id flacas de Morón a 66.50, 2 vacas b. carne a 101, 2 id g. y c|gorda a 127, 4 novillitos flacos a 75, 7 vacas g. y c|g. de Maipú a 128, 9 id c|gorda a 106.50, 7 espec. a 181, 2 m|espec. a 209.50, 10 migordas a 175 11 gordas a 157, 15 novillitos gordos de Santa Fe a 142, 15 id id a 138.50, 25 id id a 138, 24 id id a 138, 24 id id a 138, 23 id id a 138, 30 novillos c|gorda a 150, 28 id id a 149, 27 id id a 150.
SANTAMARINA E HIJOS—
47 novillos especiales Córdoba, pesos 203; 3 vacas m. gordas id. 155.
SUC. BELTRAN SANSOT—
24 vacas g. y c. gorda Lonquimay, pesos 127; 19 novillos b. carne id. 134; 12 vacas m. gordas id. 152; 9 novillitos g. y c. gorda id. 121; 8 vacas carne gorda id. 120.
UNZUE ALZAGA y Cía.—
38 novillos gordos Villegas, pesos 170.
VELAZ y Cía. ANGEL—
50 novillos m. especiales Magdalena, pesos 225; 3 vacas flacas U. Central, pesos 80.

### MERCADO DE HACIENDA PORCINA

(Liniers)

Siguen efectuándose las operaciones en este mercado a precios sostenidos para todas las clases de cerdos, pero como siempre, con mayor demanda e interés por los conjuntos de animales gordos y de buena clase.
La entrada del día fué de 1303 cabezas.
Las compras efectuadas por los frigoríficos fueron los siguientes: Armour 64, La Blanca 20 y el Swift 349.
Para cerdos generales los precios variaron entre 0.42 y 0.50 $; los especiales de 0.52 a 0.56 1|2, y los excepcionales de 0.57 1|2 a 0.59 el kilo.

VENTAS DE HOY

AGUERO y Cía. M. F.—
14 cerdos excep. de Pampa Central a 0.57 1|2 $, 16 especiales a 0.51.
DIAZ y Cía. J.—
55 cerdos espec. de Alberti a 0.51 $. 6 id id a 0.52.
D'HERS y Cía. F.
44 cerdos m|espec. de Santa Fe a 0.55 pesos, 40 id espec. de C. Sarmiento a 0.50.
RIPOLL J. S.—
50 cerdos espec. de Cazón a 0.52 $, 25 id id a 0.52, 8 id regulares a 0.42, 30 m|espec. de Maciel a 0.55, 2espec. a 0.50, 19 id id de V. Casares a 0.51.
LIZARRALDE Hnos.—
20 cerdos espec. de Simson a 0.53 $.
TURCO y RAFFO—
49 cerdos espec. de Salto a 0.48 $, 26 id buenos a 0.47, 17 id espec. a 0.54.
DEVOTO y Cía. Lda. T.
20 cerdos buenos de La Pampa a 0.45.
BUNGE y BORN Ltda.—
29 cerdos m|espec. de Pampa Central a 0.56 1|2 $.
AMORETTI C.—
49 cerdos espec. de Santa Fe a 0.51 $.
CRESPO y RODRIGUEZ—
49 cerdos excep. de Santa Fe a 0.57 $. 68 id m|espec. a 0.56 1|2; 18 id id de Saladillo a 0.55, 23 id espec. de Santa Fe a 0.52.
DE LELLIS y FAGES Hnos.—
59 cerdos espec. de Brugado a 0.54 $. 26 id id a 0.51, 23 id de Santa Fe a 0.50, 20 id id a 0.52, 20 id de Saladillo a 0.54. 27 excep. de Alvear a 0.59, 20 espec. a 0.53, 129 id de M. Cazón a 0.54.
VELAZ y Cía. A.—
82 lechones de Córdoba a 8 $ c|u.; 53 id id a 6 $ c|u.
LANUSSE P. y A.—
50 cerdos espec. de Rivadavia a 0.50 $. 18 id de Córdoba a 0.54 45 m|espec. de Dolores a 0.55, 45 espec. de La Pampa a 0.54.
LALOR JUAN—
29 cerdos espec. de Salta a 0.53 $.

## CAMBIOS BANCARIOS DEL DIA — A LA VISTA

| BANCOS | Inglaterra | Francia | España | Suiza | Bélgica | Italia | N. América | Brasil |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nación Argentina | 57 ¼ | 11.05 | 5.75 | — | 10.30 | 15.45 | 106.70 | — |
| Provincia de Buenos Aires | 56 ¾ | 10.80 | 5.75 | 5.15 | 10.30 | 15.— | 106.20 | 20.200 |
| Londres y Río de la Plata | 56 ¾ | 11.10 | 5.73 | 5.18 | 10.40 | 15.20 | 106.70 | 20.000 |
| Británico de la América del Sur | 57 ⅜ | 11.20 | 5.77 | 5.16 | 10.45 | 15.65 | 106.60 | — |
| Español del Río de la Plata | 57 ⅜ | 11.15 | 5.76 | 5.16 | 10.30 | 15.60 | 106.40 | 20.100 |
| Italia y Río de la Plata | 57 ¼ | 11.15 | 5.80 | 5.20 | 10.70 | 15.35 | 105.50 | — |
| Londres y Brasil | 57 ⅜ | 11.10 | 5.75 | 5.17 | 10.40 | 15.40 | 106.50 | 20.200 |
| Galicia y Buenos Aires | 56 ⅝ | 11.— | 5.75 | — | 10.30 | 15.40 | 106.80 | — |
| Comercial Italiano | 56 ½ | 11.05 | 5.72 | 5.15 | 10.20 | 15.30 | 106.80 | 19.800 |
| Francés y Río de la Plata | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Popular Argentino | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Nuevo Italiano | 57.— | 11.05 | 5.75 | 5.15 | 10.30 | 15.35 | 106.70 | 20.100 |
| Francés e Italiano para la A. del Sur | 57 ⅜ | 11.10 | 5.71 | 5.17 | 10.30 | 15.50 | 107.— | 20.100 |
| National City Bank | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Anglo - Sudamericano | 57 ½ | 11.15 | 5.78 | 5.21 | 10.35 | 15.65 | 106.50 | 20.200 |
| The First National Bank Boston | 57 ½ | 11.25 | 5.77 | 5.18 | 10.46 | 15.65 | 106.60 | 20.200 |
| España y América | 56 ⅞ | 11.10 | 5.76 | 5.15 | 10.35 | 15.45 | 106.70 | 20.000 |
| Argentino Uruguayo | 57.— | 11.10 | 5.74 | 5.18 | 10.30 | 15.30 | 106.70 | — |
| Comercial del Azul | 57.— | 11.10 | 5.76 | 5.20 | 10.40 | 15.50 | 106.40 | — |
| Italo - Belga | 56 ¾ | 11.— | 5.70 | 5.15 | [illegible] | 15.25 | 106.70 | — |
| Holandés de la América del Sur | 57.— | 10.80 | 5.78 | 5.20 | 10.50 | 15.20 | 105.— | 19.800 |
| The Royal Bank of Canadá | 57 ½ | 11.30 | 5.78 | — | 10.60 | 15.75 | 106.40 | 20.300 |
| American Foreign B. Corporation | 57 ⅛ | 11.12 | 5.76 | 5.19 | 10.35 | 15.50 | 106.50 | 19.900 |
| The Yokohama Specie Bank, Limited | 57.— | 11.25 | — | — | — | — | 106.80 | — |
| Alemán Transatlántico | — | — | 5.70 | 5.14 | — | — | 107.— | — |
| Germánico de la América del Sur | — | — | 5.70 | 5.17 | — | — | 107.— | — |

Los bancos Germánico de la A. del Sur y Alemán Transatlántico, giran sobre Alemania a 35 marcos.

# CARNET DEL HACENDADO Y AGRICULTOR

## Entradas en los distintos mercados y cotizaciones del día

### MERCADO DE HACIENDA VACUNA

Entrada total. 5.757; novillos, 2.877; vacas, 565; terneros, 289; bueyes, 26.
Compra total de los frigoríficos, 2.484 cabezas.

Cotizaciones del día:

| | La libra | Plaza |
|---|---|---|
| Novillos mestizos, especiales de frigorífico | De $ 0.32 a 0.33 | Firme |
| " " gordos | " " 0.31 " 0.32 | " |
| " cuarterones gordos | " " 0.29 " 0.30 | " |
| Novillitos y vaquillonas mestizas, gordas y especiales hasta 400 libras | " " 0.34 " 0.36 | " |
| " " " más de 400 " | " " 0.31 " 0.33 | " |
| Vacas mestizas, nuevas y gordas | " " 0.29 " 0.30 | " |
| " generales | " " 0.27 " 0.28 | " |
| " viejas | " " 0.26 " 0.27 | Encalmada |

### MERCADO DE HACIENDA LANAR

Entrada total, 7.989 cabezas.
Compra total de los frigoríficos, 7.199. Consumo local, 1.850.

Cotizaciones del día:

| | La libra | Plaza |
|---|---|---|
| Capones especiales | De $ 0.32 a 0.34½ | Sostenida |
| Ovejas " | " " 0.26 " 0.27 | " |
| Borregos " | " " 0.33 " 0.35 | " |
| " consumo | " " 0.30 " 0.32 | " |

### MERCADO DE HACIENDA PORCINA

Entrada total. 1.303 cabezas.
Compra total de los frigoríficos, 433 cabezas.

Cotizaciones del día:

| | El kilo | Plaza |
|---|---|---|
| Cerdos mestizos, especiales de 130 a 140 kilos | De $ 0.56 a 0.57½ | Sostenida |
| " " " 110 " 120 " | " " 0.53 " 0.56 | " |
| " " " frig. " 90 " 100 " | " " 0.51 " 0.52½ | " |
| " de media gordura, según clase | " " 0.44 " 0.48 | " |

### BOLSA DE CEREALES

| Entradas totales | | Precios extremos mínimo | máximo |
|---|---|---|---|
| Trigo | 28.080 bolsas | 20.— | 28.80 |
| Triguillo | 974 " | 10.— | 17.— |
| Maíz | 64.678 " | 6.50 | 9.30 |
| Lino | 2.778 " | — | — |
| Nabo | 1.317 " | 12.— | 18.— |
| Avena | 15.690 " | 10.— | 11.50 |
| Cebada | 2.700 " | — | — |
| Centeno | 166 " | — | — |
| Alpiste | 1.788 " | — | — |
| Semille de alfalfa | 1.528 " | — | — |
| Harina | 1.360 " | — | — |
| Cebadilla | 849 " | — | — |
| Patatas | 23.304 " | 0.40 | 0.90 |
| Porotos | 74 " | 0.80 | 2.— |
| Pasto fardos grandes | 1.916 | 30.— | 83.— |
| " " chicos | 1.031 | 30.— | 74.— |

### MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

MOVIMIENTO DE LANAS

| | | 1920 | 1919 |
|---|---|---|---|
| Entrada | kilos | 15.774 | 280.721 |
| Salida | " | 13.803 | 187.011 |
| Existencia | " | 24.357.467 | 21.276.696 |
| Entrada total desde 1o. de julio | " | 859.504 | 3.269.129 |

Cotizaciones del día

| | | Plaza |
|---|---|---|
| Cruza gruesa, buena, superior | De $ — a — | Sin cotización |
| Id. id. inferior, regular | " " — " — | " |
| Id. mediana, buena, superior | " " — " — | " |
| Id. id. inferior regular | " " — " — | " |
| Id. fina, buena, superior | " " — " — | " |
| Id. id. inferior, regular | " " — " — | " |
| Fina (Rambouillet), buena, superior | " " — " — | " |
| Id. id inferior, regular | " " — " — | " |

### BOLSA DE COMERCIO DE COLEGIALES

La entrada de hoy en este mercado, fué la siguiente:
Carbón, 167 toneladas; leña, 110; pasto, 1200 fardos chicos.

Cotizaciones del día

| | | |
|---|---|---|
| Carbón quebracho blanco | De $ [illegible] a 102 | los 1000 kilos |
| Id. id. mezcla | " " 76 " 80 | " |
| Id. id. algarrobo | " " 70 " 75 | " |
| Id. ñandubay | " " — " — | " |
| Leña Campana y colorado | " " 48 " 50 | " |
| Id. media Campana | " " 44 " 46 | " |
| Id. verde quebracho colorado, tipo F. C. | " " 33 " 36 | " |
| Id. algarrobo | " " 27 " 29 | " |
| Id. torta Campana, quebracho colorado | " " 53 " 55 | " |
| Alfalfa, fardos chicos | " " 55 " 70 | " |
| " " grandes | " " — " — | " |
| Pasto mezcla | " " — " — | " |
| Cal | " " 60 " 66 | " |
| Papas | " " 1.10 a 1.25 | los diez kilos |

Las cotizaciones indicadas son por mercaderías puestas sobre vagón y en condición de recibo.

### MERCADO DE LANARES

(Tablada)

La entrada del día fué de 7989 animales, habiéndose vendido durante la mañana 9049 cabezas, adquiridas en la siguiente forma: Comp. Sansinena 1367; Armour 328; La Blanca 763; Las Palmas 643, Wilson 1093; The Anglo 2800 y 1550 para los matarifes locales.
Los precios corrientes del día fueron los siguientes:
Capones para matadero, de pesos 22.60 a 28; id. para frigorífico, de 13 a 22; ovejas para matadero, de 15.50 a 22.20; borregos para frigorífico, de 13.70 a 15.50; id. para matadero, de 6 a 11.

VENTAS DE HOY

LASCURAIN Y ETCHEGARAY—
271 capones Frig. Azcuénaga pesos 15.50; 59 id. id. 16.50; 35 id. id. 15. 91 id. id. 12; 87 id. id. Gorch. 17; 32 borregos mat. id. 10.50, 10 id. id. 5.50 18 ovejas id. id. 12, 40 borregos Frig. 10 de Julio 13.50; 21 ovejas matadero id. 13; 32 capones Frig. id. 16; 353 id. matadero S. Bernardo 22; 176 id. 16 de Julio 22; 12 id. Frig. id. 17; 158 id. id. Espiras 18; 16 ovejas matadero id. 14; 73 capones Frig. Peralta 20; 113 ovejas matadero id. 18.
LANUS F. y A. E. y Cía.
100 ovejas matadero De la Canal, pesos 15.70; 85 id. id. 15.20, 517 capones Frigorífico G. Madariaga 21.50, 362 borregos Anguil 15.70.
LANUSSE P. y ANTONIO—
152 capones Frig. Blordi, pesos 20.80; 19 carneros mat. id. 23.70, 250 capones id. S. Mayor 27; 10 id. Frig. id. 22. 259 id. id. América 17.
MENDEZ JORGE M. y Cía.—
180 capones Frig. Laboulaye, pesos 18.30.
OJAN F. y Cía.—
327 capones Frig. Salliqueló, pesos 17.50; 132 id. id. 15.
CHAPAR JUAN y Cía.—
90 capones Frig. Riglos, $ 21.60.
DE LELLIS Y FAGES Hnos.
103 ovejas peladas matadero Ugarte, pesos 10; 22 capones id. Frig. 14.50.
DUBOX Y RIVERA OCANTOS—
181 capones Frig. Guido, pesos 20.50.
DEVOTO TOMAS y Cía.—
68 capones Frig. Maipú, pesos 21; 20 ovejas mat. id. 20, 100 capones Frig. Matanzas 18; 89 id. id. 16.10.
GIOJA Y ETCHART—
130 capones Frig. Goum, pesos 19.50.
GARRIGA MIGUEL—
960 capones Frig. Maipú, $ 18.70.
GUILLON R. y Cía.—
29 capones Frig. Sevigne, pesos 21.
PEÑA JULIO L. y Cía.—
40 carneros mat. Monsalvo, pesos 24.
RODRIGUEZ GABINO—
346 capones matadero Fair, pesos 22; 169 id. Frig. 20.50.
SALABERRY Y BERCETCHE—
179 capones Frig. Chascomús, pesos 22; 180 id. Maipú 20.30; 153 id. id. 21.70; 27 ovejas matadero id. 18; 156 capones Frig. 21.30; 10 borregos id. id. id. 14.20; 13 ovejas mat. id. 15.50.
SUCESION B. SANSOT—
85 ovejas matadero Murature, $ 22.20; 21 borregos Frig. Lonquimay 13.80.
SANTAMARINA E HIJOS—
320 capones Frig. Dolores, pesos 20.70.
UNZUE ALZAGA y Cía.—
105 capones Frig. Rojas, pesos 17.50; 15 borregos id. id. 14.50.
ALCHOURRON Hnos.—
371 capones Frig. Segurola, pesos 21; 225 ovejas matadero id. 18, 62 borregos id. id. 14.
ARRIETA Y BASCARAN—
36 capones Frig. T. Lauquen, pesos 16.70; 86 borregos id. id. 13.70.
ALVAREZ JOSE LUIS—
243 capones Frig. Pipinas, pesos 21.70; 10 id. id. 16.50; 73 borregos id. id. 13.70 28 carneros id. id. 18.50.
ARANCET P. y Cía.—
180 capones Frig. Q. Quemú, $ 22.60.
AGUERO M. y Cía.—
390 capones Frig. Anguil, $ 13.
ALONSO Y BLAQUIER—
55 capones matadero La L (r)as 28.
CROTTO Hnos.—
186 capones Frig. Segurola, pesos 22.50 515 id. Madariaga 21, 499 id. S. Domingo 17.60.
CORDOBA PEDRO y Cía.—
140 capones mat. Chascomús, pesos 27.50, 504 id. Invernada 26.50.

## MARITIMAS

MAREA Y VIENTO

| Hora | Pies | Pulgadas | Viento |
|---|---|---|---|
| 6 | 21 | 8 | O. |
| 7 | 21 | 4 | " |
| 8 | 21 | — | " |
| 9 | 20 | — | " |

### VAPORES ESPERADOS

Inglés Southport de Rosario, a completar su carga.
Belga Sierra Blanca, de Norfolk, con carbón.
Inglés Spezia, de Rosario a completar su carga.
Holandés Maasland, de la rada, con carga.
Americano Waukerka, de Baltimore, con carbón.
Inglés Hydaspes, de Liverpool, con carga.
Id. Lancaster Castle, id. id. id.

### VAPORES A SALIR

Inglés Gertrud, para Cardiff, con carga.
Americano Lake Ellendale, para Boston, con carga.
Dinamarqués Amelimberg, para Copenhague, con carga
Uruguayo Paysandú para Boston, con carga.
Inglés Halesius, paraSt. Johns con con carga.
Noruego Sark, para Nueva York, id.
Inglés Hanau, para Liverpool, id.
Italiano Principessa Mafalda, para Génova, con pasajeros y carga.
Francés Sammara, para Burdeos, con pasajeros y carga.
Noruego Belridge, para Tampico, vacío.
Danés Tranquebar, para Rosario, a cargar.

### VAPORES DE LOS RIOS

Llegaron hoy:
Ciudad de Montevideo, de Montevideo.
Luna, del Carmelo y escalas.
Sale hoy:
Ciudad de Montevideo, para Montevideo, sale a las 22.

### LINEA DE LA COSTA SUR

El vapor Camarones, saldrá el 17 para Río Gallegos y escalas.

**ENTRADAS Y SALIDAS DE BUQUES DE ULTRAMAR, HABIDAS EN EL PUERTO DE LA CAPITAL DESDE LAS 8 DE AYER HASTA LAS 8 DE HOY:**

Entradas—
Inglés Cimbrier, de la rada, a descargar, en el dique 2.
Id. Harthfield, de Rosario, a completar su carga, en el dique A.
Salidas—
Inglés Highland Heather, para Liverpool, con pasajeros y carga.
Destróyer inglés Petersfield, para la rada.
Pailebote argentino Delfín, para Paranaguá, con carga.
Vapor inglés Courtown, para Sutherland, con carga.
Id. japonés Tacoma Marú, para Santos y Yokohama, en lastre.

**LLEGADAS DE BUQUES DE ULTRAMAR HABIDAS EN EL DIA DE AYER A LA RADA EXTERIOR DE ESTE PUERTO.**

Vapor norteamericano Waukeska, de 1.469 toneladas, de Baltimore, con carbón, a Chadwick, Weir y Cía.
Vapor holandés Maasland, de 3216 toneladas, de Amsterdam, con carga general, a Bell.

### VAPORES CON CORRESPONDENCIA A SALIR

Hoy: Principessa Mafalda, llevará correspondencia para Brasil, Senegal y Europa, a las 11, con alcance hasta las 19.
Día 17: Andes, llevará correspondencia para Brasil y Europa, a las 13, con alcance hasta las 19.

FELIX MIELI (hijo)
CONSIGNATARIOS
Cereales, Frutos y Haciendas
Bolsas nuevas y usadas - Compra y venta de leña - Operaciones de Bolsa - Escritorio: TACUARI 92
Buenos Aires

Banco Municipal de Préstamos
AMPLIACION DEL HORARIO EN DIAS SABADOS
Los sábados permanecerán abiertas las oficinas de tasaciones para conceder préstamos únicamente, en la casa central (Suipacha y Viamonte), sucursal No. 1 (Rivadavia número 2569), sucursal No. 2 (Bernardo de Irigoyen 1459), y Agencia "A" (Esmeralda 482), de 13 a 17 horas. 13|226 v. 10 ag.

LA INMOBILIARIA
Primera Compañía Argentina de Seguros Generales
Capital y Reservas
$ c|l. 14.237.948.34
VIDA
INCENDIOS
ACCIDENTES DEL TRABAJO
GRANIZO
CRISTALES
MARITIMOS
Local provisorio:
SARMIENTO 632
por reedificación de su propiedad de la calle San Martín.

Compañías Francesas de Navegación
Chargeurs Reunis - Sud-Atlantique
Transports maritimes a vapeur
Próximas salidas de vapores
PARA BORDEAUX
"Samara", el 15 de julio a las 15 horas.
"Liger", alrededor del 30 de julio.
"Aurigny", alrededor del 10 de agosto.
"Garona", alrededor del 24 de agosto.
"Ceylan", alrededor del 5 de septiembre.
"Asie", alrededor del 7 de septiembre.
PARA MARSELLA
"Plata", alrededor del 16 de septiembre.
"Formosa", alrededor del 1o. de octubre.
Agente general: L. NICOL
RECONQUISTA 433 — Buenos Aires
Telegramas: LUINICOL
Teléfonos: U. T, 1948 y 513 Avenida Coop. T. 3655, Central

# TRANSRADIO

## Prospecto de la emisión de m/n. $ 3.000.000 en acciones preferidas de la

# "TRANSRADIO"

## COMPAÑIA RADIOTELEGRAFICA ARGENTINA S. A.

La idea de constituir esta sociedad ha nacido en Alemania y ha sido propiciada por las siguientes instituciones, que le han prestado y le seguirán prestando su cooperación decidida:

a) La Compañía de Telegrafía sin hilos, sistema "Telefunken", S. A. L. de Berlín.
b) La Sociedad Anónima "Tráfico Inalámbrico de Ultramar", de Berlín.
c) El "Deustche Bank" (Banco Alemán) de Berlín.
d) El "Dresdner Bank", de Berlín. Este banco y el anterior intervienen por sí y en representación de diversos bancos afiliados.

La simple enunciación de estos nombres, significa para los futuros accionistas las más lisonjeras perspectivas. Esas instituciones forman en conjunto el consorcio bancario-industrial más poderoso de Alemania, y aportan a la nueva sociedad una capacidad financiera y técnica de primer orden.

La Sociedad Anónima "Tráfico Inalámbrico de Ultramar", de Berlín, es la propietaria de la Estación Radiotelegráfica Ultrapoderosa de Nauen. La Compañía de Telegrafía sin hilos, sistema "Telefunken", se ha especializado en la fabricación de instalaciones radiotelegráficas, habiendo sido la casi exclusiva proveedora de las estaciones radiotelegráficas existentes en la República Argentina. Los bancos "Alemán" y "Dresden" han operado desde hace muchos años en el país, por intermedio de sus instituciones filiales, y constituyen entidades financieras de fundamental importancia, que han contribuído con su acción decidida al éxito de numerosas empresas industriales. Entre los accionistas de la Compañía "Telefunken" figuran, además de los bancos mencionados, las sociedades anónimas "Siemens y Halske" y "Allgemeine Elektrizitäts-Gesellschaft". Ambas sociedades tienen fama mundial indiscutible, sobresaliendo entre las primeras fábricas del ramo de electricidad, y son igualmente conocidas en la República Argentina, donde una gran parte del desarrollo de la industria eléctrica se debe a sus iniciativas, a su acción y a sus inteligentes y correctos procedimientos comerciales. Son estas instituciones, financiera e industrialmente consideradas, las más capaces de realizar esta gran obra; por eso la han auspiciado desde su iniciación.

### ORGANIZACION DE LA EMPRESA

La constitución provisoria de la Compañía "Transradio" se ha legalizado por escritura pública ante el escribano don José Fernández Villegas, en fecha veintiuno de abril de 1920, la que se publicó en los diarios "Boletín Judicial" y "El Diario", en cumplimiento con el Art. 320 del código de comercio. Actualmente se tramita la aprobación de los estatutos y el reconocimiento de la Sociedad como persona jurídica.

Los fundadores de la sociedad han reunido, de inmediato, mediante el aporte de las empresas indicadas, la cantidad de $ m|n. 4.500.000.—, suma suficiente para adquirir de las Compañías "Telefunken" y "Nauen" los materiales que requieren la construcción de las grandes obras proyectadas, incluyendo el precio de compra de la concesión. Y han pensado, obedeciendo a consideraciones inspiradas por un criterio práctico y elevado, que era conveniente solicitar dentro de la República Argentina, la suma complementaria de 3.000.000.— de pesos m|n. mediante una emisión de acciones preferidas, cuyo importe se requiere, según los cálculos previos, para la adquisición de terrenos, construcción de edificios, gastos de montaje, fletes y demás que deben abonarse en moneda argentina y dentro del país.

No se trata, en efecto, de una obra que interese solamente bajo el punto de vista comercial. Hay de por medio un alto interés nacional y patriótico, porque la construcción de una estación radiotelegráfica ultrapoderosa asegurará las relaciones telegráficas internacionales del país, base de la independencia comercial y creará "un medio de comunicación inmejorable, rápido y ajeno a toda ingerencia extraña".

Al ofrecer la subscripción de estas acciones al capital argentino, se le brinda la oportunidad de unir su aporte al de entidades industriales y bancarias de capacidad y responsabilidad reconocidas, llenando una función doblemente útil desde los puntos de vista patriótico y financiero. Por una parte podrá contribuir a una obra de progreso nacional, cuyas proyecciones no pueden apeciarse de antemano, y por otra, al participar en la Compañía Radiotelegráfica Argentina, se incorpora a una empresa cuyas perspectivas permiten presumir beneficios pecuniarios que serán la justa recompensa a la confianza que los accionistas depositen en la compañía.

### OBJETIVOS Y PROPOSITOS

La sociedad que se inicia tiene como objeto principal e inmediato, la adquisición y explotación de los derechos concedidos por el Superior Gobierno de la Nación para instalar una estación radiotelegráfica ultrapoderosa, por decreto 15 de marzo de 1919, en virtud del cual se ha otorgado la escritura pública correspondiente el 20 de agosto de 1919, ante el escribano general de la nación. Esa concesión se ha otorgado por el plazo de treinta años, pasados los cuales todas las instalaciones pasarán a ser, gratuitamente, propiedad del Estado. Establece, como tarifa máxima, dos terceras partes de las tarifas en vigor para telegramas cablegráficos, o sean dos terceras partes de $ o/s. 0.76. La concesión no contiene ningún gravamen, condición anormal o estipulación contraria a los intereses de la compañía: se limita a prever y establecer una cooperación íntima y justa, derivada de su comunidad de intereses, entre el gobierno y la empresa, encontrándose ya depositada en efectivo la garantía que corresponde, y habiéndose presentado al gobierno los planos preliminares y los definitivos. La inspección y fiscalización permanente estaría a cargo del Ministerio de Marina.

Pero independientemente de ese objeto primordial, los iniciadores entienden que la nueva sociedad debe comprender en su programa la explotación industrial y comercial, de acuerdo con las futuras circunstancias, de cualquier otro negocio que se vincule con la radiotelegrafía o la radiotelefonía.

### INTEGRACION DEL CAPITAL; ACCIONES; DIRECTORIO

El capital social se ha fijado en la suma de 10.000.000.— de pesos m|n. con el carácter de "capital autorizado, dividido en 100.000 acciones de $ m|n. 100.— cada una, correspondientes a diez series iguales, de las cuales seis serán de acciones "ordinarias" y las otras cuatro de acciones "preferidas". Estas acciones preferidas tendrán igual derecho de voto que las ordinarias, pero gozarán de un derecho preferente a participar en los beneficios, hasta cubrir, para ellas, un interés de 7 o|o anual. El excedente de utilidades se repartirá entre las acciones ordinarias hasta un interés igual de 7 o|o. Y el saldo que pueda resultar será distribuído proporcionalmente entre todas las acciones ordinarias y preferidas.

Las empresas iniciadoras, demostrando en forma práctica y decisiva su absoluta confianza en el negocio, han subscripto $ 4.500.000.— de acciones "ordinarias" y han dejado para ofrecer a la subscripción pública $ 3.000.000.— en acciones "preferidas".

Basta recordar la diferencia fundamental que existe entre unas y otras acciones, para demostrar hasta qué punto se confían en el éxito de la empresa.

Las acciones que se subscribían serán, pues, las que en primer término gozarán de los beneficios sociales, y los fundadores tienen el agrado de dejar constancia de que antes de la publicidad de este programa, y en forma espontánea, se ha cubierto ya una buena parte de las mencionadas acciones preferidas.

Las acciones que se emitan deberán pagarse en la siguiente forma:

1) 20 o|o dentro del plazo de 60 días, a contar de la fecha de la subscripción;
2) El 80 o|o restante en cuotas, cuyo monto y época de pago será fijada por el Directorio de la Compañía, que lo comunicará a los accionistas con no menos de 30 días de anticipación, debiendo integrarse la última cuota, a más tardar, dentro de 18 meses de la fecha de subscripciones, efectuándose los pagos en los bancos Alemán Transatlántico o Germánico de la América del Sud, a la orden de la "TRANSRADIO" Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A.

Los fundadores no se atribuyen ventaja o beneficio especial de ninguna clase, renunciando en absoluto a los que podían haberse atribuído de acuerdo con la ley.

En cuanto al primer Directorio, según el acta constitucional, los fundadores han elegido las siguientes personas:

| | |
|---|---|
| Presidente..... | **Dr. Vicente C. Gallo** (Senador Nacional) |
| Vicepresidente ..... | **A. M. Delfino** (A. M. Delfino y Hermano).- |
| Vocales. ..... | **Emilio Albert** (Director del Banco Alemán Trasatlántico). |
| | **Edmundo Hermann** (Director del Banco Germánico de la América del Sud). |
| | **Ingeniero Eduardo Huergo** (Profesor de la Universidad de La Plata). |
| | **F. Ulfers** (Director de la Cía. Telefunken). |
| Director-Gerente..... | **Ingeniero Richard Diercks** (Director-Gerente de Siemens-Schuckert Ltda.) |
| Director-Suplente ..... | **O. Schachert** (Director-Gerente de la A. E. G., Cía. Sudamericana de Electricidad). |
| | **Dr. Carlos Meyer Pellegrini.** (Abogado). |
| | **Pablo Klappenbach.** (Del Banco Alemán Transatlántico) |
| | **Guillermo Kolditz.** (Del Banco Germánico de la América del Sud). |
| Síndico Titular..... | **Dr. E. Restelli.** (Abogado). |
| Síndico Suplente..... | **E. R. Sommer** (Contador Público). |

Gerente con el carácter de Director Subgerente: Ingeniero **Reinhard Schmidt.**

### DETALLES TECNICOS

La Compañía "**TRANSRADIO**" hará el servicio radiotelegráfico directo, en primer lugar, con Europa; pero desde luego está prevista la comunicación con las grandes estaciones radiotelegráficas de todo el mundo. Las instalaciones proyectadas serán suficientemente poderosas para responder a ese fin. Como base técnica se tomarán en cuenta las instalaciones, mejoras y experiencias de la Estación Ultrapoderosa de Nauen, cerca de Berlín, construída por la Compañía "Telefunken". La estación de Nauen, que es una de las más poderosas de las estaciones radiotelegráficas del mundo, fué la única que durante toda la guerra, en servicio continuo de día y de noche, trabajó sin interrupción, a pesar de realizarse en esa época dos ensanches fundamentales y diversas transformaciones de carácter vital; y desde hace más o menos un año trabaja continuamente con las estaciones radiotelegráficas de los Estados Unidos de Norte América.

Respecto a su potencia, la nueva estación inalambrica Argentina será una copia de las instalaciones de Nauen y tendrá una fuerza transmisora en sus antenas de 400 Kilowatts.

Aprovechando las experiencias hechas en Nauen durante los muchos años de servicio continuo, la estación Argentina será superior a aquella en diversos detalles, pudiendo afirmarse que esta nueva instalación "será una de las más grandes y mas perfeccionadas del mundo". Su instalación transmisora consistirá en seis torres de hierro de 210 metros de altura cada una, construídas sobre un terreno de más de 150 hectáreas de superficie; la instalación receptora tendrá una torre de 120 metros.

Las construcciones mecánicas y los aparatos se encargarán a las primeras fábricas del mundo, dentro de cada especialidad. Los trabajos serán dirigidos por la Compañía "Telefunken", bajo su responsabilidad y a base de un contrato que se celebrará entre ella y la nueva Compañía "Transradio". Los trabajos preliminares y el estudio de las condiciones especiales atmosféricas y terrestres de la República Argentina se están haciendo ya por un ingeniero especialista de la "Telefunken", encontrándose muy adelantados y en condiciones del éxito mas completo.

Los fundadores creen posible entregar las instalaciones al servicio público dentro de los primeros meses el año 1922.

### CALCULOS FINANCIEROS

Por último, debemos exponer las perspectivas financieras de la nueva Compañía, dando cuenta suscinta de los cálculos que han servido de base a los fundadores.

El capital necesario para la construcción de todas las obras hasta ponerlas en condiciones de funcionamiento, adquisición de terrenos, etc., se estima en la suma de pesos 7.500.000.— moneda nacional, incluyendo en esta cantidad todos los desembolsos necesarios, así como los gastos de formación de la Compañía. Están comprendidos también todos los estudios y gastos preliminares, así como una suma suficiente para los primeros gastos de explotación.

Consideradas las ventajas notorias que el servicio radiotelegráfico ofrecerá al comercio y al público en general, es decir, "la capacidad y rapidez" de la transmisión directa sin estaciones intermediarias, "la economía en los gastos" de explotación y en el costo relativo a las instalaciones y, en consecuencia, "la modicidad en sus tarifas; la seguridad de la transmisión y recepción" por el aire libre, y en este caso especial, la consideración expresa y fundamental de los "intereses argentinos salvaguardados" por la disponibilidad en todo momento, de un medio de comunicación propio e independiente de toda emergencia, "aseguran a la nueva Compañía la preferencia del servicio público". Las continuas quejas del comercio respecto al servicio cablegráfico actual, lleno de deficiencias, nos aseguran que "nuestra Estación será la encargada de transmitir la mayoría de los telegramas para ultramar."

La capacidad de las instalaciones preliminares proyectadas, sin contar con el servicio especial de transmisión a alta velocidad, cuya instalación está prevista, y que triplicará la capacidad normal, permitirá la transmisión diaria de 20.000 palabras, y la recepción de igual número. Sin embargo, ateniéndose a los cálculos fundados en el servicio cablegráfico anterior a la guerra, y teniendo en cuenta su desarrollo natural, se ha tomado como base la transmisión de 5.000 palabras por día. Considerando, por lo tanto, que, aunque la tarifa normal sea de pesos moneda nacional 1.15 por palabra, habrá tarifas inferiores para los despachos diferidos, del Gobierno y de la prensa, de modo que el promedio será aproximadamente de un peso moneda nacional por palabra, el servicio, calculado de 5.000 palabras diarias significaría una entrada anual de $ m.n 1.830.000.—"Hacemos notar que estas tarifas serán inferiores en una tercera parte a las que actualmente cobran las compañías cablegráficas".

| | $ c|l. | |
|---|---|---|
| Los gastos de explotación, incluso la corriente eléctrica, administración, sostenimiento de todas las instalaciones, el personal técnico y comercial, etc., se calculan en . . | | 640.000.— |
| Resultaría así: | | |
| Entrada anual . . . . . | | 1.830.000.— |
| Gastos anuales . . . . . | | 640.000.— |
| | | 1.190.000.— |
| **De este superávit se deducirá anualmente:** | | |
| Para fondos de reserva legal, de renovación de instalaciones, y para amortización del capital social . . . . . | $ c|l 350.000.— | |
| Por retribución del Directorio y del Síndico, gratificación a la gerencia y al personal, etcétera . . . . . | $ c|l 84.000.— | 434.000.— |
| Quedando un remanente de . que permitirá distribuir | | 756.000.— |
| A las acciones preferidas, 7 o|o | | 210.000.— |
| | | 546.000.— |
| A las acciones ordinarias, 7 o|o | | 315.000.— |
| | | 231.000.— |
| 7 o|o de superdividendo sobre el capital social . . . . . | | 225.000.— |
| quedando un remanente para el ejercicio siguiente de. | | 6.000.— |

El cálculo de producto de la empresa, que arroja un dividendo líquido de 14 o|o, se ha hecho suponiendo que las instalaciones serán explotadas "solamente en una cuarta parte de su capacidad total". Pero debe observarse que, de acuerdo con la experiencia, la necesidad de comunicaciones va en aumento continuo y esta en relación inversa con las tarifas que se aplican, que las instalaciones, sin forzar el servicio, "permiten la transmisión de 20.000 palabras diarias", número que puede triplicarse adoptando el sistema rapido. Es claro que estas cifras, no se podrán alcanzar sino en el curso de algunos años, pero puede preverse que pronto la realidad superará a nuestras previsiones. Estando relacionado íntimamente el desarrollo de la empresa con el progreso económico de esta gran República, y debiendo aumentar el promedio anterior por las facilidades que nuestra estación representa, y por las tarifas más bajas que se apliquen, puede esperarse que dentro de poco tiempo el producido de la Empresa superará los cálculos presentados.

La exposición que precede permite pronosticar que las acciones cuya subscripción se solicita del público "representan para los subscriptores", independientemente de las ventajas de orden general y nacional, "una sólida y buena inversión de capital".

**Con absoluta fe en el éxito, los fundadores esperan que los capitales argentinos colaborarán ampliamente en esta obra, que representará, comercial e industrialmente, una nota honrosa en el progreso del país**

Buenos Aires, julio de 1920

**"TRANSRADIO"**
Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A.

**Se ofrecen a recibir las suscripciones y tienen los formularios respectivos a disposición de los interesados.**

Banco Alemán Transatlántico
Banco Español del Río de la Plata
Banco Germánico de la América del Sud
Banco Holandés de la América del Sud

**TRANSRADIO, Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A.**

**Además los suscriptores de acciones pueden depositar sus cuotas en el**

Banco de la Nación Argentina y el
Banco de la Provincia de Buenos Aires

en sus casas matrices y en todas sus sususrsales y agencias.

**Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A**
**Bernardo de Irigoyen 330 — Buenos Aires.**